

1

Actas de los acuerdos tomados por la Sociedad Union Marinera de Colindres.

En la villa de Colindres á los veinte días de Noviembre de mil nueve cientos seis, se reunió la Junta General de la sociedad de pescadores en el local de costumbre bajo la presidencia del Dr. Fernando Fernández el que declaró abierta la reunión dando principio al acta.

Primero; Nombrar un Secretario y un pescador para la venta Segundo; De la cuenta que presentó Julián Peiró que no se pague mientras no presente el libro de Caja que está en poder de Juan Sánchez para que la junta directiva lo examine y se vea si está pagada ó no.

Tercero; Que no se libre en arriendo la casa de venta anterior por no estar en condiciones para hacer las ventas cuando lo requieran los saldos.

Cuarto; Asignar la cuenta de cuatro pesetas a todo individuo que quiera ingresar en la sociedad como socio fundador advirtiendo que ha de traer sus pescas hasta Enero que es cuando empieza a pagar la sociedad.

Griñóto; Subir al 8% los derechos de las pescas que se vendan de la sociedad, y si acaso habria al que follará se le cobrara arreglo a sus cabildos.

Sexto El pescador nombrado Manuel Solar

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta session formando la junta directiva en representacion de la sociedad de la que yo el Secretario Certifico.

José Areco

So

Ramón Solar

D

Fernando Fernández

Torino Salas

Ricardo Bubester

En la villa de Colindres á veinte
y cinco del mes de Diciembre del año
mil novecientos diez; permitida la
Junta, directiva, con patrones y
armadores para tomar acuerdos
se acuerda lo siguiente;

- 1º Que todo individuo que embar
care con un embarcacion no podra
desembarcarse de dicha embarca
cion hasta que termine la costera,
y si al termino de la costera quisie
ra desembarcarse y tendria cuenta
con el patron tenera el patron des
de, embarcare que hacer efectiva
la demanda que tenga dicho individ
uo al patron anterior.
- 2º Que los articulos del reglamento
en que tratan de la embarcacion
se haga responsables al patron
y la gente y la embarcacion por
las partes que la correspondan y
nunca al dueño si este no es pa
tivio.
- 3º Asimismo se acuerda que todas
las embarcaciones de esta soci
edad que salgan a la mar de que
se romper, costeras, a la pesca
del bosque tendran que traer en
pesca a la venta; y que no lo
trajere se le castigara arreglado
al reglamento.
- 4º Se acuerda que el que se dedi
care a la balsa o al bote pagara
la cuota de una peseta en cien
centimos todos el año y no habiendo

mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada esta acta firmando la
Junta directiva patronal y armadores
y lo que yo secretario certifico;

José Are

Fernando Fernández

Ramón Solar

Penito Yáñez

Fernando Puebla

Manuel Pierro

José Bengoechea

Bautista Blaner

Tacinto Echavarria etxelis Remolles

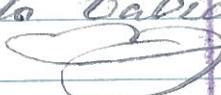
Marcelino Echavarria Pepe Echavarria

José H. Echavarria

En la villa de Colindres a veinte y cinco de Diciembre de mil nueve cientos seis, se reunió la Junta General de la Sociedad de pescadores en el local de costumbre bajo la presidencia de Dn Fernando Fernández el que declaró abierta la reunión dando principio a la sesión de gran orden a el reglamento en su Capítulo cuarto y artículo diez y seis.

Cumpliendo las formalidades que menciona el citado artículo se llevó a cabo la elección saliendo elegidos presidente Benito Ybarra vicepresidente Fernando Rocillo vocales Antonio Solar Antonio Salas y José Bengoechea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representación de la sociedad de lo que yo el secretario certifico.

Fernando Fernández José Arez
Antonio Salas 
Francisco Salas Ricardo Babicela 

En la villa de Colindres a primero del mes de Enero de mil nueve cientos
setenta y este corriente año se reunieron
la Junta directiva saliente y entrante
para hacerse cargo la entrante de las
cuentas que le entrega la saliente
habiendo un saldo a favor de la So-
ciedad de six cintas catorce pesos
con noventa y siete centimos
Así mismo acordaron entre los dos Jun-
tos expulsar Ambroio Fernández Ca-
vado por no contribuir a las cargas
que tiene la Sociedad.

Y así mismo acordaron la Junta
entrante el nombrar para el Tribu-
nal Superior Manuel Huico Angel
Bustillo Ramon Solair Aurelio
Reverleta Bautista Gláñez.

Tambien fueron nombrados secre-
taris ~~José de los~~ José Arez y Ma-
nuel Solair respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se da por terminada
esta sesion firmando la Junta
entrante y saliente en representa-
ciones de la Sociedad de lo que yo
secretario certifico.

El secretario Fernando Fernández
José Arez do do do do

Ramon Solair Ricardo Cabiedes

Bentito Alvarez Fernando Procille
Antonio Solaz José Bengoa do Antonio Salazar

En la villa de Colindres a catorce de Enero de mil nueve cientos setenta y este corriente año se reunieron la Junta directiva y lida que fue la acta anterior fué aprobada y en esta se tomaron los siguientes resoluciones.

Primero; Asignar al secretario la cuota de dos pesetas diarias durante el tiempo que se necesite.

Segundo; Asignar al cobrador y pagador la soldadera de la embarcación que el quiera escoger y escogió la de la embarcación de Benito Ibáñez de cuya embarcación es patron.

Tercero; Llevar en avviendo el entredicho de Santiago Ortiz para hacer las ventas por lo cual abonara el treinta y uno de Diciembre que es cuando vence ciento veinte y cinco pesetas.

Cuarta; Toda persona de esta localidad que compre pesca que de venga derechos fuera de venta no se le adjudicarán los pedidos que hagan.

Pentava; Ningún socio podrá sacar pasado de dos kilos y no más como marca el reglamento.

Sexta; Los socios que nos fueren a la mar y quieran tener los derechos de médico y botica pagaran la cuota que les correspondan hasta llenar el total de medio y botica y no tendrán derecho si ningún beneficio si los tuvieren los socios. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada esta acta firmada la Junta directiva en representación

dela sociedad de la que yo secretario
certifico.

José Arce Benito Yáñez

Fernando Rocillo José Bengoechea

Antonio Salas Antonio Solar

En la villa de Colindres a veinte y cuarto del mes de Enero de mil nueve cientos siete de este corriente año se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de Benito Ybarra con objeto de liquidar las cuentas y vistos estos mismos cuantos recibió que había de ingresos nuevecientas treinta pesetas con treinta centimos y de gastos cuatrocientas cuarenta y tres con diez y seis centimos quedando un saldo a favor de la sociedad cuatrocientas ochenta y ~~tres~~^{seis} con setenta centimos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representación de la sociedad de la que yo el secretario certifico.

José Arez y Arez

Benito Ybarra

Fernando Rucillo

José Bengoechea

Antonio Salas e Intinio Solar

En la villa de Echindres á catorce de Marzo de mil nueve cientos diez de este corriente año se reunió la Junta directiva bajo la presidencia de Dn Benito Bañuelos, la Junta de patronos y armadores con objeto de aprobar las cuentas, y visto que estas cuentas se bis que habían de ingresar la cantidad de mil ochenta y cuatro con treinta y dos centimos y de gastos trescientas cincuenta y ocho habiendo un saldo á favor de la Sociedad de siete cincuenta y seis con setenta y dos centimos.

Aquí mismo se acordó que las pescas que se manden á vender fuera por cuenta de la Sociedad ésta abonara á las embarcaciones al precio que se haya parado la venta y todos los gastos serán de cuenta de la misma.

Y así mismo se acordó traer la pesca de la primavera á la venta de todas las embarcaciones mientras no haga otro acuerdo.

Y si alguno fuera á vender la pesca á Santander ó Loredo sin haber hecho ni mase acuerdo pagara la multa de veinte y cinco pesetas mas los derechos que correspondan á la pesca que llevaren fuera.

Y si fueran á Castro Bilbao ó Santander pagaran diez pesetas de entrada siempre que ésta arribada no sea forzosa. Y si habiendo más acuerdos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la

Fuera directivas y la Junta de patro
nes y armadores en representación de
la sociedad de los que yo secretario.
certifico.

José Arce y Arce

Benito Yáñez

Fernando Rocillo

Antonio Pégola

Antonio Salas José Bengoechea

Francisco Iratia Martínez

Ciriaco Rocillo Francisco Fernández

Manuel Sotomayor

Pascual Edewartia José M. Edewartia

Andrés Salas Nicolás Juara

Ramón Solariz firmado de José Edchazaría

Manuel Gómez Díaz José Ramón Solariz

Higinio Gómez

En la villa de Colindres a primero de Julio
de mil nueve cientos diez de este corriente año
se reunió la Junta General bajo la pre-
siderencia de D. Benito Ybarra para revisar
las cuentas y tomar nuevos acuerdos, y visto
que habia de ingresos
ochos cienas Treinta y ocho pesetas con
veinte y dos centimos y de gastos cuatro
cientas setenta y nueve que quedando un
saldo a favor de la sociedad tres cien-
tas setenta y nueve pesetas con veinte
y dos centimos.

Al cuerdos tomados

Primero; que todo socio pague al mes de
Mayo y el de Junio la cuota de una peseta
cincuenta centimos cada mes y de veras
no la cuota de cinco pesetas que ten-
drán que ser pagadas para el Trinta
de Agosto, y esto serán los responsables
los patronos de los socios que lleven abor-
do segun acuerdo de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminada esta acta
firmando la Junta directiva en
representacion de la Junta General
lo que yo secretario certifico.

José Arce y Arce

Benito Ybarra

Fernando Riveiro

Antonio Sola

Antonio Salgo

José Bengoechea

En la villa de Colindres a^o de Octubre de mil nuebe cientos siete de este corriente año se reunio la Junta General bajo la presidencia de Dn Benito Ibáñez para tomar los siguientes acuerdos.

1º Que todo Socio o persona que tenga cuenta con la Sociedad y no lo hiciere efectivo para el diez de el corriente se les llevara al tribunal.

2º Los socios que no fueran cabizas de familia pagaran la mitad de la cuota o sea los de sol dada pagaran cuatro pesetas los de tres cuartos tres pesetas y los de media soldada dos pesetas.

3º El que diere lugar a ir al tribunal siendo socio sera separado de la Sociedad y la persona que tenga cuenta con la Sociedad y diere lugar a lo mismo no se le admitiran los pedidos que hagan.

Y no habiendo mas acuerdos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la junta directiva en representacion de la Sociedad de lo que yo el Secretario certifico.

Benito Ibáñez Fernando Ruíz
Antonio Sotres
Jesús Bengoechea Antonio Salas

En la villa de Colindres a 1º de Noviembre de mil nueve cientos setenta se reunió la junta General bajo la presidencia de Don Benito Ibáñez.

Para acordar lo que convendría hacer la sociedad que la reunión que van a hacer los cabildos en Bilbao se acordó lo siguiente:

1º Concurrir a dicha reunión todos los socios que puedan de la sociedad.

2º Que los gastos corrieran de cuenta de la sociedad.

3º Para que la junta directiva pueda apreciar los gastos que se puedan hacer es necesario que la víspera del día que se baya todos los socios que deseen ir a la reunión paren por el local de la sociedad para ver el numero de individuos que se reúnen.

4º Ni mismo se acordó que los patronos de los tres vapores que hay en el puerto hablen con los armadores de los mismos para ver si ceden los mismos para ir en ellos a Bilbao la sociedad a la manifestación que piensan realizar los cabildos por tratarse de un asunto de interés que atañe a todos comunes.

5º Ni mismo se acordó contestar al oficio que mandaron los cabildos contestando que la sociedad concurrira con todos los socios que puedan hacerlo a la reunión que proponen para la cual se invitará a todas las (personas) corporaciones así autoridades como industriales para que hagan lo mismo.

6º Que toda la embarcación que esté en la mar en dicho día se le impone una multa de cinco pesetas por socio. Sin habiendo más que acordar o tratar se dio por terminada esta acta firmando la junta directiva en representación de la junta general.

lo que yo secretario certifico

Jacinto Echevarria

Benito Vazquez Fernando Rocillo
Antonio Salas Jose Bengoa
Antonio Salas

En la villa de Colindres a quince
de Noviembre de mil nueve ciento siete
se reunió la junta de patronos y arriadores
bajo la presidencia de Don Benito Ibáñez
para nombrar un secretario y un inter-
ventor y bajas las circunstancias se nombró
a Pascierto Edhevarria y Manuel Hierro
quedando ellos conformes para admitir
dichos cargos.

Después se puso a ver las cuentas y se vio
que había de ingresos trescientas sesenta y nueve
pesetas con veintidós centimos y de créditos
doscientas ~~sesenta~~ pesetas y diez centimos
quedando un saldo a favor de la sociedad
de ciento sesenta y una pesetas con doce
centimos mas cuatrocientas cuatro pesetas
que se llevan recopiladas de los cuoteros
hacen quinientas sesenta y ^{cincuenta} ocho pesetas y
doce centimos mas tres pesetas cincuenta y cinco
centimos que dejó José Edhevarria de derechos
hacen quinientas sesenta y ocho pesetas con
sesenta y siete centimos rebaja ciento cincuenta
de un trimestre del Boticario quedan cuatro-
cientas diez iodo pesetas con sesenta y siete centimos
rebaja dos recibos del médico quedan trescientas
sesenta y cinco pesetas queda a beneficio de
la sociedad ^{cincuenta y una} cuarenta y tres pesetas con sesenta
y siete centimos.

Considerando que Don Federico Pajón
defendió a la sociedad en unos juicios que
tuvo con Ambrosio Fernández no habiendo
cobrado sus haveres mañana ó otro día que
quisiera cobrarlos deberá la sociedad abonar
selos. Los socios que bayan en embarcaciones
que no traigan las pescas a la venta

tendrá el socio la obligación de traer las
papeletas de pesca del patron para que
pague los derechos que corresponda al socio
a los dos interventores toca la soldada de
Manuel Solar.

Y no habiendo mas que acordar redijo por ter-
minada esta acta firmando la junta direc-
tiva en representación de la junta
general lo que yo secretario certifico

Pacinto Echevarría

Benito Ybarra

Antonio Solar Fernando Roelio

José Bengoechea

Antonio Salas

En la villa de colindres á veinte y cuatro
de Diciembre de mil nueve ciento setenta se
reunio la junta general de la sociedad de
pescadores en el local de costumbre bajo la presi-
dencia de don Benito Ibáñez el que declaro
abierta la reunion dando principio a la sesion
según ordena el reglamento en el capitulo cu-
arto y articulo diez ieiis.

Al cumpliendo las formalidades que menciona
el citado articulo se llevó acabo la elección
y salieron elegidos por mayoría de votos
presidente Don Benito Ibáñez vice presidente
Don Fernando Rocillo locales Don
Fernando Fernández Ramón Salcines y
Don Ángel Bustillo

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada esta acta firmando
la junta directiva en representación de la
sociedad de lo que yo el secretario certifico

Jacinto Echevarría

Benito Ibáñez
José Bengoechea

Antonio Salas Fernando Rocillo

Ramón Salcines

Antonio Sotar

Ángel Bustillo Fernando Fernández

En la villa de Colindres á cinco de Enero de mil nuevecientos ochenta se reunieron las dos juntas directivas saliente y entrante patronos y armadores con objeto de ver las cuentas y entregárselas á la junta entrante y Bistas estas sevió que había un saldo a favor de la sociedad o sea: de ingresos seiscientas sesenta y ocho con ocho centimos y de gastos seiscientas noventa y ocho con cincuenta y cinco centimos quedando un saldo contra la sociedad de treinta pesetas cuarenta y siete centimos.

Acordando entre la junta de patronos y armadores y directivas entrante y saliente el coger este saldo que hay contra la sociedad de los fondos que quedan en la semana entrante.

Tambien se acordó lo siguiente

- 1º Que los individuos que navegan fuera de los vareos de la sociedad no bengan a pagar en el termino de veinticuatro horas serán expulsados de la sociedad.
- 2º Nombrar una comisión que vaya al ayuntamiento a pedir el terreno para la venta
- 3º Tambien se acordó que se cobraran los recibos que deban los socios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la junta directiva en representación de la sociedad de lo que yo el secretario certifico

Jacinto Echevarría

Fernando Rueillo

Benito Abanés

Marcelino Bustillo Ramón Salinas

Fernando Fernández

En la villa de Colindres a 29 de Enero de mil nueve cientos ochenta se reunio la junta directiva bajo la presidencia de Don Benito Ibañez con objeto de ver las cuentas y vistas estas sevicio que havia un sañolo a favor de la sociedad osea ingresos seiscientas veintidós pesetas con setenta y seis centimos y de gastos ciento doce pesetas con ochenta y cinco ct, resultando un total de quinientas nueve con noventa y uno centimos en favor de la sociedad,

Tambien se acordó que todos los que ganen la soldada estan sujetos a pagar por cuota de corte lo que les corresponda como todo socio

Tambien se acordó por la junta directiva que lo querresta Consuelo Edhevarria se le cobre a su marido Bautista Ibañez por haberse sido acreedor a la deuda anterior a esta venta,

No haviendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta junta firmando la junta directiva en representacion de la sociedad de lo que yo el secretario certifico

Jacinto Edhevarria

* Fernando Rocillo Benito Ibañez

Marcelino Bustillo Ramon Salcines

Fernando Fernandez

En la villa de Colindres a treinta y uno
 de Enero de mil nueve cientos ocho se reunió
 la junta directiva patronos y armadores
 bajo la presidencia de Don Benito Ibáñez
 para poder de solicitar un terreno del ayuntamiento
 para construir una casa para esta sociedad
 una vez que carece de ella, se acordó por
 unanimidad el dirigir una instancia al
 ayuntamiento para ver si nos lo concedían.
 Así mismo se acordó nombrar una comisión
 que representaría la sociedad en la reunión
 que van a tener los cabildos en
 Santander para tratar de la pesca del
 arrastrero Boii siendo nombrados Don
 Benito Ibáñez Fernando Rocillo Ramón
 Salcines Ramón Sotolay Ciriares Rocillo
 y Marcelino Esquivel.

Uno haviendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión de lo que yo, el
 secretario certifico firmando la junta
 directiva en representación de la so-
 ciedad, el secretario Jacinto Esquivel.

Fernando Rocillo Benito Ibáñez

Marcelino Bustillo Ramón Salcines

Fernando Fernández

En la villa de Colindres a 24 de Febrero
de mil nuevecientos ochenta se reunio la jun-
ta general bajo la presidencia de don
Benito Ibandy dada lectura por el secre-
tario de la comunicacion en la que el
ayuntamiento de esta villa contesta a la
peticion de terreno echo por nosotros
con fecha treinta y uno del pasado
Acordado esta sociedad por unanimidad
pasar un oficio al corporacion

municipal en el que se la paga
saber que esta sociedad esta confor-
me con el precio condiciones que se
le impone, menos con la peteca
osea la que nos prohbe hacer del
terreno que compramos lo que nos
plazca puesto que lo pedido en
nuestra instancia es el pleno do-
micio de los cientos cincuenta
metros cuadrados libres de servidum-
bres para que con este terreno
y lo que en el se construya dar ga-
rantias suficientes aquien preste
el dinero para edificar.

En vista de esta manera de pensar
tan unanime sin levantar la se-
esion el señor presidente dijo y
leyo el borrador del oficio que sea
de remitir y seremitir en el mismo
dia al ayuntamiento estando todos
los presentes conformes con lo en el
expuesto.

Al mismo tiempo el presidente di-
cuenta a la sociedad de lo que se-
acordó en la reunion que tuvieron

Las comisiones de los cabildos en Santona el dia diez iban por no poder haberlo echo antes por estar todos en la mar que es lo siguiente: Elevar una instancia al señor ministro marina con todas las firmas que se pudiera recoger protestando de la pesca de arrastre o Boii y al mismo tiempo solicitar del ayuntamiento que uniera su protesta con la de las sociedades, firmando la junta directiva en representación de la sociedad lo que yo el secretario certifico Jacinto Echevarría

Fernando Roello Benito Y Caniz

Marcelino Bustillo
Fernando Fernández Ramón Salainy

En la villa de Colindres a 29 de Febrero de mil nueve cientos ocho se reunió la junta directiva (con objeto) bajo la presidencia de Don Benito Ibáñez con objeto de ver las cuentas y bistrose estando sevió que había un saldo a favor de la sociedad o sea de ingresos mil cien cincuenta y nueve con treinta y siete ct.^s y de gastos doscientas treinta y una con veintena ct^s resultando un total abeneficio de la sociedad de nueve cientos veintisiete con cuarenta y siete empoder del febrero el dia seis de Febrero cuatrocientas doce con setenta y cuatro ct^s y el veintinueve quinientas catorce cuarenta y cinco ct^s. Ni mismo se acordó nombrar el tribunal supremo y dicho nombramiento recayó en los señores siguientes.

Benito Ibáñez Nurelio Rebuelta
Ciriaco Roelillo Gerardo Torre
Braulio Iniesta

En no haciendo mas que tratar sevió por terminada esta partida lo queyo el secretario certifico

Jacinto Echerarria

Fernando Roelillo Benito Ibáñez

Fernando Fernández

D. Ramón Salcedo

Marcelino Bustillo

6

En la villa de Colindres a 16 de
Mayo de mil nueve ciento ochenta se reunio
la junta general bajo la presidencia de
Don Benito Ibañez.

"Para resolver la contestacion que se le
habia做过 al el oficio que nos puso
el ayuntamiento.

Dado lectura del oficio por el señor secretario
la junta general acordó lo siguiente:
en primer lugar dar las gracias al ayunta-
miento por haber resuelto en justicia nues-
tra petición y haber derogado la 3^a clau-
sula y en segundo lugar decirle haber
cuando nos van adar posesion del terreno
comprado.

Tí mismo se acordó el pagar cinco
pt. de cuota por la costela de primave-
ra y cinco por la de verano deviendo
pagarse las primeras por San Juan y
las segundas por la Virgen de Puerto.

En esta junta se dieron de alta Francisco
Herrero Damaso Hierro Luciano Torre
Ángel Echevarría, José Bustillo, Clemente
San Emeterio, Juan Itanso, Eduardo Arce,
Ramon Iglesias, y Ramón

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada esta acta lo que
yo el secretario certifico:

Jacinto Echevarría

Benito Ibañez

Marcelino Bustillo Fernando Fernández

Ramón Salinas

En la villa de Colindres a 29 Marzo de 1908
Se reunió la general bajo la presidencia de
Dn Benito Ibarra.

Habiendo recibido el oficio de Santona el presidente dio cuenta del y se acordó con testar y mandar los nombres de las personas que venden pescado del Boi para que allí no les adjudiquen los pedidos que hagan;

Después dio cuenta el Sr presidente de un certificado que le presentó Dolores Salas quedecia así:

Sr Don Juan Sánchez con esta fecha remitió a V, una caja de merluza pescada por nuestros barcos Bermio 26 Marzo de 1908 Guicosa Ibarra En cuanto salga bocarte le mandaremos.

Este certificado demando a Bermio para probar su certificación, Despues dio cuenta como había sido demandado el Señor presidente por dicho certificado diciendo el que suscribe vecino de esta villa ante V, demanda así como vecino Benito Ibarra para que me haga entrega de un documento que pertenezca de igual scapoder la noche del 26 del actu al al ensenarsele Dolores Salas cosa que no es cierta como se probare en su dia.

Despues dio cuenta el presidente de como lo havia dicho el alcalde qie cuando se pagara el dinero nos hariamos cargo del ferreno acordando la sociedad el pagarla cuanto antes,

Si no haviendo mas asuntos de que tratar se dijeron por terminada esta
reunión

lo que yo el secretario certifico
firmando la directiva en
representacion de la sociedad
Pacinto Echevarria

Fernando Roells Benito y Boniva

Fernando Fernandez Ramon Salines

Juan Calzada Bustillo

En la villa de Colindres a 10 Mayo 1908
 Se reunió la junta directiva bajo la pre-
 sidencia de Don Benito Ibáñez
 Con objeto de saber las cuentas y bis-
 tas estas se dió que había un saldo a
 favor de la sociedad de mil ochenta
 y cinco pesetas con ocho ct., y de
 gastos ciento treinta tres pt con se-
 senta ct. que dando un saldo
 a favor de la sociedad de Nuevo
 cientos cuarenta y ocho pt con cu-
 arenta y ocho ct. de este liquidación
 se entregó al tesorero veinte pt cua-
 renta ct.

También dio cuenta el Presidente
 de haber recibido la carta de
 pago del terreno comprado para
 la sociedad han mismo se hace
 constar que esta adta se escribe con
 estafeta por no haberlo podido acop-
 antes.

No habiendo mas asuntos de
 que tratar se dió por terminada esta
 adta lo que yo el secretario certifico
 Jacinto Sotavarria

Fernando Roille

Benito Ibáñez

Marciano Gutiérrez

En la villa de Colindres a 9
de Noviembre de 1908
Se reunió la junta general bajo
la presidencia de Don Benito
Viláñez con el objeto de acordar los siguientes
 1º. Se estén conformes con los cinco
que sean dados de baja en la
sociedad. Social todos quedaron conformes
 2º. También se dio cuenta de una
carta de la Habana que mandaba
recursos para los naufragios
de este pueblo
 3º. El quien pague para últimos daños
la cláusula estipulada sera borrado
de la sociedad y llevado a los
tribunales de justicia.
 El presidente hace renuncia de su
cargo.
 Uno haciendo mas asuntos que
tratar se dio por terminada esta
acta lo que yo el secretario certifico
 Facinto Edvearria

Benito Viláñez
 Fermundo Ruíz
 Marulino Bustillo

En la villa de Colindres a 24 de Noviembre de 1908 se reunió la junta general bajo la presidencia de Don Fernando Rocillo para los siguientes:

1º Se dió lectura a la contestación de la carta que mandaron los donatarios para las familias de los naufragios del 12 de Julio de la Habana con lo cual todos quedaron conformes.

2º Igualmente se acordó que las embarcaciones que bengan antes de las 12 y quieran que se los haga venta siempre que estas sean de mano se les hará si ellos lo solicitan.

3º Propuesta de Jose María Echevarría se acordó el derogar el artículo 74 que trata de igualar los precios de los barcos de esta Sociedad.

4º Si algun socio mandare parar la venta de sus pescas hará para los derechos al pescado que manda parar.

5º El interventor Facundo Echevarría hace renunciar des cargo mientras no haya otro acuerdo para lo cual la general autoriza a la directiva para ver de combencer al mismo.

6º El presidente saliente dice que presenta la dimisión con carácter de irrevocable con objeto de que se vuelvan a reelegir.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta adta fregando la directiva en representación de la general lo

le pongo el secretario certifico
Jacinto Edievarría

Fernando Roollo Marcelino Bustillo

En la villa de Colindres a 25 de Noviembre 1908
 Se reunió la junta directiva bajo la presidencia
 de Don Fernando Riveillo.

Para ser el medio de hacer distir al in-
 tervento Pacinto Esquivelaria de la dimisión
 oficentia presentada acordando darle cinco
 cuartos de soldada del varco que quisiera
 escoger quedando el conforme y escribiendo
 la soldada de lo que gane Benito Baney.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminada esta acta
 de lo queyo el secretario certifico

Pacinto Esquivelaria

Fernando Riveillo Mariano Bustillo

En la villa de Colindres a 27 Diciembre de 1908
Se reunió la general Bajo la presidencia de Don
Fernando Rocillo.

Con objeto de hacer las elecciones según indica
el reglamento del capítulo cuarto resultando
electos Don Fernando Rocillo Presidente con
veintinueve votos Vicepresidente Don Dionisio
Díez con diecisiete votos Don José María Echevarría
con veintiuno Don Leonardo San Román con
diecinueve votos y Don Aquilino Zubillaga
con diez y nueve votos.

Después de hacer la elección para la general
al constituirse en sesión para tratar de lo que
hacían los tripulantes del Rebeller, que
partían la pesca no trayendo a la venta
nada más que la mitad cosa que redundaba
en perjuicio de la sociedad acordando que si
los trae toda su pesca se les expulsara de la
sociedad. Así mismo se acordó que toda embarcación
que tenga falta de gente por haberle caído.

Algun enfermo durante la costera se quejara
el presidente escuchas llamará a los patrones
para ver si tienen en vacaciones, salvo algun
voluntario que vaya a cubrir las vacantes
de que reclamó no pudiéndolas cubrir con
ninguno que haya estos en el Boi si
con alguno que haya fuera de la sociedad.
Hizo haciendo mis querencias sedis por terminada
esta acta lo queyo el secretario certificó

Dionisio Echevarría

Fernando Rocillo Tomás

Dr. Román

Aquilino Zubillaga

Dionisio Díez

En esta sesión se acordó con objeto de unir mas los socios que componen esta sociedad levantar una alta ofrenda firmaron y dice así los que suscriben socios de la Unión marinera de Colindres dándose estrechas constabey mas los lazos que los unen siendo supuesto efectuar asociados el beneficio de todos y cada uno de ellos por sí solos es poco de que la sociedad no contara con fondos suficientes para satisfacer las necesidades de ella se comprometen a abonar la parte que individualmente les corresponda hasta llegar a acubrir lo que firmaron en Colindres a ventiunete del Diciembre de 1908.

Pacinto Echevarria Botánico Iniesta Rodolfo Urdia
José Gair Fernández Benito Yáñez

Aurelio Revuelta Fernando Rocillo

José M. Echevarrias Agustín Sabio
Miguel Covas Ricardo Gabrielez Vitor Iniesta
Ángel Hecherrimia Ramón Solari

Ángel Bustillo Nicolás Iniesta
Andrés Salas Ramón Salas Juan Rosario
Tomás San Román José Bengoechea

Ciriaco Rocillo Ventura Fernández
Dámaso Pérez

Antonio Galas
Julian Rocillo José María J. Roman
Domingo Brizido
Gerardo Flores Santos Fernández

Francisco Osorio

Ricardo Torré

José Solana ~~Manuel Fernández Bernabé~~ Bernabé Torré

Antonio Gómez ~~Tomas Torre, Jiménez de Luciano Torre~~
Aguilera ~~Durallaga~~ ~~Pedro Camilo Echevarría~~

En la villa de Bolívar 29 Diciembre de 1908
 Se reunió la junta directiva bajo la presidencia
 de Don Fernando Rocillo con objeto de ver
 las cuentas y bajar estas sevió que había un
 saldo en primavera de Diciembre de nueve cien
 cuarenta y ocho con cuarenta y ocho ct. y
 de gastos según recibos que obran en poder
 del tesorero setecientos nueve con diez
 ct. quedando un saldo de doscientas trein
 tas y nueve treinta y ocho ct. cobrado de
 cuotas seiscientas quince y de derechos tres
 ciento cuarenta y seis con cuarenta ct.
 que hacen una total de mil doscientas pt.
 con setenta y ocho ct. y de gastos setenta
 y tres pt. con cuarenta ct. quedando un
 saldo de mil ciento treinta y siete pt con
 treinta y ocho ct. sin pagando mas asun
 tos después tratar sevió por terminada esta
 hasta lo que yo el secretario certifico

Pacinto Edvarson

Fernando Rocillo Tomás Gr. Román

Alquimio Dubillaga

Dionisio Díaz

En la villa de Colindres 1º de Enero de 1909
 Se reunió la junta directiva bajo la
 presidencia de Don Fernando Rucillo
 Se reunieron las juntas directivas entrantes y
 salientes para hacer entrega la saliente a
 la entrante de las cuentas del año mil nove
 cientos ocho habiendo de ingresos mil ciento
 treinta y siete pt; con Treinta y ocho ct.
 y de gastos quinientas noventa y cinco pt
 quedando un saldo a favor de la sociedad
 de quinientos cuarenta y dos pt; con
 treinta y ocho ct;

Así mismo se acordó nombrar una comisión
 que en representación de la sociedad gestio
 nara el empréstimo para hacer la nueva
 casa de vanta compruesta de Don Fernando
 Rucillo Aquilino Zubillaga José María
 Esquivelarrieta Facinto Edhevarria Aurelio
 Rebuelta y José Bengoechea

No habiendo mas asunto de que tratar
 se dio por terminada esta reunión lo que
 yo el secretario certifico

Facinto Edhevarria

Aquilino Zubillaga

Jurado Díez

Fernando Suárez

En la villa de Colindres 17 Enero 1909
 se reunio la junta general bajo la presi-
 cencia de Don Fernández Rocillo.

Para dar cuenta la comisión de los tra-
 bajos llevados acabo para encontrar el
 dinero.

En primer lugar se dirigió la comisión
 donde Don Baldomero Foca quien
 dijo que no podía dar mas de qui-
 nientas pt. Seguidamente se diri-
 gó don cte. Don Martín Benyoz deca
 quien dijo que hacia falta el plazo
 presupuestado y que después ya per-
 cerdió el dinero y como la Sociedad no
 lo tenía tuvo que en cargar su comisión
 a Don José Rodríguez viendo la comisión
 cuando lo tuvo en su poder donde Don
 Martín quien dijo que por esta ocasión
 no podía favorecer la la sociedad por
 encontrarse sin dinero, después puso
 la comisión don dr. Don Juan Boingas
 quien dijo que dada la contestación
 bienal de la Comisión obligada a pe-
 dirselo por carta contestando que no
 podía ser por hallarse sin dinero des-
 pues puso la comisión donde Don
 Eduardo Durante quien dijo que en un
 tiempo siendo Pte el actual vino comi-
 siñado por el ayuntamiento para re-
 galar la la sociedad Tercera Casa de
 venta y barómetro contestando el Pte
 que no haría cierto.

Viendo la comisión que por ningún medio
 se ollava el dinero varios señores inclui-
 dos dimitieron sus cargos quedando

Don Fernando Rocillo Tacinto Edhevarria
 y Don Agustín Villalba acordando
 dejar donde D. José Castillo quien
 se ofreció a darlo al seis por % amortiza-
 ble quedando la comisión en darle la con-
 festación cuando la diera la junta
 general en vista de la vuelta proposición
 del Señor Castillo la general acuerdo
 el poner la casa a su nombre poni-
 endo un documento probado para
 que cuando la sociedad pagare el
 total pase a poder de la sociedad
 asimismo se acordó el que la subasta
 fuera el veinticuatro días diez de su
 mañana y que este fuera apagado
 cerrado.

También se acordó que la junta direc-
 tiva fuera a Santona a abiar con los
 Italianos haber si venían a Colindres
 a componer el bocarte.

Mariámissis se dieron las cuentas haciendo unto-
 tal de diezmos de ciento cincuenta y siete pt.
 con veinte ct. que con el saldo anterior
 hacen un total de sescientas noventa y
 nueve con cincuenta y seis ct. descon-
 tando ciento trece con setenta y cinco
 queda un saldo favorable de La sociedad
 de quinientas noventa con ochenta y
 tres ct.

No habiendo más asuntos que tratar
 se dio por terminada esta reunión lo que
 yo el secretario certifico firmando la junta
 directiva en representación de la general

Fernando Rocillo Tacinto Edhevarria
 Tomás, Juan Román, Divirio Díez

En la villa de Colindres a 24 de Enero del 1909
 Se reunió la directiva bajo la presidencia de
 Don Fernando Rocillo para verificar la
 subasta para la construcción de la casa de venta
 presentándose cuatro pliegos que son los siguientes:
 Rufino Santisteban tres mil cuatrocientas se-
 senta pt. José Rodríguez con tres mil quin-
 cientas setenta y tres pt. con cuarenta y
 tres ct. Manoel Alzuaga con tres mil
 quinientos treinta y nueve pt. con
 quinientos ct. Santiago Ortíz con tres mil
 ciento cuarenta y cuatro pt. a corolario
 de la directiva el concedérselo a Santiago
 Ortíz Comprobándose dicho Señor
 hacerla con arreglo al plano y pliego
 de condiciones mencionado responsible
 la sociedad a jornales y materiales
 de la misma lo que firmamos en
 Colindres a 24 de Enero de 1909 lo que
 yo el secretario certifico

Tacito Sáenzvaria

Fernando Rocillo Aquilino Zubillaga

José H. Sáenzvaria Tomás Suárez Roman

Santiago Ortíz Dionisio Díez

En la villa de Colindres 8 de Febrero del año 1909
 Se reunió la junta directiva bajo la presidencia
 de don Fernando Pucillo con objeto de ver
 las cuentas y bistas estas se dio que abia de
 ingresos trescientas noventa y nueve pt con
 noventa ct. mas el saldo anterior que
 hace un total de nueve cienas noventa y
 tres con sesenta ct. y de gastos noventa y
 seis con noventa ct. quedando un saldo
 a favor de la sociedad de veinte cienas no-
 ventas y seis pt con setenta ct.

Después se acordó lo siguiente,

1º Dado visto las dificultades que tiene el Ferrocarril
 comprado por la sociedad al ayuntamiento para
 edificar la casa en proyecto se acordó solicitar
 del ayuntamiento otro terreno que
 posee en la calle de la mar y que linda
 al norte con una villa propiedad de
 herederos de Joaquín Cayón al sur carre-
 tera del estado al este con la medida del
 Camilo Esquivelaria al oeste una marisma
 propiedad del ayuntamiento.

2º Despues dio cuenta el Pte como abia
 comunicado a los Cabildos Castro Laredo Santona
 diciéndoles que aber si podían mandar
 algun recurso para las familias de los
 naufragios de doce de Julio contestando
 el Pte Laredo que habian acordado dar
 cincuenta pesetas el de Santona que
 acudieron a la Cantábrica y al Diario
 Montañés que eran los que habian
 abierto suscripción no apartándose dicha
 sociedad de dar un socorro para dichas
 familias contestando el Pte que ya se
 abia ido en comisión quedando el señor

Otra vez del Cabildo de pescadores de Santander el gestionar eso del dinero de los periodicos como la directiva bien sabe y el Cabildo de Castro no contesto ni bien ni mal
 No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada esta acta lo queyo el secretario certifico

Jacinto Sotavarria

Fernando Rocillo

Camas San Roman

Hyginio Bubillaga

Dionisio Dies

En la villa de Colindres a 16 Febrero de 1909,
se reunió la junta general bajo la presi-
dencia de don Fernando Riveillo.

Para dar cuenta como se había solicitado
un terreno del ayuntamiento en la calle
de la mar con el muelle a cambio del otro
terreno por las dificultades que tenía
para edificar quedando el ayuntamiento
conforme en concederlo como la dirección
lo solicito y es en esta forma quince metros
de este a oeste y diez de norte a sur libre
de servidumbres y linda al Norte con
una vereda de tercados de Don Joaquín
Cayón al sur carretera del estado al
este alameda de Camilo Edrevarría al
oeste marismas del ayuntamiento de lo
cuál obra comunicación en esta secre-
taría.

Después se acordó el escribir a los Italiacos
solos que bengan a este puerto a componer
el bocante y si bien comprometerse a traer
aqui dicha pesca.

No habiendo más de que tratar se dio
por terminada esta acta lo que yo el
secretario certifico

Jacinto Edrevarría

Fernando Riveillo

Lamas En Romaní

Oquino Zubillaga

Dionisio Ties

En la villa de Colindres a 24 de Febrero de 1909
 Se reunió la junta directiva bajo la presidencia de don Fernando Rociillo
 Para hacer el reparto del dinero recibido para las familias de los naufragios del año de Julio y que es lo siguiente:

de la sociedad de pescadores Santander	1350 pt.
del ayuntamiento idem	198 pt 50 ct.
de la diputación provincial idem	296 pt 40 ct.
de la sociedad de pescadores de Laredo	50
de idem de idem de Colindres	25
Total pt.	819 - 90

Gastos de la comisión y el P. I para recogerlo 030 90
 Liquidado pt. 789 00

correspondiendo entre los cuatro de aquella
 junio de Frebrero a ciento cincuenta y
 siete pt con ochenta ct. lo que se
 entregó a las interesadas en
 el acto

Y no habiendo mas asunto de que tratar
 firma la junta directiva en representación de la general lo que yo el secretario
 certifico.

Jacinto Edrevaña

Fernando Rociillo Tomás In Roman

Pere M^o Edrevaña

Dionisio Díez Aquilino Guillaya

En la villa de Colindres a 30 de Mayo 1909
 Se reunió la junta general Bajo la presidencia
 de don Fernández Rocillo.

Para tratar de la traída a este puerto
 de la pesca del bocarte acordando todos
 por unanimidad el traerlo aquí siem-
 pre que fuerza mayor no haya lo cual
 se acordó que embarcación que entre por
 saco Carlos, de las diez y media para arriba
 se dejara libre de hacer lo que le
 convenga igual si abra algunos ojos
 tendría abierta en sus artes, los vapores
 que anden a manjua traeran las
 pescas siempre que pesquen de las dos
 de la tarde en adelante.

Las embarcaciones de riego que tengan
 remolque por que no quieran cargarla
 siempre que le ayude tendran que
 ajustarse al párrafo anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminada esta hada (firma) firmando los
 patrones como responsables haello lo que
 yo el secretario certifico.

Jacinto Echevarria

Fernando Rocillo
 José Bengoa

Soriano Echevarria

Francisco Labini y Esteban Revilla

Julian Rocillo Napolin Morildy Jose Solar

Marcelino Echevarria José Solar

Jacinto Echevarria José M. Echevarria

Ramón Solar Santos Fernández

Bentito M. Gómez Manuel Incera

Ramón Salmerón Dámaso Vizcarra

En la villa de Colindres a 5 de Abril 1909.
 Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia
 de D. Fernando Brocillo, y de ella dio cuenta, como
 el terreno que ocupa la casa de renta había
 resultado que no era del Ayuntamiento, y
 por lo tanto había que comprárselo a su dueño,
 quien pedía por ello, o sean, quince metros de
¹⁶ p. e. 10. por diez de A. a S. veinticinco pts
 por lo cual todos quedaron conformes, el dar la
 y hacer la escritura de ello.

Después dijo el presidente que había hablado
 con el interventor, quien dijo que él se quedaría
 desempeñando el mismo cargo que desempeñaba,
 siempre que le diera la Sociedad 3/4 de soldada,
 a lo que contestó el Presidente, que resultaba
 más caro que un hombre que ganasen dos pts.
 diarios; a lo que dijo el interventor que él no
 lo hacía por ese precio, entonces se acordó
 el buscar uno que lo hiciera, quedando encar-
 gado de hacerlo desde el día seis en adelante
 D. Emeterio Ibarra, por el precio de una pata
 setenta y cinco centimos diarios.

Después D. José M^g Echevarría dijo que quería
 dar de alta a D. José Burillo, acordando la
 directiva el darle de alta, a condición de que pagase
 octavo pts, mas uno que debía abrásado; al mismo
 se acordó el dar de baja a D. Eduardo Arce y
 Venceslav L. Urtado, este último por haber
 vendido el Barco.

Aquí mismo se acordó que los bateros si se trae
 el abocante, que paguen la cuota de cuatro pts
 mensuales y sino estén conforme, el promedio de
 la embarcaciones que vayan a abocante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
 dio por terminado este acta de lo que yo

el Secretario certifico.

Tacinto Odriozola

Fernando Procillo Tomás San Román

José M. Odriozola

Aquilino Zubillaga

Dionisia Díez

En la villa de Colindres el 8 de Abril de 1909. Se reunio la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Fernando Procillo; para hacer la entrega de las cuentas del Inter-
ventor saliente, al entrante. Habiendo
de Ingresos, ciento una pt con cincuenta y doce
y de Gastos, trescientas veintitrés con treinta et.
sumando los ingresos con el saldo que tenía
a su favor la sociedad hacen un total de
mil doscientas ochenta y seis con ochenta y
cinco centésimas deduciendo las trescientas veinti-
tres con treinta et. queda una total a
beneficio de la Sociedad de novecientos
setenta y tres con cincuenta y cinco ct.

Después se acordó que una vez que esté
terminado el examen de maestros se me
obrile y pagar al contratista, y medida

que fue arrojo cincuenta y seis metros cúbicos
a once perchas y veintiuno al metro cúbico
haciendo un total de seiscientos treinta pds.
las que se fueron a buscar a casa de D.

S. Castillo, quien las entregó en el acto,
entregandolas el Presidente al Contratista.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminado este acto
de la que yo el Síndico certifico.

Esmeterio M. Mateo

Fernando Procillo
Com. San Román

Pase el 26^o de Septiembre

Aquilio Zubillaga

Domingo Due

En la villa de Colindres a 5 de Mayo
de 1909. Se reunió la Junta Directiva
con la de Patronos, bajo la Presidencia
de D. Fernando Procillo; en primer lugar
dió cuenta el Presidente como ya estaba el
objeto echado en la Venta; por cuya
causa habia que pagarle al Contratista
el primero y segundo plazo, habiendo
dicho el Contratista, que se le dieran dos
mil perchas por los dos; por lo que la
Junta, no creyo tener inconveniente el
desechar, acordando ir a pedirselas al
D. José Castillo, quien las entregó en el
acto al Presidente para que se las entregara
al Contratista; en segundo lugar dio

cuento de los Zapateros que tiene la Sociedad; que son seiscientas Treinta y cuatro ptas con Treinta y cinco cbz, con el saldo anterior, hacen un total de mil quinientas noventa y siete con noventa cbz, deduciendo diecisiete, veintitrés ptas con Treinta y seis cbz, quedo un total a beneficio de la Sociedad, de mil trescientas sesenta y cuatro ptas con cincuenta y cuatro cbz.

Después se acordó que todo Embarcación que vaya a Puerto forastero abone el ochavo por ciento de su peso siempre que no sea arribado ferroso; así mismo se acordó que se nombraran Tres atales y dos recagudos el nombramiento en D. José Echevarría Salas, Pamón Salas y Victor Enciso; sujetándose los que la contravengan a lo que dispone el Reglamento en su Capítulo once artículo cincuenta y dos; si algun dia se pronobria la Bandera en el Puerto, Anebra que sea con consentimiento de los Tres atales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acta de que ya el Secretario certificó.

Emeterio Maké

Fernando Roigillo Zamora Guromany

Padre M^r Echegaray

Aquilino Zubillaga

Dionisio Díaz

En la villa de Colindres el 28 de Mayo
de 1909. Se reunió la Junta de Patrones pre-
via convocatoria, bajo la Presidencia de D.
Fernando Rocillo; en primer lugar dio cuenta
el Presidente como los compradores decían
que se les diera doce kg. y medio en la fracci-
ón como daban en Laredo, y acordaron en no
darlos por estar pagando la pesca bastante
más barata que en dicho Puerto, después
dio cuenta como D. Benito Glanez, y su
trípulación decían que abonarían los entra-
dos o sean diez pts. por cada una, como
está acordado en acto, folio lo fecha 11 de
Marzo de mil novecientos diez; pero como este
acuerdo se hizo para la pesca del Berugo,
la Junta de Patrones acordó que pague el cuatro
por ciento, como lo han pagado las demás em-
barcaciones.

Después se acordó que como había confusiones
para cobrar el ochavo ciento de las embarcaciones
que fueran a Puerto forastero desembarcar y en
su lugar poner el cuatro fuera voluntario
si fuese la arribada a Puerto forastero.

Tras habiendo más asunto de que haber
se dió por terminado este acto de la que go-
el Secretario certificó.

Emeterio Hale

Fernando Rocillo

Tomás La Roman

Pedro M. Gómez

Domingo Díez Aquilino Zubillaga

En la villa de Colindres el 3 de Junio de 1909.
 Se reunió la Junta general previo convocatoria,
 bajo la Presidencia de D. Fernando Rocillo, quien
 dio cuenta á la general como D. Benito Hafley
 no estaba conforme él y su tripulación en abonar
 el cuatro por ciento y si las entradas; protestan-
 do todo la Junta de ello, no pudiendo llegar
 á un acuerdo por lo mismo.

Se acordó también que los socios que naveguen
 en embarcaciones, cuyos Patrones no sean socios;
 si alguno dice les cogiere la Bandera en
 tierra, tendrán que quedarse en tierra como
 los demás, y si los cogieren en la mar, harán
 lo que crean conveniente; si fueran á la mar
 y no la repartieran se ajustarían á los precios
 que ordena el reglamento.

No habiendo más asuntos de que tratar
 se dió por terminado este acto ~~del año~~
 firmando la Junta directiva en represen-
 tación de la general de lo que ya el Secretario
 certificó.

Comendador Hafley

Fernando Rocillo Landa Suárez

Tore M^o, 8 de Junio

Aquilino Zubillaga

José María Tovar

En la villa de Colindres el 1º de Junio de 1909.
 Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Fernando Rocillo, para ver la forma en que se le ha de cobrar a D. Benito Ibáñez el cuarto por ciento que está estipulado, por no tener plazo en la venta para poder descontarlo; acordando que pidió pago en el término de ocho días, llevarle al Juzgado.

Así mismo se vieron las cuentas del mes de Mayo habiendo quedado por todos conceptos abonados ochenta y dos pt. siete centimos, que con el saldo anterior hacen un total de dos mil docientos cuarenta y seis con setenta y uno centimos que deduciendo cuatrocientas cuarenta y ~~con~~^{una novena} ~~seis~~ centimos, queda liquidado un total de mil ochocientos ~~sesenta y~~ ^{cuatro} ~~sesenta y~~ ^{setenta y} ~~sesenta y~~ ^{setenta y} centimos.

Yo habiendo más aviso, de que trobar se díjese por terminado este acto firmando la Junta directiva de que goza el Secretario certifico.

Fernando Rocillo *Contralor Municipal*
 Pedro Pérez Gómez *Tomas San Roman*

Durante Dic Aquilino Zubillaga

En la villa de Colindres el 9 de Junio de 1909.
 Se reunió la Junta de Patronos bajo la Presidencia de D. Fernando Procillo; para ver lo que se acordó en la petición por segunda vez de los compradores, para que se leyera doce fig. y medio, por cada fracción en vez de los doce que se estaban dando, acordando todos que supuesto que todos los Cabildos los daban se dieran aquí también, desde mañana en adelante.

Después dio cuenta el Presidente del acuerdo de la Junta directiva en la sesión anterior quedando todos conforme con ello.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminado este acto de lo que ya el Secretario certificó.

Fernando Procillo *Clemente Mateo*
Tomas G. Roman
Pose 17^o de Colindres

José M. Pier *Eguillor Zutillaga*

En la villa de Colindres, 15 de Junio de 1909.
 Se reunió la Junta de Patrones, Bajo la
 Presidencia de D. Fernando Rucillo; en
 primer lugar se acordó, que mientras no sal-
 gan las lanchas á bonito, se traiga aquí la
 pesca y pagar los derechos; y despues, traer
 la pesca los que queden y no cobrare, derechos;
 y los vapores que pesquen el 14 por ciento, de
 vez pesca, mientras no vayan las lanchas á
 bonito; y despues obligados, á traer la pesca, siem-
 pre que pesquen de Santander á Castro, ó sea
 dentro de las distancias señaladas, traeran la
 pesca; si entran fuera de las seis de la tarde;
 despues que salgan las lanchas á bonito, se
 pagará la cuota de cinco pesetas, hasta
 Septiembre; si despues conviene hacer nuevo acuer-
 do, se hará, siempre; que los patronos sean ~~los~~
 responsables de dichas cuotas.

Despues se acordó que el arunto del
 Vapor de D. Benito Blaney y su tripulación
 someterlo al tribunal superior, para que él
 acuerde lo que crea conveniente; y ~~que~~ á con-
 firmación se reunió el tribunal superior bajo
 la Presidencia de D. Ramón Soler y reunin-
 do este acordó lo siguiente; que en vez
 de doscientas cincuenta pts. que quería pa-
 gar porque las trescientas pts. que es
 la formula de arreglo que le propone
 dicho tribunal, de lo que quedaron confe-
 ridos. No habiendo mas de que tratar firmaron la Junta
 directiva y la del tribunal superior de que yo el
 secretario certifico. *Fernando Rucillo*

José M^a Sánchez

Dionisio Díez

Fernando Rucillo
Aguilino Zúñiga

En la villa de Colindres el 14 de Julio de 1909.
 Se reunio la Junta directiva para examinar
 la cuenta, y visto, estey se vio que habia un
 total de ingresos de novecientas ~~noventa~~^{novecenta} y siete pts.
 Once ct. y de gastos cincuenta y ocho ochenta ct.
 y de credito, contra la Sociedad sesenta y siete pts.
 setenta ct. que deducido estos creditos y gastos de los
 ingresos, suman un total de ochocientos, setenta y
 nueve sesenta y tres ct. y esto sumandola con
 el saldo anterior hacen el total de dos mil
 seiscientos ochenta y cuatro pts. veintinueve ct.

Despues se acordó que D. Faustino Horregui,
 pague la cuota de diez pesetas, como los
 boteros; y despues que pague, darle de baje en
 la Sociedad, por no contribuir a la misma
 con sus pesetas.

Asi mismo se acordó que si D.
 Santiago Orfiz, contratista de la obra no
 se aviene con el precio nombrado por
 la Sociedad, nombrar un Maestro de
 Obra y sea el descuento ~~que~~ que haga
 lugar. Y no habiendo mas acuerdo
 de que tratar se dio por terminado
 este acto firmado por la Junta directiva
 de que yo el Secretario certifico.

Fernando Riveiro

Yer. M^an^o Scherbarria
 Dionisio Díez

D. Aquilino Zuhllaga Fernando Riveiro

Note. Despues de cerrada el acta anterior se vio que no
 se habian deducido unos scabos importantes, ~~noventa~~
 estey una pts. cincuenta ct. que deducidos de los dos
 mil seiscientos ochenta y cuatro pts. veintinueve ct.
 a que se refiere el acta anterior queda un total

de mil seiscientos ochenta y dos pts. setenta y nueve el firmando este nota la Junta directiva de que yo el Secretario certifico.

Pere M^o Sánchez

Emeterio Mate

Fernando Rocillo

Agustín Zubillaga

Dionisio Díez

En la villa de Colindres a 3 de Agosto de 1909.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Fernando Rocillo, para examinar los cuentos, y visto como se vio que había de ingresos, ciento noventa y cinco pts. noventa y un centavos y de gastos veinticinete pts. setenta et. que deduciéndolas de los ingresos, quedó un total de ciento sesenta y ocho pts. veintiuno et. y estos sumados con el saldo anterior hacen un total de mil novecientos cincuenta y una pts. y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto firmando la Junta directiva de que yo el Secretario certifico.

Emeterio Mate

Fernando Rocillo

Pere M^o Sánchez Dionisio Díez

Agustín Zubillaga

En la villa de Colindres a 2 de Septiembre
de 1909. Se reunió la Junta directiva bajo
la Presidencia de D. Fernando Rocillo, para
examinar los cuentos; y visto, estos se vio que
había de Ingresos catorce pts. ochenta y doce cts.
y de Gastos cinco pts. setenta y cinco cts.
sumando los catorce pts. ochenta y doce cts de ingre-
sos con el saldo anterior hacen un total de
mil novecientos setenta y cinco pts. ochenta y doce cts,
además en este cuenta se incluyeron como gastos
los recibos que presento el Desperitario y son: dey
del Interventor un recibo del resto de la casa, ~~de~~
dos del Médico y otros dos del Protectorio, importando
mil ochocientos uno pts. setenta y doce cts que deduc-
cidos del total anterior quedan ciento setenta
y cuatro pts. once cts.

y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado este acta firmando la
Junta directiva de que yo el Secretario certifico.

Fernando Rocillo

Eusebio Hale

Presd^{ta} Echeverría Díaz Díez
Agustín Zubillaga

En la villa de Colindres, á lo de Septiembre de 1909. Se reunió la Junta General previa convocatoria, bajo la Presidencia de D. Fernando Pocillo; en primer lugar dio cuenta el Presidente, en la forma que estó la Sociedad, que cuenta con ciento sesenta y cuatro pts. once ct., después dijo en la forma que se hizo entrago de la Casa-Venta; que el perito D.

José Rodríguez, dijo, que tenía cierto rebozo por no tener las viguetas á la medida que se hizo el contrato; el cinc en vez de ser del doce, era del once; que la albanilla vieja no estaba bien terminada, no pudiendo llegar entre los dos á un acuerdo; entonces el Presidente le propuso al Contable y dueño del local que ocupó la Sociedad, que rebajara siquiera la renta que le adeudaba la Sociedad, por dicho local, que es medio año, á razón de ciento veinticinco pts. el año, sesenta y dos y medio; contestando, que si cuando se reuniera la Junta General, se lo quitaban quedaba conforme el no cobrarse, pero que él, no tan solamente creía que le darían los sesenta y dos pts y medio, sino que una gratificación además.

A lo que contestó la Junta General por unanimidad, que no se le diera ni un centavo y que tirara por donde quisiera, que la que más derechos tiene á exigirle responsabilidades es la Sociedad á él, por no cumplir el contrato como estaba estipulado.

Y su habiendo sus asentos
de que Avilés se dio por terminado este acto firmando la Junta

Directivo en representación de la General
de lo que yo el Secretario certifico.

Monasterio Málaga

Fernando Rocillo

Toríño, Colmarrión Dionisio Díez

Espulins Zubillaga

En la villa de Colindres a tres de Enero
de mil novecientos diez. Se reunió la
Junta General, bajo la Presidencia de D.
Fernando Rocillo el que nombró a todos los
socios a que votaran según ordena el Regla-
mento en su Capítulo cuarto art. diez y seis.

Cumplida, las formalidades de dicho Art.
se procedió a la elección, habiendo sido
elegidos por mayoría de votos, Presidente
D. Manuel Solar Vice-presidente D. Nicolás
Juárez Vocal D. Fernando Fernández D.
Gerardo Torre y D. Dámaro Gómez.

A continuación dio examen de las cuentas, y
vista resultó haber de ingresar en el mes
de Noviembre treinta y uno pt. setenta y
tres ct. y de gastos dos pt. diez ct. que
deductidas estas, dos pt. diez ct. resultó un
total de veintinueve pt. setenta y tres ct.
y estos sumados con el saldo anterior hacen
un total líquido, de ciento noventa y tres pt.
setenta y cuatro ct.; y en el mes de
Diciembre, hubo de ingresos quinientos noven-
tos y nueve pt. cincuenta y tres ct. y de

gastos seis pt. setenta y cinco ~~ds~~
y deducidas estas de los ingresos resulta
un total de quinientos noventa y dos pts.
setenta y ocho ds, y sumados estos con el
saldo anterior hacen un total líquido de
seiscientos ochenta y seis pts. cincuenta y
dos ds. Y no habiendo mas asunto de
de que tratar se dio por terminada
esta acta firmando la Junta directiva
en representación de la General de lo que
yo el Secretario certifico.

Domingo ~~oficio~~
Fernando Rosillo ~~Pte. M. E. Gobernación~~

Joaquín Gutiérrez

En la villa de Colindres, 12 de Enero
de 1910.

Se reunió la Junta General
para convocatoria para hacer la
elección de Presidente, por dimisión,
por estar enfermo el anterior elegido,
D. Manuel Solaz, y como de acuerdo
al Reglamento, se le pidió admisible; y
para ello ha sido la nueva convocatoria
resultando elegido D. ~~H. Román~~ Juan
Román. Y no habiendo mas asunto de
que tratar se dio por terminada esta
acta firmando la Junta directiva en
representación de la General de lo
que yo el Secretario certifico.

certifico.

Emetario Hake

Fernando Rocillo

Pedro M^o Echavarria

Oquilino Zubillaga

En la villa de Colindres, provincia de Cuenca
de mil novecientos diez.

Se reunieron las Juntas directivas como
ante y saliente, pero no haber podido
hacerlo antes, por las causas que explicó
en el acto anterior, y una vez reunidas,
entregó la saliente a la entraña los
cuentos de Ingresos y Gastos, resultando
trabajar de Ingresos (~~cuarenta y ocho~~ y cuatro
~~pesetas~~ setenta y seis) setecientos, ochenta y
más cincuenta y dos ptas y de Gastos cuatro
cientos una ~~pta~~ setenta y ~~cinco~~ que
dando un saldo a favor de la pro-
vincia de trescientos ochenta y cuatro ptas
setenta y siete ptas.

No habiendo mas asuntos de que
trabajar se dió por terminado este acto
firmando ambas Juntas de lo que
yo el secretario certifico.

Fernando Rocillo

Emetario Hake

Fernando Fernandez

Tomas San Roman

Pedro M^o Echavarri

Miguel Perea

Gerardo Ferre

Damaso Vazquez

Atentado Subversivo

En la villa de Colindres a' catorce de Enero de mil novecientos diez.

Se reunio la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás J. Rovira; en primer lugar se acordó nombrar un Tribunal superior, según ordena el Reglamento, en el Capítulo doce arte cincuenta y siete; y fueron nombrados D. Manuel Soler Presidente y D. Ramón Soler D. Paulino Fucero D. Ramón Salinas y D. Dionisio Díez.

Después se acordó incluir como socios a D. Nicolás Echevarría D. Ramón Alvarado D. Manuel Echevarría D. Emeterio Frasquiello, D. Paulino J. Emeterio; estos dos últimos pagando a la entrada la cuota de catorce pts y a D. Faustino Asseguin que estaba expulsado, según acta del día cuatro de Julio pasado, por haber contribuido con sus cuentas.

Tras haberlo mas asertivo de que tránsito se dio por terminada esta acta firmada la Junta directiva de que yo el Secretario certifico.

Tomas San Román Emeterio Maté

Nicolás Fucero

Damaso Mero

Fernando Fernández

Gerardo González

En la villa de Colindres a diez y nueve
de Enero de mil novecientos diez.

Se sirvió la Junta General previa convocatoria
bajo la Presidencia de D. Tomás J.
Rosman. Primamente dio conocimiento a
la Junta como algunos Socios no querían abonar sus cuotas del año, porque dicen que D.
Benito Híjar estuvo condenado según acta del
15 de Junio último por el Tribunal superior
a pagar Atencientes pts. a lo que él contestó
que ni aquel día ni hoy estaba conforme con
ese acuerdo, y si entregó docecientas cincuenta pts
al saliente Presidente, fué con la condición que
si la Junta General no estaba conforme
se las devolviera, y entonces presentaría el
libro de cuentas y pagaría el cuatro por
ciento, como han pagado los demás em-
barcaciones; y así quedó este asunto sin con-
cretar nada. Después dijo que si a D. Anselmo
Previellos se le devolviera los derechos de
devengados este Verano, por su barquillo, cuan-
do todos iban a Ponferrada, y nadie, dándose mun-
gún socio devengaba, y se acordó devolverselos;
y a continuación se trató los dejados por D.
Dámaso Híjar, por una entrada que hizo
en Castro y se acordó no devolverselos.

También se acordó por unanimidad, dar doce
kg. y medio por fracción, en la captaña del
Bermejo, en vez de los doce que se vienen
dando; y lo mismo se acordó por unani-
midad, que cuando se hagan las avisaciones
para hacer Junta General y falte algún
socio será multado con uno pts.
el que falte; y por último se trató
de una camada Araida por la Sociedad

que pagará D. Benito Hattery, seis pt. veinticinco ch que le corresponde; pues esta carna do fue traído hace para Abril del año pasado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminado este acta firmada, de la Junta directiva en representación de la General de lo que ya el Secretario certificó.

Zonas San Román

Emiterio Mate

Fidel Pucera Fernando Fernández
Dámaso Moro
Guadalupe Torres

En la villa de Colindres a veintimundo de Enero de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás S. Román.

Por no haber acordado nada la Junta General, segun el acto anterior se refiere, al asunto de D. Benito Hattery, de los cincuenta pt. pendientes, si ha de abonar o no ha de abonar; la Junta directiva, en vista de que la General no dijo nada, de abonarlos o no; excepto un socio o dos, que decían que sí; se absuelve de pagar dicha cantidad al D. Benito Hattery, para dar por terminado este asunto, por creerlo así de justicia; y si algún socio quisiera tratar del asunto no habrá lugar a ello por haberse hecho ya varias Juntas Generales y no haber venido nexo nada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acta firmada la Junta directiva de lo que ya

el Secretario certifico.

Emeterio Mateo

Tomás San Román

Fernando Fernández Gerardo Flores

Nicolas Incuria Dámaso Mero

En la villa de Colindres á Ata de Febrero
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo
la Presidencia de D. Tomás S. Román, para
examinar las cuentas del mes de Enero para
lo que resultó haber de Ingresos rei-
cientos una ptz setenta y dos cts y sumadas
estas con el saldo anterior hacen un total
de novecientos ochenta y seis ptz cuarenta y
nueve cts, y de Gastos setenta ptz doce cts
y deduciéndole estas Treinta ptz doce cts del
anterior total, quedó un líquido de nove-
cientos cincuenta y seis ptz cuarenta y siete cts
y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminado este acto
firmando la Junta directiva, de lo que yo
el Secretario certifico.

Emeterio Mateo

Tomás San Román

Nicolas Incuria Gerardo Flores

Dámaso Mero

En la villa de Colindres, el 11 de Febrero de 1910.

Se reunió la Junta General previa convocatoria bajo la Presidencia de D. Tomás S. Román. Por unanimidad se acordó, que en vez de pagar por la cuota del Otro cinco ptas como estaba estipulado según acta del 19 de Junio último pasado, pagar cada socio 2 ptas 50 cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ~~que~~ se dio por terminada este acta firmando la Junta directiva en representación de la General de lo que yo el secretario certifico. *Emilio Mateo*

Tomás S. Román *Nicolás Tucera*
Jerardo Torres *Dámaso Puerto*

3

En la villa de Colindres, el dos de Marzo de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presidencia de D. Tomás S. Román, para examinar las cuentas del mes de Febrero pasado, y visto, resultó haber de Ingresos, quinientos ochenta ptas con cuatro cts y de Gastos veinticinco ptas cinco cts quedando en liquido de cuatrocienas ochenta y tres ptas noventa y nueve cts que sumadas con el saldo anterior hacen un total de mil cuatrocientas cuarenta ptas cuarenta y seis cts; y

de ser, recibes pagados por el depositario,
que importan seiscientas cincuenta y seis ch.
con cinco ch. ~~de~~ deducida estas de los mil
cuatrocienas cuarenta y tres cuarenta y seis ch.
quedo un total liquido de seseientas
ochenta y cuatro pts con cuarenta y un ch.

Y se trataba de se dio por terminada
este acta firmando la Junta directiva
de lo ya el secretario certifico

Eustasio Hale

Tomas G. Roman

Pedro Fraga
Domingo Negro

Gerardo Flores

3

En la villa de Colindres a 18 de Marzo 1910.

Se reunio la Junta General para la convocatoria bajo la Presidencia de D. Tomás G. Roman. Se acordó que los vapores que pasan de ochenta d. por abajo el cuatro por ciento, y pueden llevar la pesca bien sea a fantota ó fondeo, y pasando de ochenta d. quedan obligados a traerla aquí, y pagar lo mismo que las demás Embarcaciones; y si van a hacer costera fuera quedan conformes con pagar el tres por ciento de su pesca.

Se acordó que todas las Embarcaciones para Vapores como la pequeñas Embarcaciones paguen por sus pescas esta costera de Plocaya

fe el 6 por %. Today las averías que
ocurran en ~~esta~~ ^{esta} lada, Embarcaciones, serán
justificadas por dicha Sociedad, y de no
ser así, pagará los mismos derechos que
en dicho puerto fantaña ó Laredo, los
cubren y si no son estos puertos, pagarán
el 3 por % las Embarcaciones pequeñas, lo
mismo que los Vapores.

I no habiendo mas acuerdo
de que tratar firmarán este acta ade-
mas de la Junta directiva todos los Patron-
~~res~~
y ~~Presidentes~~ de lo que ya el secretario
certificó.

Emeterio Hable

Tomás G. Roman

Nicolás Freyre

Gerardo Torres

Fernando Fernández

Domingo Pérez

Marcelino Chavarria

Pérez M., Chavarria

Santiago Chavarria Ricardo Gabiedes

Rodrigo M. Gómez

José Francisco Ramón Salinas Ignacio Uriarte

Antonio Solar Bautista Iniesta

Andrés Salas José Gaitán Matías Martínez

Marcelino Trueba Esteban Revuelta

Julian Rocillo

Eugenio Zubillaga

P.O.

Julio Juárez Santos Fernández

Ciriaco Corra

Barrios, Solaz Manuel Chavarria

O. Díaz P.H. de Torre Edwards

Magnel George Barrios Solaz Manuel Gómez

O. Magnel Herrera Tacito Chavarria

Amalio Solar Acisclo Sabín

En la villa de Colindres a los de Abril de
mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presi-
dencia de Dr. Tomás S. Román, para examinar
las cuentas del mes de Marzo pasado y
vistas estos resulto haber de Jugos, dos
cien y seiscientas y diez pts ~~menos~~ y cinco cts
por los derechos; mas ciento setenta y nueve pts
por la cuota de Bonito del Otorio pasado,
hacen una suma de cuatrocien y setenta y uno
pts con cinco cts y estas sumadas con el sal-
do anterior hacen un total de mil dosie-
ntas cuarenta y cinco pts con cuarenta y seis cts
y de Gastos, por los conceptos expuestos en
la cuenta del mes, mas dos recibos del Secretario

uno del Medicio y otro de d. José Castillo Aser
cientas diez y siete pts quince cts y
deduiciéndolas estas de las mil docecientas cuarenta
y cinco pts con cuarenta y seis cts le quedó un
líquido de novecientas veintiocho pts treinta
y un cts. Y no habiendo más asuntos
de que tratar se dió por terminado
esta, firmando la Junta directiva de lo
el Secretario certifico.

Lomas En Roman

Nicolás Miceray

Ministerio Hacienda

Gerardo Flores
Damaso Muñoz

En la villa de Colindres, el catorce de Abril
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva con la de
Patronos de las pequeñas embarcaciones, según
el artículo cincuenta y uno del Reglamento;
para nombrar los Alalayeros, que en el mis-
mo dice sean necesarios; y se nombraron
a D. Antonio Solas, D. Apolinario Urioste
y D. José, IIº Echavarria; los fargueros
a la Bandera, serán castigados según el artículo
cincuenta y dos del mismo Reglamento; para
poner la Bandera es necesario que estén los
tres Alalayeros de acuerdo, no pudiéndola
poner cada uno por si solo.

Después se acordó que en esta costera de

Hoy se hagan dos ventas, una á las ocho d'nuera de la mañana, de la pesca que ~~a~~ esa hora traga en tierra; y el comprador tendrá que recibirla hasta las diez; á las diez se hará otra venta de la pesca que traga venida después de ~~atras~~ la primera; y que comprendrá, ademas de la pesca que traga en tierra al hacer la venta, la de las embarcaciones menores que faltaren hasta la hora de las doce; en la que yo el comprador podrá cogerla si lo cree conveniente, pasando dicha hora. Despues se acordó que el precio mayor para las embarcaciones pequeñas, las correspondan á las primeras que lleguen á puerto, y en la venta que las traga correspondido á cada una.

Tras habiendo mas arunto de que ~~Arabat~~ se dió por terminado este acta firmando la Junta directiva de la que yo el Secretario certifico:

Eusebio Mateo

Tomás G. Román

Gerardo Torro

Picotus Pucero

José Ad. Torre

En la villa de Colindres a veintiuno de Abril de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva con la de Patronos bajo la presidencia de D. Tomás J. Román. En primer lugar dio cuenta como D. Apolinar Alvaro y D. Antonio Solas presentaban la dimisión de Atalayeroz la que les fue aceptada; y en su lugar fueron nombrados D. José Bengoechea y D. Andueza Salas; después dijo que con objeto de evitar sean considerados los Atalayeroz se le impuso el de una a cinco pts de multa al socio que le falte de palabra y de cinco a diez si la falta es de obra; esto siempre que se presume que las faltas han sido como Atalayeroz y no como particular.

En segundo lugar se acordó admitir como socio a D. Salvador Picera pagando las diez pts que era en deber cuando le los pidieron, como quedó él conforme en abonarlos. Y por último se acordó que los socios que se dedican a la pesca de la jibia paguen la cuota de cuatro pts desde el mes de Marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado este acto firmando la Junta directiva de lo que yo el Secretario certifico.

Emeterio Mate

Tomas J. Román

Gerardo Torres

Picleres Picera

Dámaso Viera

Fernando Fernández

En la villa de Colindres á quince de Mayo
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva con la de
patrones bajo la presidencia de D. Tomás P.
Roncón. Se acordó que la lancha que vaya
á Santona ó Laredo y el tiempo esté buelto
y pongan bandera en este puerto, quedo con
la obligación de respetarla como lo demás,
sea con las mismas penas; y la embarca-
ción que con tiempo buelto salga á la mar
antes que los demás embarcaciones y pongan
bandera en el puerto, quedo con las mismas
obligaciones antes dichas y sin que pueda
hacer ninguna reclamación; y si la em-
barcación que haya salido viera que los
demás no salían ó viera que viraban
tien la misma pena ~~en~~ ⁱⁿ obligación.

Tambien se acordó nombrar individuos pa-
ra componer el tribunal superior á D.
Marcelino Echavarria y Angel Bustillo
en lugar de los antes nombrados D. Braulio
Iniesta y Dionisio Diez, por considerarlo
así la Junta directiva segun el art. 60
del Reglamento.

~~Artículo 11º~~ ~~Artículo 11º~~ ~~Artículo 11º~~
~~Artículo 11º~~ ~~Artículo 11º~~ ~~Artículo 11º~~
Después se acordó que D. Antonio Soler
pague diez pts y medio, no como multa
á la bandera por no haberla visto, sino
porque el dia que él fue, no salió ninguna
embarcación y podía haber comprendido que
la habían puesto, y no estar hecho el
acuerdo arriba expresado; pero entonces
se le hubieran aplicado los artículos que
á esta cartilla el Reglamento.

Y no habiendo mas asun-

tor de que tratar se dio por terminado
este acta firmando la Junta directiva de
lo que yo el Secretario certifico.

Clementino Mato

Gerardo Torres Tomás San Román
Damaso Vélez

Fernando Fernández Nicolas Freyre

En la villa de Colindres a uno de Junio
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la Presiden-
cia de D. Tomás S. Román, para examinar
las cuentas de los meses de Abril y Mayo; y visto
estos, resultó haber de ingresos en el mes de
Abril, setecientos tres pts con un cts, y sumados
estos con el saldo anterior hacen un total de
mil seiscientos treinta y una pts treinta y dos cts
y de gastos; por los conceptos expuestos en la cuen-
ta, un recibo de D. José Castillo y otro del Se-
cretario, seiscientos noventa y cuatro pts cuarenta
y deducidas estas del total anterior quedó un
líquido de novecientos treinta y seis con
noventa y dos cts; y en el mes de Mayo
hubo de ingresos mil doscientas veinticinco pts
noventa cts que sumadas con el saldo anterior
hacen un total de dos mil ciento sesenta y
dos pts ochenta y dos cts y de gastos, por los
conceptos expuestos en la cuenta, un recibo del
Boticario otro del Secretario y otro de la Imprenta,
~~treinta y~~ docecientas ochenta y tres pts noventa y
cinco cts y deducidas estas del total anterior

quedo un liquido de mil ochocientos reales
y ochenta y siete ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado este acto firmando
 la Junta directiva de lo que yo el Secretario
 certifico. Emeterio Malé

Gerardo Torre Tomas San Roman

Damaso Mero Nicolas Mera
Fernando Fernandez

En la villa de Colindres a dos de Julio
 de mil novecientos diez.

Se reunio la Junta directiva bajo la Presi-
 dencia de S. Tomas J. Roman, para exami-
 nar las cuentas del mes de Junio pasado,
 y vista estas resulto haber de ingresos,
seiscientas treinta y nueve pts resenta y tres ptas
 y sumando estas con el saldo anterior hacen
 un total de dos mil seiscientos diez y ocho pts
cincuenta ptas y de gastos, por los conceptos
 expuestos en la cuenta, mas un recibo del
 Secretario de del P. Medio al de D. Federico Paisán,
doscientas noventa y ocho pts y deduciendos estos
 del total anterior queda un liquido de dos mil
seiscientas veintipta cincuenta ptas. Y no habien-
 do mas asunto de que tratar se dio por terminado
 este acto firmando la Junta directiva de lo que
 yo el secretario certifico. Emeterio Malé

Tomas San Roman

Gerardo Torre Nicolas Mera
Damaso Mero Fernando Fernandez

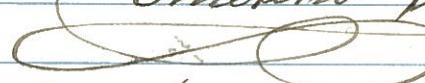
En la villa de Colindres a 16 de Julio de mil novecientos diez.

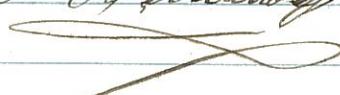
Se reunió la Junta general previa convocatoria bajo la Presidencia de D. Tomás S. Bracamón. En primer lugar se acordó que todas las landras que sigan al jeito como han ido hasta ahora, continúen pagando el seis por ciento de la pesca, y los que vayan a Bonito, paguen la cuota de cinco pts siendo cobrada para el primero de Octubre; y la misma cuota de cinco pts pagaran los que se dediquen a los Botes.

Tambien se acordó que toda clase de pesca o pescado de venta sea vendido en la venta, como es Alardine, Congrio, Berlondigo, Marisco etc etc. Y por ultimo se acordó abonar al Secretario todos los meses del año, a razón de siete reales diarios, como se le vienen abonando hasta la fecha; a excepción de los meses que no le abonaron el año pasado y que este año por lo tanto se le abonarán.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto firmando la Junta directiva en representación de la General de lo que ya el Secretario certifico.

Tomás Mateo

Damaso Negro 
Gerardo Torres Louis San Roman 

Fernando Fernández Viñoly Freyre 

En la villa de Colindres a' tres de Noviembre
de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la presidencia
de D. Tomás S. Román para examinar las cuentas
y vista estos resulto haber de Ingresos diez pts
ochenta y dos cts y sumadas estas con el saldo an-
terior han un total de dos mil seiscientas treinta
y una pts treinta y dos cts; y de Gastos tres pts
noventa cts por los conceptos expuestos en la cuenta
del mes de Octubre, mas los recibos anotados en el
libro de cuentas que suman un total de mil
seiscientas treinta y nueve pts cincuenta cts; y
deductidas estas del total anterior quedo un
liquido de cuatrocienas noventa y ocho pts
veintisiete cts. Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se dió por terminada esta
acta firmando la Junta directiva de lo
que ya el secretario certifico.

Emeterio Maté

Tomas San Roman

Gerardo Torres

Damaso Vizcarra

Fernando Fernández Gómez, secretario

En la villa de Colindres a' siete de Diciem-
bre de mil novecientos diez.

Se reunió la Junta directiva bajo la
presidencia de D. Tomás S. Román; la reunión
fue para hacer constar en acta la devolu-
ción de setenta y cinco pts por el Ayuntamiento
a esta Sociedad, según solituado que esta
Sociedad levo a este Ayuntamiento; así

nunno se hizo constar haber perdonado d.
José Castillo diez pte de los reditores que te-
nian que abonarle esta Sociedad á primera
de Mayo segun documento que obra en ambas
partes. Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dió por terminada este acta fir-
mando la Junta directiva de lo que yo el ge-
retrario certifico. Emeterio Maté

José San Roman Braulio Tucera
Damaso Torre Gerardo Torres
Fernando Fernandez Fernando Fernandez

En la villa de Colindres a 27 de Diciembre
de mil novecientos diez. Se reunió la Junta
General previo aviso, bajo la Presidencia de
D. José J. Roman, el que convocó a todos los
socios á que votaran segun orden del Regla-
mento, en su Capitulo cuarto art: diez y seis.

Cumplidas las formalidades anteriores, se procedió
á la elección, habiendo sido elegidos por ma-
yoría de votos; Presidente D. Braulio Tucera
Vice-Presidente D. Victor Tucera Galines y Vocal D.
Pedro Fernandez D. Bernabe Torre y D. Santiago
Pocillo. Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tarse dió por terminada este acta firmando la
Junta directiva en representación de la General de
lo que yo el secretario certifico.

Emeterio Maté
José San Roman Braulio Tucera
Damaso Torre Gerardo Torres
Fernando Fernandez Fernando Fernandez

En la villa de Calindres el cuatro de Enero
se mil novecientos once.

Se reunió la Junta directiva bajo la Pre-
siderencia de D. Tomás S. Pernía, para examinar
las cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre,
y visto que estas resultó haber de ingresos en
el mes de Noviembre, cuarenta y dos pts. setenta
y un ct. que sumadas con el resto anterior
hacen un total de quinientas treinta y cuatro pts.
ochenta y ocho ct., y de gastos ~~pas~~ pts. setenta
ct. y deducidas estas tres pts. setenta ct. de lo
anterior quedó un líquido de quinientas treinta
y uno pts. diez y ocho ct., y en el mes de
Diciembre hubo de ingresos, quinientas catorce pts. ochenta
y un ct.; mas setenta y cinco pts. que el Ayun-
tamiento, ha devuelto a esta sociedad en virtud
de una solicitud que esta sociedad dirigió a di-
cho Ayuntamiento, suman quinientas ochenta y nueve
pts. ochenta y un ct. y sumadas estas con el total
anterior o sea el saldo de la misma cuenta, hacen
un total de mil ciento veinte pts. noventa
y nueve ct. y de gastos en este mes de Dicier-
bre hubo según se ve en el libro de cuentas
~~doscientas~~ (doscientas) doce pts. noventa y cinco ct.
que deducidas estas del total anterior quedó
un líquido de novecientas ocho pts. cuarto ct.

Y continuación se reunieron las
untas entrante y saliente y una vez
verificadas entregó la saliente a la en-
trante las cuentas; resultando a ver en
favor de la sociedad un líquido de no-
vecientas ocho pts. con cuatro ct.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se dió por terminada
esta acta firmando la ambas partes

de lo que yo el Secretario certifico.

Cometario Mate

José María San Román

Fernando Fernández

Gerardo Gómez

Domingo Díaz

Bartolomé Pérez

Bartolomé Pérez

Víctor Pérez

Pedro Fernández Santiago Roaillo

Bernabé Torre

En la villa de Colindres, a 18 de Enero de mil novecientos once. Se reunió la Junta directiva con los patrones de los Barcos; en esta reunión acordaron dar seis pts cada Barco a las familias de los naufragios de Laredo, y que la Sociedad abone ocho pts para completar un total de cincuenta pts.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminada este acta firmado la Junta directiva de lo que yo el Secretario certifico.

Cometario Mate

Bartolomé Pérez

Víctor Pérez

Pedro Fernández

Santiago Roaillo

Bernabé Torre

En la villa de Colindres a diez de Febrero de
mil novecientos once.

Se reunió la Junta directiva bajo la
presidencia de D. Brancio Urcera, para
estiminar las cuentas del mes de Enero pa-
sado, y visto estas resulto haber de in-
gresos ochocientas ochenta y tres pt^s con setenta
y siete ct^s y sumadas estas con el saldo
anterior hacen un total de mil setecien-
tas y una pt^s con setenta y un ct^s y
de gastos veintiocho pt^s cincuenta ct^s
deduidas estas del total anterior quedo
un líquido de mil setecientas seuen-
tas y tres pt^s con veintiún ct^s.

y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se dio por ter-
minada este acta firmando lo
Junta directiva de lo que yo es
Secretario certifico.

Clemente Hale

Brancio Urcera

Víctor Díaz

Jautia Jo Rosillo

Bernabé Torre

Pedro Fernández

En la villa de Colindres á once de Febrero de mil novecientos once.

Se reunió la Junta General previa convocatoria, bajo la Presidencia de D. Blasilio Torre. En primer lugar habló el Presidente como el Secretario presentaba la dimisión y antes de ser nombrado otro, el saliente propuso á la Junta que si en lugar de los siete reales diarios que le oíeron dando le daban tres pesetas diarias retiraba la dimisión; y así se acordó por mayoría de votos que retirara la dimisión y se le dieran las tres pesetas diarias desde el día quince de este mes en adelante fecha que él había dicho cesaba.

También se acordó que quedara D. Tomás Torre como auxiliar con medio soldado pagado de los fondos de la Sociedad del ferrocarril medio de los Barcos, con la obligación de avisar y limpiar de la venta, por la costera de invierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado este acto firmando la Junta directiva en representación de la General de lo que zo el Secretario certificó.

Emeterio Hale

Blasilio Torre

Victor Incera

Pedro Fernández, Santiago Poal

Bernabé Torre

En la villa de Colindres, á dos de Marzo
de mil novecientos once.

Se reunió la Junta directiva bajo la pre-
sidenzia de D. Braulio Gómez, para exami-
nar las cuentas del mes de Febrero pasado y
vistas estas resultó haber de ingresos retien-
dos cuatro pts con ochenta y tres cts y sumados
estos con el saldo anterior hacen un total
de dos mil cuatrocientos setenta y cinco pts
con cuatro cts y de gastos, por los conceptos
expuestos en la cuenta, mas un recibo del resto
de la cosa a D. José Castillo, díz del Secretario
uno del Boticario y otro del Médico, segun
cuenta en el libro de cuentas importan los
gastos mil quinientos cuatro pts con treinta
centavos y deducidas estas del total anterior
quedo un líquido de novecientos setenta
y tres pts con setenta y cuatro cts.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminado este acto fir-
mando la Junta directiva de lo que yo
el Secretario certifico.

Braulio Gómez

Emeterio Mateo

Félix Gómez

Santia go Roilla

Bernabé Torre

Pedro Fernández

En la villa de Colindres, á quince de Marzo
de mil novecientos once.

Se reunió la Junta General previo convoca-
torio bajo la Presidencia de D. Braulio Gómez,
en primer lugar se acordó, dar por cuenta de la
Sociedad las cincuenta pts que menciona el acta
levantada el dia 18 de Enero pasado; después se
acordó que durante esta víspera de Año Nuevo se
pague el 8 por $\%$ todos los embarcaciones que ven-
gan á este Puerto y los vapores paguen el 4 por
ciento, permaneciendo de 8 a 2 por abajo y vayan á
los puertos de Santona y Laredo, siempre que
sean antes de las doce del día, y si pasan de
8 a 2 tendrán que venir aquí, sea cualquier
hora, y si fuese percibido en estas otras, aunque
no llegue á 8 a 2 tendrá que venir aquí siem-
pre que pase de las doce del día; también
se acordó que tanto los vapores como las pesca-
rias embarcaciones que vayan á hacer costera
fuera de este puerto, y no sean Santona y
Laredo, paguen el 3 por $\%$ de sus pesos,
y si fueran á Santona y Laredo, sin ave-
nias, pagaran los mismos derechos que en dichos
puertos, y si fuese con averías los tendrán que
justificar. También se acordó que los demás
clases de pesca que no sea Peñón y Aboante
paguen el 3 por $\%$ y lo mismo los que se dedi-
quen en el Otoño al Bonito presentando sus
pólizas para cobrarse el mismo 3 por $\%$.

También se acordó repartir diez pts por
cada socio, y una gratificación á los muchachos
jóvenes; se hace este reparto en esta forma
por ser la primera vez que se hacen; pero
en los repartos sucesivos se repartirá igual
que en los demás puertos, entrando a percibir

los Barcos, la parte correspondiente y lo mismo
los bocanillas, con arreglo á otros Cabildos.
Los infactores al ~~parágrafo~~ á que se refiere que
todo clase de pezca que no sea Bocanilla ó ~~Albacarte~~
paguen el 3 por $\%$; vendan pezca sin dar conocimiento
en la venta, pagarán cien pts. de multa.
Por ultimo se nombró los Alajeros, según el
artículo 51 del Reglamento, siendo Alajero mayor
D. Víctor Inca Sánchez y los Alajeros D. Parrón
Soler y D. José Echevarría y los frangoseros
á la Bandera, serán castigados con 25 pts. el
patrón y la pesca decomisada, según el art. 52
del Reglamento para poner Bandera tendrán que
reunirse los tres Alajeros, avisados por el mayor
y convener entre los tres, si ponenla ó no, también
los otros dos Alajeros tienen derecho á pedir
reunión y el que falta de los tres sin tener
causa justificada y siendo avisados se les
impondrá 25 pts. de multa. También se acordó
nombrar socios á D. Clemente Echevarría pagando 18 pts.
de entrada y á D. Matías Brígido gratis y D. Bal-
domero Echevarría diez pts. cincuenta etc.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminado este acto firmando
la Junta directiva en representación de la
General de lo que zo el secretario certificó.

Domingo Inca

Clemente Mate

Víctor Inca

Santiago Pavillo

Bernabé Torre

En la villa de Colindres á uno de Junio
de mil novecientos once.

Se reunió la Comisión Directiva bajo
la presidencia de D. Braulio Freré,
para examinar los cuentas de los meses
Marzo Abril y Mayo pasado, y visto
que resultó haber de ingresos en el mes
de Marzo ciento veintiisiete pt^s noventa y
tres ob^s que sumados con el saldo anterior
hacen un total de mil noventa y una pt^s
con diez ob^s y nueve ob^s, mas cuatrocienlos
seiscientos y ocho pt^s por las cuentas del
Abril pasado hacen un total de mil quin-
cientos cincuenta y nueve pt^s con diez ob^s y
nueve ob^s y de gastos por los conceptos expues-
tos en la cuenta un recibo del secretario
y el reparto hecho entre los socios, nove-
cientos cuarenta y ocho pt^s cincuenta y cinco ob^s
que deducidos del total anterior quedan un
líquido de seiscientos once pt^s doce ob^s,
y en el mes de Abril hubo de ingresos
cuarenta y una pt^s cuarenta y seis ob^s y
sumados con el saldo anterior hacen un
total de seiscientos cincuenta y dos pt^s
cincuenta y ocho ob^s y de gastos por los
conceptos expuestos en la cuenta y un recibo
del secretario noventa y una pt^s cuarenta ob^s
que deducidos estos del total anterior quedan
un líquido de quinientos seiscientos y una pt^s
con dieciocho ob^s; y en el mes de Mayo hubo
de ingresos mil ochocientos setenta y cinco pt^s
quinientos ob^s que sumados con el líquido ante-
rior suman dos mil cuatrocientos treinta y
seis pt^s con treinta y tres ob^s y de gastos
por los conceptos expuestos en cuenta un recibo del

Secretario oficio de D. José Rodríguez, ofro
á una comisión como donativo para los nau-
fragos de Laredo y varios débitos, á la Sociedad
Veinticinco ochenta y uno ptos noventa y cinco ptos
que deducidas de la suma anterior quedó un
líquido de dos mil cincuenta y cuatro ptos con
treinta y ocho ptos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado este acto firmando
la Junta Directiva de lo que yo el Secretario
certifico.

Eustasio Flaké

Bentito Irusta

Víctor Gómez Santiago Roaillo

Bernabé Torre

En la villa de Colindres, á veintidós, de
Junio de mil novecientos once.

Se reunió la Junta de patronos bajo la
presidencia del Vice-Presidente D. Víctor Gómez
Falcón, por ausencia del Presidente; en dicho
junto trataron de que si los compradores no
pagaban la pesca proximamente á nueve
pesetas, llevarla á Santona y pagar el ~~diez~~
por ciento, en vez del ocho como está esti-
pulado en el acta levantada con fecha quince
de ~~Marzo~~ Marzo pasado; este acuerdo se llevó
por mayoría de votos, quedando todo acuer-
do hecho á este precio, y si no pagaban la
pesca como queda indicado, parar la venta
y llevarla á Santona, quedando asimismo

de acuerdo, que desde mañana en adelante,) todo pezón que lleve la presa a Santotís, & que pase aquí la veda y lo lleve, me pagare más que el 3 por 100 como quede dicho.

Dijo habiendo mas acuerdo de que tratar se dió por terminado este acto firmando lo juntó director en representación de la de pezónes de lo que yo el secretario certifico,

Braulio Irusta

Camilo Hale

Victor Izquierdo

Bernabé González Santiajo Po Doallo

En la villa de Colindres á veintiuno de Junio de mil novecientos once.

Se reunió la junta general previo convocatoria bajo la presidencia de D. Braulio Izquierdo; en este junta se trató de hacer efectivos los multos conforme ordena el Reglamento en su capítulo doce, a los socios D. Lorenzo Echevarría, Manuel Hernández, Aurelio Revuelta, José Echevarría, Ángel Bustillo, Manuel Echevarría, Francisco Lavin y Salvador Izquierdo, después de haber cumplido lo que ordena el art. 52. del mismo se procedió hacer lo que ordena el art. 53. y siguientes; así mismo la junta directiva conforme el art. 60. nombró el Tribunal que habrá de fallar si procede

no. le multó, y al efecto nombró a D. Benito
 Batue, Ciriaco Rocillo, Leonardo J. Román Emetario
 Huichalos, y Ramón Soler, los que despues
 de oír a los denunciantes y denunciados
 y a los Testigos, Dore Bengoeches, Domingo Brigisolo
 Ramón Galíndez, Bautista Batue, Eleuterio Echevarria
 José Sáiz, José M. Echevarria y Agustín Urioste
 impuso a los infractores o transgresores de la
 Mandado primamente citados, despues de
 quedar la pena en beneficio de la Sociedad,
 la multa de diez pts cincuenta centimos
 cada uno; ademas a D. Manuel Echevarria
 se le castigó en cinco pts mas lo anterior,
 por haber faltado de obra 2 uno de los
 Malayeros, segun acuerdo hecho en este Soiedad
 el dia veintiuno de Abril de mil novecientos
 diez. Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se dió por terminado
 este firmando la Junta directiva
 en representacion de la General
 de lo que yo el Secretario certifico.

Bonaventura Díaz

Emeterio Maté

Victor Díaz
Bernabe Torre
Díaz

Santiago Rocillo

En la villa de Colindres a' dia de
septiembre de mil novecientos once.

Se reunió la Junta directiva bajo
la presidencia de D. Paulino Pueyo, para
examinar las cuentas de los meses Junio Julio
y Agosto pasados, y visto lo resultante hubo
en el mes de Junio de ingresos quinientas
ochenta y cinco pts de veintimil pts que suman
dos con el saldo anterior hacen dos mil
seiscientas treinta y cinco pts con cincuenta
y nueve pts y de gastos según consta en
el libro cuentas setecientas ochenta y cuatro pts
que deducidas de la suma anterior quedan en
líquido mil ochocientas cincuenta y uno
pesetas con cincuenta y nueve pts; en el
mes de Julio hubo de ingresos setenta
pesetas con cuarenta y tres pts que sumadas
con el saldo anterior son mil novecientos
veintidós pts con dos pts y de gastos
según consta en el libro cuentas noventa
y cuatro pts setenta pts y deducidas
estas de la suma anterior quedan un líquido
de mil ochocientas veintidós pts
con treinta y dos pts; y en el mes
de Agosto hubo de ingresos diez y
ochos pts veinte pts que sumadas con
el saldo anterior son mil ochocientas
cuarenta y uno pts con cincuenta y
dos pts y de gastos según consta
en el libro de cuentas ciento diez pts
con veintiuna pts que deducidas de la
suma anterior quedan un líquido
de mil setecientas treinta y cuatro
pesetas con veintiuna y dos centavos,
y no habiendo mas asuntos

de que tratar se dió por terminado
este acto firmando la Junta directiva
de lo que yo el Secretario certifico.

Braulio Díazca

Emeterio Mate

Víctor Díazca

Santiago Díazca

Bernabé Torre

En la villa de Colindres 1 de Diciembre de mil novecientos once.

Se reunió la junta directiva
bajo la presidencia de D. Braulio Díazca
para examinar la cuenta del mes de
Noviembre pasado, y vista repulsa
trabajar de ingresos seis ptas veintidós
centimos que sumados con el saldo anterior
hacían una suma de mil setecientas
cuarenta pts noventa cts, y de gastos
según consta en el libro de Caja
mil ciento once pts veintiuno cts
que deducidos de la suma anterior
quedó un líquido de seiscientas
veintinueve pts con setenta y cinco cts.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se dió por terminado este
acto firmando la junta directiva de lo
yo el Secretario certifico.

Braulio Díazca

Emeterio Mate

Víctor Díazca

Santiago Díazca

Bernabé Torre

En la villa de Colindres a veinticinco
de Diciembre de mil novecientos once.

Se reunió la Junta General
previo aviso, bajo la presidencia
de D. Braulio Juárez, quien amonestó
a los socios a que votaran para hacer
la elección de la nueva Junta directiva
según el art. 1º del Reglamento y
siguientes Capítulos tercero y cuarto.

Cumplidas las formalidades anteriores
se procedió a la elección, siendo elegi-
dos por mayoría de votos; Presidente
D. Fernando Fernández Vicepresidente
D. Nicolás Juárez y Viales D. Ramón
Salinas, D. Ricardo Caviedes y D. Tomás
L. Norman.

A continuación dice cuenta el presi-
dente como el Secretario D. Emeterio Hale
presentaba la dimisión de su cargo
con carácter de irrevocable; y el
presidente amonestó a los socios para
nominar una para desempeñar este
cargo, y se presentaron para desempe-
ñarlo D. Manuel Doallo con dos ptos
cincuenta dt, D. Romualdo Santibáñez con dos ptos
cincuenta dt por costera D. Luis Lavin
con dos ptos cincuenta dt, diarios D. Aurelio
Covarrubias con dos ptos D. Bautista Urrutia
con diez ptos; y entre estos fue
elegido por mayoría de votos D.
Romualdo Santibáñez con dos ptos
cincuenta dt por costeras; pagadas
anualmente las dos ptos cincuenta dt
diarias durante los veranos.

Hecho habiendo oír a los acuerdos

de que tratar se dió por terminada este
acto firmando la Junta directiva en re-
presentación de la General do lo que yo
el secretario certifico.

Bonifacio Iniesta

Comisionado Maestre

Victor Osses

Bernabé Torre

Santiago Go Roaillo

Nota. En el acto anterior por un olvido, no
se ha hecho constar, que D. Benito
Herrera, protestaba de la elección de la
nueva Junta directiva, por no ha-
cerse a la hora que marca el Reglamento
en su Capítulo cuarto art. 16 y siguientes;
y no habiendo podido solucionarse en el
acto segün dice el art. 26 por el amoti-
namiento de los votantes; firmando esta
nota la Junta directiva de lo que yo el
Secretario certifico.

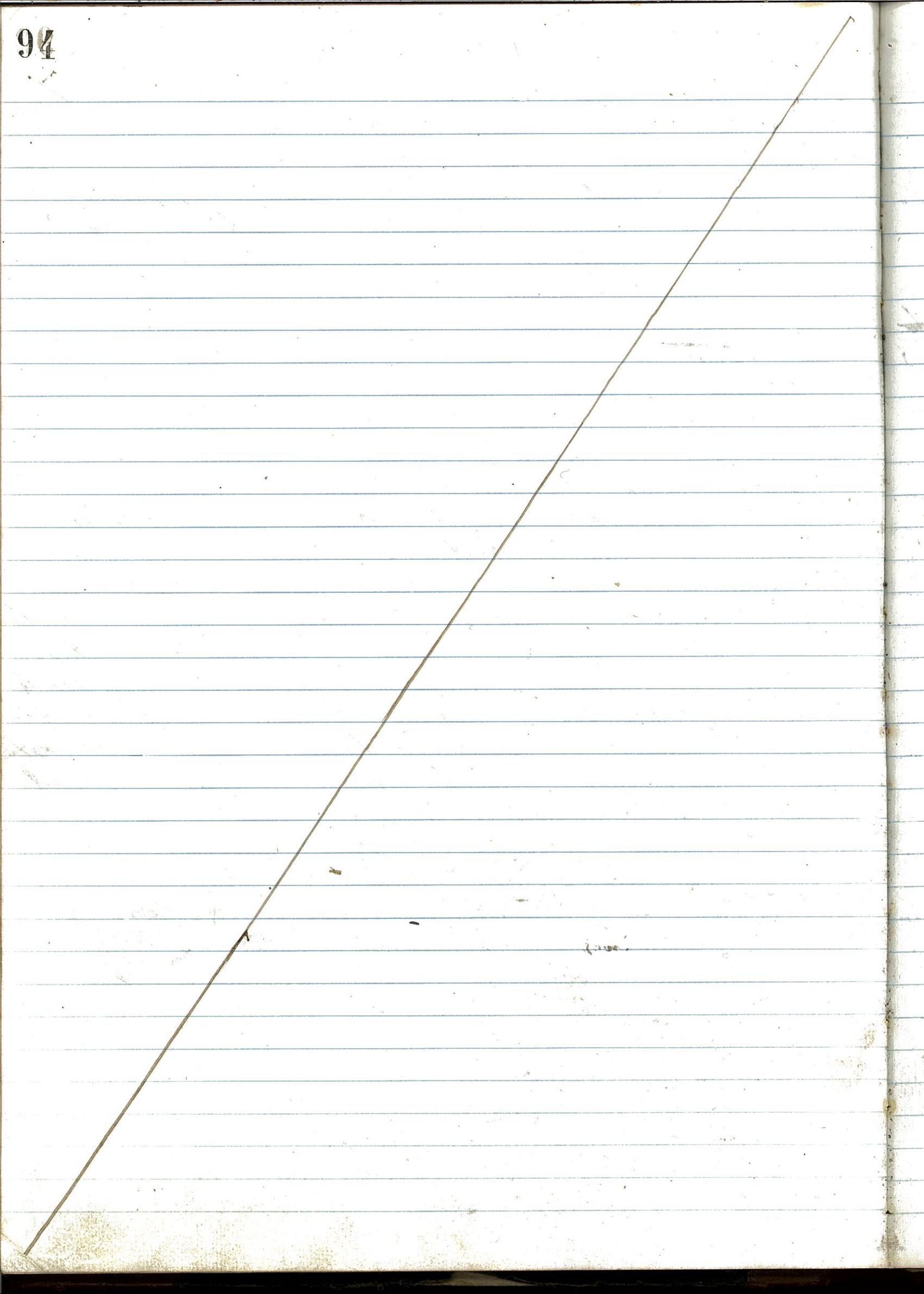
Bonifacio Iniesta

Comisionado Maestre

Victor Osses

Bernabé Torre

Santiago Go Roaillo



En la villa de Colindres á siete de Enero de mil novecientos doce se reunieron la Junta General previo abiso bajo la presidencia de Drº Fernando Fernández quién convocó á los socios para nombrar dos abanderados y talayeros y todos unanimes y de conformidad se nombraron para el expresado efecto á los tres Drº Ciriaco Rocillo y á Drº José Salas quedando obligados dichos tres si que el día que este dudoso reunirse y de común acuerdo entre los dos talayeros poner un faral y después llamar á los trámites para determinar lo que crean más conveniente.

Tambien se acordó por unanimidad que los barcos que llevasen las pescas si fueren forasteros pagaran un tres porciento de la pesca del Chicharo y el barco que llevase pesca de berugo pagara diez pesetas cada vez que lo hiciere por comodidad propia. Tambien se acordó que todas las clases de pescados que se subasten en esta feria se hara la venta por kilos y no por arrobas no se ha considerado parte de los pesos hasta ahora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta firmando la Junta directiva en representación de la general de lo qual yo el secretario certifico

M. Santisteban

Fernando Fernández

Nicola Vicera e Tomás Drº Ramírez

Ramón Calzines Ricardo Gabrielez

En la Villa de Bolíndres a dieciocho de Febrero de mil
 nueve cientos doce se reunieron la Junta General bajo la presiden-
 cia de Don Fernando Fernández y si consideraron que fuese una
 comisión presidida por dicho presidente y un vocal y secretario
 que fueron Fernando Fernández, Nicolás Incer y Aquilino
 Bustillo a festivizar a la Sociedad de Agricultores de esta
 lo cualidad que dicha Sociedad representan don Baldomero
 Coca, Dr. Valentín Bustillo y Dr. Luciano Balsada pidiendo
 endoles mil quinientas pesetas y dicha cantidad fueron distribuidas
 para los socios de pescadores. De esta cuenta en la que se com-
 prometen a pagar el cinco por ciento trimestral de dicha can-
 tidad obligándose a dicha casa de cuenta responder en caso
 de que no se pagara dicha cantidad, y también disponer que reci-
 vieran en pequeñas cantidades para el mortandado;

Todo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 esta acta firmando la junta directiva en la que fuo el
 Secretario certifico

Aquilino Bustillo

Fernando Fernández



Fernando Fernández

Tomás Fernández, Nicolás Incer

En la Villa de Colindres á veinte uno de Marzo
de 1912

Sereno nio la Junta General previa convocatoria bajo la
Presidencia de Dr Fernando Hernández y Secundo;

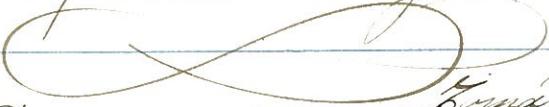
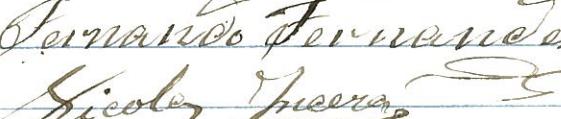
Primero: quedan obligados todas las Embarcaciones á dejar
el 4 % hasta ultimos de este mismo mes

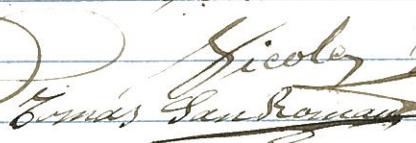
Segundo: todo Socio que se dedique en los botes quedan
obligados á pagar la cota desde principios de Abril
á Cuatro pesetas mensual cada uno;

Tercero Se nombrarán Almayeros á Ricardo Barredes;
Eluterio Echevarría y Ramón Salcines; y queda
obligado toda embarcación que no obedezca la Bandera
debe pagar cien pesetas de multa; y que todo
Socio que insultara á cualquier de los tres Alma-
layeros por poner la Bandera sera multado con
Veinticinco pesetas abriguandoselo;

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
esta Acta firmando la junta Directiva en la que yo
el Secretario certifico

Aquiles Zubillaga Fernando Hernández

 
Aquiles Zubillaga Fernando Hernández

 Ricardo Barredes

P.D.

Despues se acordó que durante esta costera de Abreante se paguen
el 8 % todas las embarcaciones que bengan á este Puerto y los
Vapores paguen el 4 por 100 pesquedas de \$0 @ para Tabar y
Rayoshi si los Puertos de Santander y Laredo, siempre que sea antes de
las doce del dia y si pasan de \$0 @ tendrán que venir aquí sea en cualquier
hora; y si fuese pesquedo en estas Obras aunque no llegue a \$0 @ tendría
que venir aquí siempre que pase de las doce del dia; tambien se acordó que
tanto los vapores como las pequeñas embarcaciones que bajan hacer costera fuera
de este Puerto y no sean Santander y Laredo, paguen el 3 % de sus pesquedos; y si
fueran a Santander y Laredo sin Tabar y Rayoshi los mismos derechos que en
dichos Puertos y si fuese con averías las tendría que abriguar o justificar;
Tambien se acordó que las demás clases de pescas que no sea Blango y Abreante paguen

el 3 por % de los mismos los que se dediquen en el Oficio al Bonito
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta firmando
la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilio Dubillaga

Gonzalo Fernández Fernando Fernández
Pascual Gutiérrez Nicolás Yáñez
Picardo Gabreles Ramón Salcines

En la Villa de Bolíndres a veintidós de Marzo de mil nueve cientos doce
Screvinió la Junta General rafó la Presidencia de Dr Fernando Fernández y a cordarón
todos Catones y armadores que fueron una comisión presidida por dicho Presidente y dos Vocales
el interventor y dos socios que fueron Fernando Fernández; Nicolás Yáñez; Ramón Salcines;
y Aquilio Dubillaga; y como testigos Braulio Yáñez; y Facundo Echevarría; a festionar
a la Sociedad de Agricultores de esta localidad que dicha Sociedad representan
Dr. Baldomero Yáñez; Dr Valentín Bustillo; y Dr Luciano Balsada; pidiéndoles otra
cantidad de mil quinientas pesetas; y de los fondos de la Sociedad se dieron noventa y dos pesetas
mas para hacer el reparto a los Socios el la que se comprometían a pagar en las
mismas condiciones que el préstamo anterior;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta firmando
la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilio Dubillaga

Gonzalo Fernández Fernando Fernández
Picardo Gabreles Nicolás Yáñez
Ramón Salcines

En la Villa de Bolíndres a uno de Octubre del año mil nueve cientos doce
Screvinió la Junta General rafó la Presidencia de Dr Fernando Fernández y a cor-
darón que fuere una comisión al sindicato a pedir quinientas pesetas para pagar los
derechos a las Varillas en la que fueron Fernando Fernández; Nicolás Yáñez;
Manuel Sola, y Aquilio Dubillaga en las mismas condiciones que el préstamo
anterior; Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta
Acta firmando la Junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilio Dubillaga

Fernando Fernández Gonzalo Fernández
Nicolás Yáñez Ramón Salcines
Picardo Gabreles

En la Villa de Bolíndres a veintisiete de Junio del año mil nueve cientos doce
 Se reunió la junta Directiva bajo la presidencia de Don Fernando Hernández
 y se acordó que el dinero que se había recordado que estaba en poder del pescuario se
 otorgase a la Sociedad de Pescadores un préstamo de los dos que se acaban pidiendo que
 importaban tres mil pesetas que dando restando esta sociedad al sindicato mil
 quinientas pesetas unto recibo del pagare obra en poder de esta sociedad

Los habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado esta Elección
 firmando la junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Eguiluz Zubillaga

Tomas San Roman

Fernando Hernandez

Ricardo Cabiedes

Nicolas Iriarte

Juanmon Salazar

En la Villa de Bolíndres a dos de Octubre del año mil nueve cientos doce
 Se reunió la junta General bajo la presidencia de Dr. Hernando Hernández
 y se acordó que para el dia 2º del mismo no fuese la vota que sigue
 estipulada de este Brano que son cinco pesetas serán expulsados de la sociedad
 y no tendrán derechos a entrar;

Tambien se acordó que todo socio entrante quien alfa pagado las cinco
 pesetas de derechos de la votera de Brano sera expulsado con las mismas
 condiciones; Tambien se acordó que toda cualquiera que fuere y
 compre en esta benta cualquier clase de pescado tendrá que hacer los
 pagos al contado antes de pescarlo:

Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta
 Elección firmando la junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Eguiluz Zubillaga

P.D. Se acordó de nombrar cuatro atalayeros durante la votera de
 Brano que fueron; Jose E. Salas, Andres Salas, Paulino San Emeterio, y Lorenzo
 Echegarria, y el quien obedeciera a cualquiera de estos atalayeros sera multado
 una vez acordado con la feria que traiga y ademas diez pesetas de multa
 Los habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta Elección firmando la
 junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Ricardo Cabiedes

Juanmon Salazar Eguiluz Zubillaga Fernando Hernandez

Nicolas Iriarte Tomas San Roman

En la Villa de Colindres á veintiuno de Octubre del año mil nueue
 cientos doce se reunio la junta General bajo la presidencia de Frn
 Fernando Fernandes y se acordó que se le fijasen á binacu Rorillo los derechos
 q' qual que q' todos, y tambien se acordó que la costera de ptano paga del
 veintidos de Octubre queda habierta la venta para benderse la pesca
 lo que se venda en dicha venta, pagara de derechos el ochos por ciento, de esto
 se le devolveran el 2% á las embarcaciones, q' lo que no se venda aqui
 q' ay que mandar fuera, pagara el 4% (noteniendo las embarcaciones
 derechos) q' de volver nada hasta q' los barcos bayan a Besugo, que
 des pués es el ochos por ciento para todos en general y tambien se
 acordó; los que se dediquen a pescar en la riva q' dan obligados á
 pagar los mismos derechos; y tambien se acordó q' todos los pescos q'
 se queden en tierra q' los bayan á la mar estando con salud q'
 dan obligados á pagar los derechos termino medio de las embarcaciones;
 q' los habiendo mas asuntos de q' tratar sedis por terminado esta dicta
 firmando la junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Eguiluz Zubillaga

Fernando Fernandes
 Tomás Luis Roman
 Nicolás Perea
 Francisco Gutiérrez

En la Villa de Bolíndres á primera de Noviembre del año mil
novecientos doce

Sereunio la Junta General bajo la presidencia de Dn Fernando
Fernández y se acordó que todo que baya al puerto forastero con pesca
de chicharro pagara el $\frac{3}{10}$ y siendo de Benugo pagara diez pesetas
de entrada cobrándosele los derechos de la mayor confidial de
pesca que lleve y si alguna Varguilla fuere al puerto forastero con
pesca de benta pagara el $\frac{3}{10}$; y toda embarcación que benga a este
puerto y no entregue la pescada en esta benta sera castigado con veinti-
cinco pesetas una vez justificado;

Tambien se acordó que cuando salga un vapor á Benugo pagaran
el $\frac{3}{10}$ porcento todos en general;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
esta Acta firmando la junta Directiva en la que yo el
Secretario certifico

Aguilino Chubillaga

Fernando Fernández

Tomás San Roman

Ricardo Babiede

Ramón Salines

En la Villa de Bolíndres á quince de Diciembre del año
mil novecientos doce;

Sereunio la junta de atalayeros protestando de que Pedro
Salas había saludó á la fuerza unha bandera; y en la que se
ponió el tribunal suspendido de esta sociedad para multarle
con veinticinco pesetas; que se agan en efectivo y en la que que-
do comprobado que se cobraron para beneficio de la Sociedad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
esta Acta firmando la junta directiva en la que yo el
Secretario certifico

Aguilino Chubillaga

Fernando Fernández

Tomás San Roman

Ricardo Babiede

Ramón Salines

En la Villa de Colindres a veintinueve de Diciembre del
año mil nueve ciento doce;

Sesumió la Junta General previo aviso bajo la Presidencia
de Dr. Fernando Fernández quien quinientos á los socios
a que votarían para hacer la Elección de la nueva Junta
directiva segun el articulo diez del Reglamento y siguientes
Capítulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades an-
teriores se procedió á la Elección siendo elegidos por
mayoría de votos Presidente Dr. Benito Planas; Vice-
Presidente Dr. Víctor Incera; Vocales Dr. Ramón Solar;
Dr. Gregorio Rocillo; y Dr. Arturo Salas
Los haciendo mas adelante de que tratar sedjo por terminado esta
Acta formando la Junta Directiva en la que yo el Secretario
certifico.

Eguiluz Subillaga

Fernando Fernández

Ramón Solar

Gregorio Rocillo

Arturo Salas

En la Villa de Colindres a diez de Enero del año mil nueve cientos trece.

Sesumió la junta Directiva bajo la presidencia de Dn Fernando Hernández para examinar las cuentas del mes de Diciembre y visto
estos resultó haber en favor de la Sociedad nueve cincuenta treinta y ocho pesetas con doce céntimos en la que aban empoder del depositario;

En continuación se reunieron las funtas entrante y saliente y una vez reunidas entregó la saliente a la entrante dicha cantidad arriba expresada y nombre la entrante; el tribunal supremo que fueron: Dn Leontino San Roman; Dn Braulio Incera; Dn Fernando Rojillo; Dn José Bengoechea y Dn Ramón Salazar.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado esta Acta firmando la junta Directiva en la que yo el Secretario certifico

Aquilio Zubillaga

Benito Ibañez

Vicente Incera
Antonio Salas

Ramón Dolao
~~Ciricio Proelis~~

En la Villa de bolindres a treinta uno de Enero
del año mil nuevecientos trece
Sesuvio la Junta Directiva bajo la Presidencia de Dn
Benito Vélez para examinar las cuentas y visto estas
resulta haber de ingresos durante el mes del Enero un
total de doscientas veinticuatro pesetas con cero ochocientos
que sumadas en el Saldo anterior hacen un total de
mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta centimos
y habiendo de ducido de trescientas diecisiete pesetas con
veintiocho centimos que son los ingresos del mes de Enero
noventa y tres pesetas con veinte centimos quedan a favor
de la Sociedad mil cuatrocientas y dos pesetas con
veinte centimos

y ya si mismo seacordo mandar uno de la spedad
a la Santander segun comunicado por oficio del
presidente de la misma para hacer un nuevo re
glamento para la pesca de marfiz el dia diecisiete
del mismo y ya si mismo sea acordado que para que
los los socios no agan reclamacion por sus embarcaciones
tocante a pedidas con dineros a prestamo se hace saber
a los mismos que las embarcaciones; no son socios y no
podran reclamar mas que un dos por ciento de
los derechos que defen y tambien seacordo sujetar la hoja
del folio 96 por el lado de que se callara embalanco
y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter
minado esta Acta firmando la Junta Directiva en
la que yo el Secretario certifico

Attesto Subllaga.

Benito Vélez
Ramon Solar Ciriaco Poelje
Antonio Salas

Victor Faverre

En la Villa de Molineras

Sesuvio la Junta Directiva bajo la presidencia de Dn Benito Ibáñez y se acordó llamar a junta de fachones y armadores a todos que daron univocas en que fuese una comisión compuesta de Dn Braulio Incera; Ramón Salcines, y uno de la que fue Víctor Incera; y el Secretario de dicha sociedad; a gestionar al Sindicato Agrícola de esta Villa para pedir mil veinte veintas pesetas para distribuirlas entre los socios como así se explica y se haga con más apuro de que talar edificios tomado esta villa formando Aquilino Subillaga la junta Directiva en la que gozó el secretario certifico Aquilino Subillaga


 Benito Ibáñez
 Antonio Solas Víctor Incera
 Ciriacos R. P. Román Galar



Dr Benito Itáñez
 Víctor Incera, S.
 Antonio Salas
 Benito Solar
 Vicente Pocillo
 Paulino Incera
 José Echavarria
 Bartolomé Itáñez
 Melchor Urkulegi
 Lucio Echavarria
 Paulino Ibarra
 Eutasio Frastillas
 Domingo Brugido
 Isidro Lavin
 Aurelio Remella
 Santos Fernández
 Antonio Solar
 José Solana
 José M. Echavarria
 Angel Solar
 Salvador Incera
 Víctor Incera, R.
 José Bengoechea
 Andresa Salas
 Angel Bustillo
 Ricardo Barredes

En la Villa de Bolíndoz a veintiocho de Febrero
 del año mil nuevecientos trece;
 Se enunció la Junta Directiva que al margen se expre-
 san bajo la presidencia de Dr Benito Itáñez,
 para liquidar las cuentas del mes de Febrero y resultó
 haber de ingresos a favor de la sociedad durante
 el citado mes un total de doscientas cuarenta y
siete pesetas con veintiocho centimos y hubo de gos-
tos por otros conceptos noventa y una pesetas con
sexta centimos, que sumadas con mil ciento sesenta
y dos pesetas con veinte centimos del saldo anterior
hacen un total de mil cuatrocientas nueve pesetas
con cuarenta y ocho centimos; y habiendo que a
sumar las otras pesetas sobrantes del reparto hacen
un total de mil quinientas nueve pesetas con cua-
renta y ocho centimos; habiendo sido pagados durante
el citado mes dos sanestres uno del medico; y otro
del Boticario que unidos los dos hacen un total
de sietecientas treinta pesetas que deducidas de las
mil quinientas nueve queda un saldo a favor de
la Sociedad de seiscientas noventa y siete pesetas
ochenta y ocho centimos que obtiene el poder del
Depositario; y en el mismo acto acordó la Junta Direc-
tiva, con licencia asunta de fuentes y armadores que
al margen se expresan y reunidos estos acuerdos el dejar
un chato de soldadura cada embarcación en todas las
costeras con objeto de beneficiar a todos los socios que por
sus enfermedades le impidieren el ir al mar habiendo
terminado la costera en la embarcación donde se dedicaban
a la pesca, y a los socios que por su edad iban
cada sele considerarse como yuntil para poder ir a
la mar. También se acordó el traer los pescos y
de beneficiar de dichos caminos consta en el acta folio 97
También se acordó nombrar atalayeros para embarcaciones
menores durante la costera de Boarte y resultaron ser

Benito Ibáñez

por unanimidad los socios siguientes, al Dr. Manuel Echavarria
Ramon Salas y Jose Echavarria Salas; Y no habiendo
mas asuntos del que tratar se dio por terminado esta Acta en
la que yo el secretario certifico

Aguilino Subillaga

Benito Ibáñez

Ramón Salas Víctor Fucerna,
Antonio Salas Ciriaco Boeillo

En la villa de Colindres a quince de Mayo del año de
mil nueve ciento trece

Seremos la Tinta de faltantes bajo la presidencia de Dr.
Benito Ibáñez en vista de no haber conformidad entre los
faltantes y multados acorde el presidente ponerlos a votación
resultando dos votos a favor de los multados castigandolos
ademas a la mitad de su pena, y resulta castigado
Manuel Echavarria novenas y dos penas con ochenta y
ocho cintinos, y José María Echavarria nueve penas con
setenta y dos cintinos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado esta Acta en la que yo el secretario
certifico

Aguilino Subillaga

Benito Ibáñez

Víctor Fucerna

Ciriaco Boeillo

Ramón Salas

Antonio Salas

En la Villa de Colindres a treinta de
 Agosto del año mil nueve ciento trece
 Presento la Cuenta de patronos bajo la Presidencia
 de Dr Benito Ybarra y se acordó el repartir un dos
 por ciento de los derechos como se viene haciendo en los
 años anteriores y todos los patronos que darán conformes,
 y así se sirve de donde acada embarcación lo que le
 corresponda, y al mismo tiempo liquidar las cuentas,
 y resultó que había un total de cinco mil ochos
cienas veintimil con siete y cuatro centavos
 de este total se levió al sindicato tres mil pesetas
 para el dos por ciento, mil seiscientas setenta y nueve
pesetas con sesenta y siete centavos al Medicos
 y Botijeros trecientas ochenta y nueve pesetas
 al Secretario cuatro setenta y tres pesetas, para
 un cuño seis pesetas que hacen un total de
cinco mil doscientas cuarenta y siete pesetas seiscientas
y siete centavos que de acuerdo de la cantidad
 anterior queda un total de quinientas ochenta y
dos pesetas con siete centavos siendo deudores la sociedad
 en siete cienas pesetas al sindicato

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta dictá en la que yo el secretario certifico

Eguiluz Subillaga

Benito Ybarra
 Vito S. Tadeo
 Antonio Salas
 Ciricio Pascual Barrera Gómez

En la Villa de Colindres a ocho de Noviembre
del año de mil nueve ciento trece
Se reunió la Junta General bajo la presidencia
de Dn Benito Yáñez,

Se acordó que el día doce de Noviembre que no saldría
á la pista nadie para hacer una manifestación y
protestar de los artes de arrastre según a cuento de
las provincias de Vizcaya Guipúzcoa y Santander;

También se acordó haber la bendita la benta del
quince del mismo en adelante para bender las pescas,
y se nombró una comisión que fuese ande el Botecario
para saber que derechos tienen los socios de las recetas
de medicina,

También se acordó que los derechos del pescado que den
como señores hacienda, y atalayeros fueron nombrados
Aquilino Urrolaeritia, Manuel Echavarria, Baldomero
Echavarria, y Jurelo Benavent y todo en
barcación que se procediese á cualquiera de estos
señores sera multado con treinta pesetas una vez aclarado,
y de los vapores fue nombrado atalayero buriaco Ro
cillo estos serán multados con cincuenta pesetas según a
cuento de la junta General

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter
minado esta Acta en la que yo el secretario certifico

Aquilino Subillaga

Benito Yáñez

Victor Sánchez
Antonio Salas Ciriaco Rosillo

Ramón Salas

En la Villa de Bolívar a veintimil de Diciembre
 del año de mil nuevecientos trece
 Se reunio la Junta directiva, con los plateros de las
 barquillas y vapores, y en esta reunión, acordaron que
 las embarcaciones que bayan á puerto frístero, pagaran
 el tres por ciento de las pesas, si cualquier puerto que
 sea, esto es un acuerdo provisional durante el bluchiarró,
 y el barco que faire la renta ó quiere partir sin pes-
 sa, tendrá que pagarla en el puerto de la Venta y por
 su turno cuando le corresponda, y si demas el que
 apuntarán la pesca con un descuento de cuatro ó cinco
 arrobas de menos, sera castigado segun dice el reglamen-
 to, y el que lo mande á Santander ó Bilbao,
 tendrá que presentar su factura para recibir sus
 derechos,

Yos habiendo mas asuntos de que tratar sedio por
 terminado esta Acta en la que yo el secretario certifico
 Aquilino Zubillaga

Bentito Ybarra
 Virtoz Díaz
 Antonio Salas
 Ramon Díaz Cimarron Paredes
 J. L.

En Benito Haines X

Victor Incera

Antonio Salas

Ramón Solar

Ciriaco Pocillo

José Bengoechea

Lacinto Echavarria X

Salvador Incera

Fernando Pequeta

Ramón Salas

Luis Fernando

Andrés Salas

Manolo Solar

Manuel Herreria

José Luis X

Ramón Salinas

Ángel Bustillo

Ricardo Laniedes

José Solana X

Domingo Hierro

Holinar Urolarreta

José Echavarria

Braulio Incera X

Julian Pocillo

Lorenzo Echavarria

En la Villa de Bolíndres a veinti dos de Diciembre
del año mil novecientos trece.

Screyos la junta directiva con los fraitones y armadores
bajo la presidencia de Dⁿ Benito Haines tal que al margen
se esperan y se acordó que fuese una comisión que fuderán
según acordarán por mayoría Ramón Salinas, Andrés Salas,
Lacinto Echavarria, Salvador Incera, y el Secretario de
dicha sociedad, al sindicato Agrícola de esta Villa
ha pedir mil siete cienas puestas para distribuirlas en
tre los socios como así secripción

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
esta Acta en la que yo el secretario certifico

Feliciano Gutiérrez

Benito Haines

Victor Incera

Antonio Salas

Ramón Solar Ciriaco Pocillo

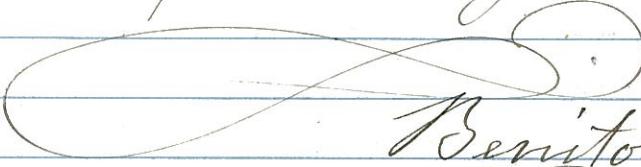
X

X

X

En la villa de Colindres a veinticinco de Diciembre del
 año mil nuevecientos trece
 Se reunió la Junta general bajo la presidencia de Dⁿ
 Benito Ibáñez quien animado a los socios que
 votarán para hacer la elección de la nueva junta
 Directiva según el artículo diez del Reglamento y
 siguientes Capítulos tercero y cuarto cumplidas las
 formalidades anteriores se procedió a la elección siendo
 elegidos por mayoría de votos Presidente Dⁿ
 Antonio Solaz, Vicepresidente Dⁿ Víctor Encera,
 Vocales Ramón Salinas, Baldomero Echevarría y
 Dⁿ Angel Bustillo;
 Quien habiendo mas asuntos de que tratar sedio
 por terminado esta Acta en la que yo el secretario
 certifico.

Fiquilino Subillaga



Benito Ibáñez

Víctor Encera

Ramón Solaz

Antonio Salas

Ciriaco Bustillo

En la Villa de Colindres á primera de Enero del
año mil nueve ciento catorce

Screunio la junta Directiva bajo la presidencia de D^r
Benito Ibañez para examinar las cuentas del mes de Diciembre
y visto estas resultó haber en favor de la sociedad ochocientas
cinuenta y cinco pesetas con veinti siete centavos en la que
obran empoder del de positario.

Y a continuación se reunieron las juntas entrantes y saliente
y una vez reunidas entregó la saliente á la entrada dicha
cantidad arriba expresada.

Los habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado
esta Acta en la que yo el secretario certifico

Aquílin Buhillaga

Benito Ibañez

Niceto Incazo

Ramón Solar

Antonio Salas

Ciriaco Precilla

Antonio Solar

Ramón Salcines

Francisco Brullaga

J. Balcedo Estevanía

Benito Ibáñez X
 Víctor Incera
 Ramón Salcines
 Marcelino Bustillo
 Baldomero Echavarria X
 Antonio Salas
 Anselmo Solar
 Andrés Salas
 Santos Hernández
 Ricardo Barreda
 Domingo Brígido
 Paulino Iñaki
 Anselmo Bermejo
 Santos Echavarria X
 Salvador Incera
 Agustín Abascal
 José Luis
 Tomás Gómez
 Braulio Incera
 José M. Echazarri
 Blasius Echavarria
 Bartolomé Ibáñez X

En la villa de Bolíndez a dos de Enero del
 año mil nuevecientos veintce
 reunio la junta Directiva con los patrinos y ayudadores
 bajo la presidencia de Dr. Antonio Solar y que al margen
 se expresan y acordaron que de las ocho cienas cincuenta y
cinco pesetas con veintisiete centimos que tenia la sociedad
 de derechos y cotas en poder del Depositario dió quinientas
 veinte pesetas para distribuirlas entre los socios que se repartieron
 a cinco pesetas cada uno; y quedan en poder hasta la
 fecha del Depositario tres cienas treinta y cinco pesetas
con veintisiete centimos

Los habiendo mas asuntos de que tratar sedio por ter-
 minado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Antonio Solar Agustín Subillaga

Victor Incera

Ramón Salcines Marcelino Bustillo

Baldomero Echazarri

En la villa de Bolíndez a diecisiete de Enero de 1914, reunio la junta Directiva y
 acordaron convocar junta de patrinos y ayudadores para dar un premio a los socios y

X P. D. Después acordado nominar una comisión que
 fuose al Sindicato Agricola apedir mil seiscientas
pesetas para distribuirlas entre los socios cuya can-
 tidad fue distribuida a quinze pesetas por socio para lo
 al sindicato en petición de dicha cantidad fueron nombrados
 los socios Antonio Solar, Víctor Incera, Ramón Salcines,
 Baldomero Echazarri, y Angel Bustillo, que componen
 la junta Directiva

Los habiendo mas asuntos de que tratar sedio por termi-
 nado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Agustín Subillaga

Antonio Solar

Victor Incera

Ramón Salcines Marcelino Bustillo

Baldomero Echazarri

En la Villa de Colindres á diez unove de Enero del
año de mil nueve ciento catorce

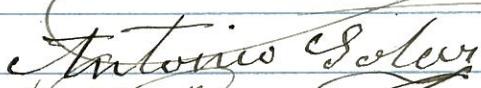
Sercurio la Junta general rajo la Presidencia de Don
Antonio Solorz y seacordo.

primero sobre el Buzque aviso que se enteren de otros cabildos y
sobre ello acordar lo que tmas de hacer para contribuir con
lo que sea crea por combinatorie y

Segundo, que todos los socios se comprometen entregar á los pa-
rones de sus embarcaciones dies pesetas que se imponen como
cuota durante la primavera

Los habiendo mas asuntos de que tratar sedis por termino
nado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga



Antonio Solorz



Vicente Sánchez

Ramón Salcines

Albertino Bustillo



Baldomero Echeverría

9 Antonio Solar
 Victor Incera
 Baldomero Echevarria
 Angel Bustillo
 Ramon Salcines
 Ramon Solar
 Jose Figueroa
 Pedro Bernuelta
 Luis Ayarza
 Ricardo Venegas
 Bartolome Ibarra
 Jacinto Echevarria
 Jose Luis
 Aquilino Incera
 Salvador Incera
 Domingo Brigido
 Ramon Salas
 Antonio Salas
 Jose Echevarria
 Benito Ibarra
 Ciriaco Rojillo
 Lorenzo Echevarria
 Epolinar Urkolaetxea
 Pedro Fernandez
 Eluterio Echevarria
 P. S. Emeterio
 Severiano Solar
 Santos Fernandez
 Manuel Echevarria

En la Villa de Colindres a veintidos de
 Febrero del año de mil nueve cientos catorce

Se reunió la Junta General con los padrones y
 Haciendados bajo la presidencia de Dr. Antonio
 Solar y que al margen se expresan y acuerdo que
 todos los Pescadores paguen el $\frac{3}{100}$ díando ha
 Puerto Forastero con pesca, y siendo en este Puerto
 pagaron el $\frac{8}{100}$ y lo mismo las varquillas y bien
 pensado que sobraba por Docenas pagaran del derechos
 a cinco centimos y los botes que dedicaren a Liras
 a cuatro pesetas mensual cada uno, y para Ma-
 lones fueron nombrados por mayoría Dr. Ramon
 Solar, Jacinto Echevarria, Jose Maria San
 Roman, y Paulino S. Emeterio, y el que ^{no} hove
 deciese la qualquiera de estos cuatro nombrados
 pagaran la multa de cincuenta pesetas sin
 reclamación de ninguna clase, que no sera atendido
 Tambien se acordó que fuese una comisión al
 Sindicato Agricola apesar mil seiscientas pesetas
 en las que fueran distribuidos entre los socios dis-
 por la cantidad de quinientos pesos por socios y el
 acuerdo que hubo para la traidra de la pesca a
 este Puerto queda estipulado en las mismas condiciones
 que esta acordado en las actas anteriores folio 97 y
 folio 106 incluyése que dando derogado el encabezado
 monto de esta acta por estar mal entendido refe-
 rente als de la traidra de la pesca

Yo habiendo mas avances de que tratar sedis por
 terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico
 Antonio Solar

Aquilino Zubillaga

Victor Incera Ramon Salcines
 Mariano Bustillo
 Baldomero Echevarria

D. Antonio Solar
 Víctor Iñarra
 Baldomero Echevarría
 Angel Bustillo
 Ramón Salcines
 José Higuera
 Pedro Benuelta
 Ricardo Venegas
 Bautista Ibáñez
 Jacinto Echevarría
 José Lais
 Braulio Yáñez
 Salvador Iñarra
 Domingo Brígido
 Ramón Salas
 Antonio Salas
 José Echevarría
 Juan B. Rovillo
 Lorenzo Echevarría
 Pedro Fernández
 P. S. Emeterio
 Santos Fernández
 Manuel Echevarría
 Tomás Hierro
 José M. Echevarría
 Aurelio Benuelta
 Ricardo Barreda
 Solar Urraca
 José M. San Román
 Leonardo San Román
 Hermilio Solana
 José Solana
 Faustino Pregui
 Julian Rovillo
 José Corra

En la Villa de Colindres a veintidos de Marzo
 del año de mil nuevecientos catorce
 se reunió la Junta general bajo la presidencia de Dn
 Antonio Solar y que al margen se expresan, se acordó el
 suscribirse con cinquenta pesetas anuales para el mencionado
 buque socorro aviso que se pediría cuenta del acuerdo con
 esta misma fecha; y después se acordó el dejar el diez por
 ciento de las pesetas traídas a esta Sociedad y no el ochavo
 como trataba el acta anterior folio 116, y los barcos tanto
 mayores como menores que se dedicuen hacer costera fuera
 de este puerto no siendo los mencionados en dicha
 acta de weniger el cuarto por ciento y acto seguido
 se cambió punta de patrones y armadores para tratar
 de dar un socorro a los socios y se nombró una comisión
 que fue la junta Directiva para que fuería al
 sindicato agrícola de este pueblo a buscar mil seis
cientas pesetas a préstamo que fueron distribuidas
 en las mismas condiciones que los anteriores socorros
 No habiendo más asuntos de que tratar se dio por
 terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Zubillaga

Víctor Iñarra

Antonio Solar

Marcelino Bustillo

Baldomero Echevarría
 Ramón Salcines

José M. San Román
 Leonardo San Román
 Hermilio Solana
 José Solana
 Faustino Pregui
 Julian Rovillo
 José Corra

En la Villa de Colindres á presentes de Phil
del año mil nuevecientos catorce

Sereunio la Junta general bajo la presidencia de
D^r Antonio Solar y se acordó de dar un donativo
á Salvador Luccia para ir a Reinosa de cien
pesetas que se mandó escribir en acta para que en
lo sucesivo tenga derecho todo socio á la misma
cantidad necesitandolo en los mismos casos, sin que
ninguna assección de la junta, general pueda
revochar esta acta

Yos haciendo mas asuntas de que tratar sedio por
terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Víctor Pascua

Eguiluz Zubillaga

Baldomero Etxebarria

Antonio Solar

Marciano Brusco

Ramón Galcines

En la Villa de Colindres á tres de Julio del año
miles nuevecientos catorce.

Sereunio la Junta Directiva bajo la presidencia
de D^r Antonio Solar y se acordó el entregar al Sin-
dicato la cantidad de cinco mil pesetas segun consta
en recibo que obra en poder de esta sociedad que
dandole á deber dos mil doscientas pesetas

Yos haciendo mas asuntas de que tratar sedio por
terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Eguiluz Zubillaga

Víctor Pascua

Antonio Solar

Baldomero Etxebarria

Marciano Brusco

Ramón Galcines

En la Villa de Bolíndez a ú das de Julio del
año mil nuevecientos catorce

Sesunio la Junta general bajo la presidencia de Dⁿ
 Antonio Solar y se acordó de pagar cincos pesetas por
 cada socio durante la costera de Bonito

Los hahedados mas asuntos de que tratar se dio por
 terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Chullaga

Vicente Gómez

Antonio Solar

Baldomero Lecharría Ramón Galínez

Marcelino Bustillo

En la Villa de Bolíndez a veintidós de Noviem-
 bre del año mil nuevecientos catorce

Sesunio la Junta General bajo la presidencia
 de Dⁿ Antonio Solar y se acordó nombrar
 atalayores durante todo el año sea por todas
 las costeras previo acuerdo de nombrar otros caso ne-
 cesario a Dⁿ Ramón Solar, Dⁿ José Bengochea
 y Dⁿ Ricardo Barredes.

Tambien se acordó que los derechos de las pescas sean
 en vez del diez como hera en primavera sea el ochavo
 en la costera de invierno; de los deudores a la
 sociedad que no paguen sus deudas para el dia
 veinticuatro de Diciembre; la junta directiva saliente
 entregara a entrante dichos socios dados de alta en
 la Sociedad el dia veinticuatro de dicho mes;

Tambien se acordó que las pescas se venderán como
 en años anteriores teniendo derecho al peso el que
 tenga su pesca en la benta no habiendo llegado lo
 primero vendido, una vez de llegado esto terminaría
 de pesar el que lo estubiere haciendo y despues pesara
 el otro; y tambien se acordó que el que lleve pescado a otro
 puerto pague como en años anteriores los derechos; y sea-

cordo que desde hoy quede la benta abierta y los
barcos quedan obligados a traer sus pescas
Los habiendo mas abuntas de que tratar se dirá por
terminado esta acta en la que el secretario certificó
Aguilino Subillaga

Victor Vucera
Baldomero Gutiérrez

Antonio Solor

Ramón Salazar
Marcelino Bustillo

En la Villa de Colmilles a veinticinco de Diciembre del año de mil novecientos catorce.

Sesumió la Junta General para celebrar la botación como marca el reglamento artículo 16 y se leyeron las actas del modo de regíase los catalayens, y se leyó una denuncia que presentó el catalayen José Bengoechea, denunciando al socio José Solana por haberle faltado de pulcritud y justificado con la dotación de la Barquilla de Estanislao Solor y resultó ser cierto que fue insultado, y quedó a elección de la Junta directiva para el fallo de dicha denuncia la cual fallo castigandole con dos pesetas de multa, por primera vez, y llegada la hora se somboco a el sorteo que se hizo como lo marca el reglamento saliendo elegidos por mayoría de Votar, siendo presidente D^r Víctor Vucera, Vicepresidente D^r Estanislao Solor, Vocales D^r Ramón Salazar, D^r Ramón Solor y D^r Ángel Bustillo.
Tambien se acordó que todo socio que no haya

á la pesca pagara término medio de los derechos de los
barquilleras un año, y otro de la que mas y asi sucesivamente
todas las otras.

Ios habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Egualino Zubillaga

Balotomero Echavarria

Antonio Solar

Victor Incarapamón Salazar

Marcelino Bustillo

En la Villa de Colindres á veintimil de Diciembre
del año de mil novecientos cincuenta y ocho

Sereunio la Junta Directiva bajo la presidencia
de Drn Antonio Solar y asimismo convocan á
funta á los pecheros y carpinteros para tratar de
nombrar una comisión al sindicato, en busca de
mil seiscientas pesetas para dar un socorro á los
socios que fue distribuido el dia treinta de dicho mes
por la cantidad de quince pesetas cada socio, y esa
comisión fueron nombradas la junta directiva

Ios habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado esta acta en la que yo el Secretario
certifico

Egualino Zubillaga

Antonio Solar

Marcelino Bustillo

Ramón Salazar

Balotomero Echavarria

Victor Incarapamón Salazar

En la villa de bolindres á primera de
Enero del año de mil nueve cientos quince.
Sencuvién las juntas entrantes y salientes, como
lo marca el Reglamento capítulo cuarto, artículo 26
para dar posesión de sus respectivos cargos, la junta
saliente, á la nueva mente nombrada, y examina-
dos por ambas las cuentas & hasta el final de
Diciembre de mil nueve cientos catorce, resulta ha-
ber, un liquido á favor de la sociedad, de mil nueve
cuentas cuarenta y cinco pesetas cero seis centavos
y estando conformes tanto la una como la otra,
toma posesión del cargo de dicha sociedad la
nueva directiva.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio
por terminado esta acta en la que yo el Secretario
certifico

Fiquilino Buhillaga

Vicente Llano

Antonio Gómez

Marcelino Bustillo

Baldomero Estebanaria

Ramón Salines

En la Villa de Colindres á doce de Enero del
año de mil nueve cientos quince.

Sesumió la Junta directiva bajo la presidencia
de Dⁿ Víctor Gómez para acordar del castigo
que se le imponea á Manuel Herrero por
una denuncia quedó el atalayero José Benítez
exonerado porque en el dia ocho publicaron bandera en
puerto de sobedecidiéndola, comprobados de nunciante
y denunciado, y testigos que presentan para sus prue-
bas el tribunal de que habla el capítulo doce arti-
culo 53. punto tercero le condamnó a pagar la mul-
ta de treinta pesetas segun consta en acta folio
109

Uno habiendo de mas asuntos de que tratar sedio
por terminado este acta en la que yo el Secretario
certifico

Aguilino Bahillaga

Víctor Gómez

Ramón Solar

Antonio Solar

Marcelino Martínez

En la Villa de Colindres a veintidós de Febrero
del año de mil quinientos quince

Sereunio la Junta directiva bajo la presidencia de Dr.
Víctor Gómez para tratar de dar un socorro á los socios
y acto seguido acordó dicha junta convocar Junta de
patrones y armadores según marca el reglamento en su
capítulo 2º artículo 3º Numero 2 y entre ambas acordaron
nombrar una comisión que fuera al sindicato á pedir
mil seiscientas pesetas á préstamo y distribuir las entre los
socios por la cantidad de quince pesetas por socio, y que
cada socio queda obligado á abonar días pesetas durante
la costera de abarca tanto devolución de dicho préstamo,
que dando autorizada la junta directiva á retener de
las polizas de toda embarcación donde el patrón ó al
guno de sus tripulantes no hubieran contribuido en la
sociedad dicha cantidad.

Tambien se acordó el que los derechos sean el días por
cierto en esta sociedad y los barcos que bayan hacer costera
fuera de este puerto no siendo Santander ó Barredo pa-
quer el 30º los diez días lo mismo que el año anterior.
Y presentando el atahuyero Ramón Solaz su bandera
por su gobernar embarcación que le pertenese le fue
entregada por unanimidad á Bernabé Torre

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio
por terminado este acta en la que yo el secretario
certifico.

Eguiluz Subillaga

Víctor Gómez

Jamón Salines

Antonio Solaz

En la Villa de Santander á diecinueve de Mayo
del año de mil nuevecientos quince

Sereñanis la Junta general bajo la Presidencia de
D^r Víctor Incera y seacordó escribir á todas las sociedades
de pescadores del Cantábrico para saber si podían sonreir
con alguna cantidad á las familias de los naufragos que
pudieren en la galerna del 13 del mismo, y con fecha 25
de Mayo Sarelo se suscribió con ciento cincuenta pesetas
Cantabria con fecha 3 de Junio con ciento veinticinco pesetas
Santander con fecha 10 idem cien pesetas
Ondarrua 11 Junio con cincuenta pesetas
Borneo con fecha 3 de Julio ciento cincuenta pesetas
y por acuerdo de la junta de pescadores se repartió en la for-
ma siguiente

- 1º La Villa de Santista Blanes con cincuenta y una
mayor número de huérfanos menores de edad se repartieron
dos partes del total recabando
- 2º La Villa de Pinedo Barin con cincuenta y una
en la misma situación aunque con menor número de huér-
fanos se repartió parte y media y
- 3º Las otras dos Villas que fueran la de Jose Luis y
Universidad Martínez llevaron una parte a cada una
por considerarlas en la misma situación y en esta Sociedad
que se hicieron funerales en sufragio de su alma que tan
desgraciado fin tuvo

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por
terminada esta acta en la que yo el secretario certifico

Aguilera Zubillaga

Víctor Incera

Latorre Solaz

Ramón Solaz

Ramón Solaz

En la Villa de Colindres á primera de Julio del año de
mil nuevecientos quince.

Sesumió la Junta general bajo la presidencia de Dn
Víctor Incera y se acordó que la vota que tiene derecho á haber
cada socio á esta sociedad en la cuestión de Benito sea segun
vota en el acta folio 119

Tus habiendo mas asuntas de que tratar sedis por
terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Bulillaga

Víctor Incera

Antonio Solaz

Ramón Solana

Ramón Salmerón

Do

En la Villa de Colindres á treinta de Octubre del año
de mil nuevecientos quince

Sesumió la Junta general bajo la presidencia de Dr
Víctor Incera y se acordó que se defina el 3% en Otáñez
el que fuere á tener á fueros forasteros, y el 4% aquí, y en
mientras el 8% y para Cotalayeras fueran nombrados Dr
José Solana, Luis Gómez, y Aurelio Revuelta, y para
los Vafures fueran nombrados J. Benito Ibáñez, y Angel Bustillo;

Tus habiendo mas asuntas de que tratar sedis por terminado
esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Bulillaga

Víctor Incera

Antonio Solaz

Ramón Solana

Ramón Salmerón

En la Villa de Colindres á ventanas de Diciembre del
año de mil nueve ciento quince

Serunio la Junta general rajo la presidencia de D^r Víctor
García quien amonestó á los socios que votaran para hacer la
elección de la nueva junta Directiva segun el articulo diez
del Reglamento y siguientes capítulos forzosos y cuarto cumplidas las
formalidades anteriores se procedió á la elección siendo elegidos
por mayoría de votos presidente D^r Leonardo San Roman,
vice presidente D^r Marcelino Echavarria, Vocales D^r
Ricardo Bariedes, D^r Ramon Solar, y D^r José Bengo-
chea

Yos habiendo mas asuntos de que tratar sedis por terminado
esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Egidio Subillaga

Víctor García

Antonio Solar

Ramón Solar

Ramón Salazar

En la Villa de Colindres á treinta y uno de Diciembre
del año de mil nuevecientas quince
se reunieron lasuntas entrantes y salientes, como lo marca el
Reglamento capítulo cuarto, artículo 26 para dar posesión de
sus respectivos cargos, la junta saliente, á la nueva mente nomi-
brada y examinadas por ambas lasuntas hasta el final de
Diciembre se resulta haber un liquido á favor de la sociedad
nuevecientas ocho pesetas con noventa y seis centimos y estando con-
formes tanto la una como la otra, toma posesión del cargo de
dicha sociedad la nueva Directiva

Tambien se nombra una comisión, para examinar lasuntas durante
el año de mil nuevecientas quince, como lo marca el reglamento, artículo
124, y no habiendo podido efectuarse la comisión por individuos
fijos á esta sociedad, se acordó por unanimidad entre la nueva
entrante y la saliente, á tres individuos socios de la misma, que
fueron, Aurelio Puebla, Ciriac Puebla y Antonio Salas,
y siendo examinadas minuciosamente por dicha Junta siendo
que leh la cuenta no había error ninguno la dan por a
probada á la nueva junta entrante.

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado esta acta en la que yo el Secretario certifico

José Guillermo Subillaga

Leonardo Suárez Roman Víctor Pérez

Pase Bergahez

Ramón Soláez

Antonio Soláez

Fernando Barbero

Ramón Soláez

En la Villa de Bolívar a once de Enero del año
de mil nuevecientos dieciséis

Sereunio la Junta directiva, con los patronos de las barquillas
y vapores bajo la presidencia de D^r Leonardo San Roman
y en esta reunión, acordaron que las embarcaciones que se de-
diguen al Bermejo y Chicharro ó a cualquier clase de pesca tendrá-
la obligación de al punto sus pescas en el momento que lleguen
al puerto sin exceso de cinco ó seis arrobas de demasía, y de
no hacerlo así incurrir en la multa de diez pesetas, según
lo marca el Reglamento en el capítulo trece artículo setenta y cinco
que dando el Patron obligado hacerse cargo de la pesca y pa-
gar los derechos que le pertenezcan a la Benta

Ios habiendo de mas asuntos de que tratar odió por terminado
esta acta en la que yo el Secretario certifico
Leonardo San Roman Aquilino Sulillaga

Ricardo Barberet

Ramón Solar

Marcelino Estevanovic

José Frugellos

En la Villa de Bolívar a doce de Enero del año de mil nueve
cientos diez y seis

Se presentó en esta D^r Luciano, baleada recordandole que en el
año de mil nuevecientos diez se dignó en hacernos un regalo a la
sociedad en un barómetro y que la única petición que hacia
hera que le lucieramos constar en acta en los libros de esta socie-
dad y que si por alguno llegase a disolverse la sociedad llegaría
a ser de su propiedad dicho Barómetro y auto seguido sereunio la
junta general bajo la presidencia de D^r Leonardo San Roman lo
cuál espuso la petición de dicho señor y creyendo toda la junta
que la petición que pedía hera justa quedamos conformes en hacerlo
constar en acta

Ios habiendo de mas asuntos de que tratar odió por terminado esta acta
en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Sulillaga Tomás San Roman Ramón Solar

Marcelino Estevanovic

En la Villa de bolíndres á diez cuare de Enero del
año de mil nueve ciento diecisiete

Sesuvio la Junta directiva con los pachones
bajo la presidencia de Dr Leonardo San Roman para
acordar del castigo que se le imponga á Dr José Ben-
gochea y á Dr José Echevarría por una denuncia
que quedió el atalayero Dr Luis Pifares por que en el
dia once de Enero pusieron bandera en la mar de
sobedeciendo la comisionada denunciante y denunciado y
testigos que presentó para sus pruebas el Tribunal de lo que
~~cabla el articulo~~ Capítulo 12 articulo 53 punto
tercero les condene á pagar las multas de treinta pe-
setas á cada uno segun consta en ésta folio 109

Tambien se acordó que todas las cartas y oficias que
presenten á esta sociedad se a bonen al año por esta
cantidad de una peseta por cincuenta centimos

Tambien se acordó nombrar dos nuevos atalayeros que
fueran Dr Domingo Brígido y Mariano Solar para
lo qual deben de reechar su bandera y darse á respetar
como nombres de Atalayeros

Tambien se acordó darles agua á los mercaderes con
precio de quince centimos por cada fina pequeña,
para limpieza de sus pescas

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio fin
terminado este acta en la que yo el secretario certifico
Agustín Sibilata

Leonardo San Roman
Marcelino Echevarría

Promon Solar

ricardo Gabietor

José Bengoechea

En la Villa de Colombia el mes de Febrero del año de mil
novecientos diecisiete

Sesunio la Junta General bajo la presidencia de Dr.
Leonardo San Roman y se acordó que todo comprador que sus pes-
cas los sábados lo más tarde los Domingos de lo contrario no se le dará
sus compras,

También se acordó poner un teléfono para el servicio de la sociedad
y también se acordó a banar la sociedad cincuenta pesetas por limpieza
de la casa lenta, y también se acordó que los vapores que lleven embarcación
a remolque de esta sociedad cuando pongan bandera las barchillas tienen
derecho a llevar redes de cualquier embarcación pero la gente tienen que
quedarse en tierra, también puso en conocimiento el presidente de esta
sociedad un comunicado del Juez Municipal de esta villa en la
cuál quería hacer una retención al socio Ramón Salas de un
cuarto de soldada, por deudas a pesas a esta sociedad, en la cual la
general dijo que no tenía derecho hacer ninguna retención,

Yas habiendo de mas asuntos de quedarán fijos por terminado esta acta
en la que ya el Secretario certificó

Esequielo Gutiérrez

Leonardo San Roman

Marcelino Espinoza

Ramón Solar

Ezequielo Gutiérrez

José Berganza

En la Villa de Colindres a doce de Febrero del año de mil nueve ciento dieciseis

Seremos la junta Directiva rafp la presidencia de Dn Leonardo San Roman en la que acordaron dar un socorro a los socios con el dinero que habia empoder del depositario Dn Manuel Solar para lo qual se repudieron mil sietecientas cincuenta pesetas las que fueron repartidas entre los socios. Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Bulillaga

Leonardo San Roman

Marcelino Edvarez

Picardo Cabrejas
Ramón Gómez

José Burgoscha

En la Villa de Colindres a veinticinco de Febrero del año de mil nueve ciento dieciseis

Seremos la Junta Directiva rafp la Presidencia de Dn Tomás San Roman para tratar de dar un socorro a los socios y acto seguido acordó dicha junta dir al Sindicato Agrícola la pedir mil ciento cincuenta pesetas para distribuirlas entre los socios por la cantidad de dies pesetas a cada uno las que fueran entregadas en el Acto;

Tambien se acordó que al socio Bernabe Torre no se le diera el primer pedido por una cota que debia del año de mil nuevecientos quince.

Tambien se acordó que al socio Dn Ramón Salas se le cobraran ochos pesetas con veinte centavos por los gastos que se originaron a la sociedad por dichos socios porque dichos socios quisieron meter a la sociedad en asuntos particulares que la sociedad no tenia derecho a defenderlos.

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por

1

terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Tomas S. Roman

Ramón Solar

José Bengoechea Marcelino Echavarria

Ricardo Babiedez

En la Villa de Bolinches á catorce de Marzo del año
de mil nuevecientos dieciseis

Sereunio la Junta Directiva rafó la presidencia de
Dn Leonardo San Roman para tratar de dar un socorro á
los socios y acto seguido avvió dicha junta la al Sindicato
Agrícola á pedir mil seiscientas cincuenta pesetas para dis-
tribuirlas en he los socios por la cantidad de quince pesetas á
cada socio las que fueron entregadas en el Acto.

Tambien se acordó formar el tribunal supremo el la que fueran nom-
brados Dⁿ José María Echavarria, Dⁿ Manuel Echavarria D^r
Santo Echavarria, Aurelio Revuelta y D^r Fernando Ruiz
como marca el Reglamento capítulo 12 - Artículos 58
Yos habiendo de otros asuntos de que tratar decidio por terminado
esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aquilino Subillaga

Tomas S. Roman

Ramón Solar

Marcelino Echavarria

Ricardo Babiedez

José Bengoechea

En la Villa de Colindres á veinticuatro de Mayo del año
de mil novecientos dieciseis

Seremos la Junta directiva bajo la presidencia de Dⁿ
Tomás San Roman secretario por la junta de pescadores y
armadores que la costera de abarca se dé un círculo por
los embarcaciones que bayan fuera del puerto; los vapores por la ma-
ñana hasta las 12 si la cantidad es de 50@, pueden ir a San
tañes o Sareds y de las 12 para ^{arriba} tienen obligación de te-
nir aquí con cualquier pesca que sea y á los infractores de
esto, se les impondrá la multa de cincuenta pesetas, y mas
los derechos que les corresponda de la pesca

Los habiendo de mas asuntos de que tratar seguid por terminado esta
acta en la que yo el Secretario certifico

Igualito Burilloza

Tomás San Roman

Marcelino Echegaray

Ramón Salas José Pringaheco

Pascual Gutiérrez

En la villa de Colindres á treinta de Ophil del año de
mil nueve cientos diez y seis

Seremos la junta general rafé la
presidencia de Dⁿ Tomás San Roman, para hacer presente
que Dⁿ Gregorio Equiluz diputado á cortes por este distrito
tiene la voluntad de gestionar en las cortes la petición de
una pequeña Darsena en este puerto, y teniendo esta Sociedad
que gestionar algunas dadas referentes á solicitudes, tanto al
ministro de fomento como al Ayuntamiento, acorda nombrar
una comisión que fue, la junta directiva, encargada de
entregarle atribuciones a D^r Luciano Bakada, para que, ges-
tione lo referente á este Ayuntamiento, y lo haga, llegar á ma-
nos del Diputado con el cargo que le fue conferido de esta
Sociedad nombrandole su representante

Yos habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por
terminado esta acta en la que ys el Secretario certifico

Aguilino Buldaga

Tomás San Roman

Marcelino Cabrerizo

José Bengoechea Ricardo Babieles

Mullatos
Eluterio Echevarria
Ramon Salinas
Angel Rocillo
Santos Fernandez
Raimundo Alvarez
Emilio Fernandez
Estanis Salas
Paulino L'Emeterio
Apolinar Incera
Severiano Solar
Emilio Savin
Estanislao Solar
Chato Montero
Ramon Salas
Luciano Torre
Liriano Torre
Luis Ayarsa
Joaquin Incera
Mullatos
Estanis Ollereria
Estanis Salas
Francisco Herrer
Angel Torre
Francisco Torre
Bernabe Torre
Santiago Rocillo

In la Villa de Colindres á ocho de Mayo del año de mil nueve cientos diez y seis

Sereunus la Junta directiva con los patronos y armadores bajo la presidencia de D^r Tomas San Roman y seacordó dar lectura á un oficio del presidente de la sociedad de armadores de Santona, para tratar de hacer una manifestación á todas las sociedades de pescadores del Cantábrico para pedir á los poderes publicos el albaratamiento del barbán, y acto seguido seacordó por unanimidad poner un Edicto en esta Sociedad que dice así.

Todos saber: como presidente de la sociedad de pescadores, que el miércoles proximo 10 de Mayo asistirán todos los socios de esta sociedad al local de la casa venta á las 9 de su mañana para gestionar asuntos pertenecientes á esta, para lo cual tengan en cuenta todo socio queno asista, a la hora señalada sera castigado con la multa de dos pesetas con cincuenta centimos para lo cual el martes 9 por la tarde se pondrá bandera para indicar la salida á las embarcaciones el dia 10, para lo cual fueron multados por desobedencia y faltar á este acuerdo los señores socios que al margen se expresan. Los habiendo de mas acuerdos de tratar se dirá por terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Apolinar Bulillaga

Tomas San Roman
Ramon Solar
Jose Tengorrea Marcelino Echevarria
Ricardo Babcock

En la Villan de Colindres á diez y seis de Octubre
del año de mil nuevecientos diez y seis

Sereunio la Junta General bajo la presidencia
de Dr. Tomás San Roman y se acordó de haber la ben-
ta desde esta fecha en adelante, y que se cobrase el 4 %
en Otros á Todas las embarcaciones y lo mismo á los vapores
que fueren á tener sus pescas en el Puerto Fornaster, y el
que fuese la renta, y lo bendiere en el pueblo pagaran
el 13 % y acto seguido se acordó que fuese una comisión
á la Botica adarle queja de que las medicinas no fueran
legales que fue la Junta Directiva, y contestó á dicha jun-
ta que el siempre daba medicamentos que fueran legales
y que por causa de las circunstancias y se arreglase esta
guerra europea que tendría mas consideración y haría
una poca rebaja en la iguala á los socios y que las recetas
los pasaran dos veces

En habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Fiquilin Subillaga

Tomás San Roman

Ramón Soler

José Burgos hea

Marcetino Estebanrig

Piardo Gabieler

En la Villa de Bolinches a veinticis de Octubre del
año de mil nuevecientos diez y seis

Serenos la Junta de Patrones rajo la
presidencia de Dn Tomás San Roman y se acordó hacer
los funerales por el alma de P. J. de Dn Pedro Fernández
Rocillo, y Dn José Solar Hormara que predicaron
en la noche del 25 del corriente de dicendose a la
presa del congo y el sois que nos asistióse adichos acto
sele impuso una multa de dos pesetas con cincuenta
centimos para beneficio de la sociedad y acto seguido se
acordó enviar a todas las sociedades de marinantes dando el
fresame y abrir una suscripción en la que Santona
reunió setenta y cinco pesetas con fecha 3 de Octubre
viembre, Bermeo Santa Blanca coviente pesetas; Ordarría 3 Pedro con
con cincuenta pesetas; Santander con cincuenta pesetas; el Casino Liberal con
cuatrocientas veinticinco y una suscripción en el pueblo ciento setenta pesetas
y el Ayuntamiento con cinquenta pesetas.
Los habendo de mas asunto se que tratar seys por terminado este acto
en la que yo el Secretario certifico. Marcelino Echevarria

Braulio Subillaga Tomás San Roman

Ricardo Fabreto José Bengoechea

En la Villa de Bolinches a seis de Noviembre del año de
mil nuevecientos diez y seis

Serenos la Junta de patrones rajo la presidencia de Dn
Tomás San Roman para acordar lo que se había reunido
dado que hera un total de ciento setenta pesetas con sesenta
y cinco centimos para los naufragos, y al mismo tiempo se
acordó nombrar atalayeros y por mayoría designarán a
Dn José Bengoechea, Dn José Echevarria, y Dn Hu-
relis Peruyeta para los Vanguillas, y para los vapores
fueron nombradas Dn Braulio Iacona, y Dn Leburia
Solar y todo el que nos horedeciese a chalquiera de estos
atalayeros se les castigara como marca el tacta folio 109
y también se acordó que el dinero recordado para los naufragos
sea repartido en tres partes una para la viuda de José Solar
Hormara, por considerarla con un hijo que le correspondió la

la cantidad de doscientas ochenta y ocho reales a las hijas de Pedro Hernández por ser cinco hijas le correspondió dos partes con la cantidad de quinientas sesenta pesetas con cincuenta centimos y acto seguido remitió la sociedad de pescadores de Sareo veinticinco pesetas.

Ios habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Buhllaga

Tomas San Roman
Pascual Soler
José Brugada

En la Villa de Colindres a veinticinco de Diciembre del año de mil nueve cientos diez eiseis

Serenísimo la Junta general rajo la presidencia de Dr. Tomás San Roman quien amonesto a los socios aque votaran para hacer la elección de la nueva junta Directiva segun marca el articulo diez del Reglamento y siguientes y Capítulos Tercero y cuarto cumplidas las formalidades anteriores se procedio a la Elección siendo elegidas por mayoría de votos Dr. Braulio Incera, Presidente Dr. vicepresidente Dr. Paulino San Emeterio, Vocales Dr. Dr. Manuel Herrerra, Dr. José Solana y Dr. Aurelio Benetta

Ios habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Buhllaga

Tomas San Roman

Braulio Incera

Pascual Soler

José Brugada

Paulino San Emeterio

Manuel Herrera

José María Benetta

3

En la Villa de Colindres á ocho de Febrero del
año de mil nuevecientos diecisiete

Sereunio la Junta Directiva bajo la presidencia de
Dn Braulio Incera para tratar de dar un socorro a
los socios del dinero que tenía el Depositario de los de-
rechos de esta sociedad y acto seguido ácordó esta junta
repartir á quince pesetas por á cada uno y en la que
se pidieron mil ochocientas pesetas soñando un res-
to de veen pesetas (en la que se pidieron mil ochocien-
tas pesetas) Yo habiendo de mas asuntos de que tratar
seguí por terminado este acta en la que yo el Secretario
certifico

Aguilino Bulillaga

Braulio Incera

En la Villa de Colindres á once de Febrero del
año de mil nuevecientos diecisiete

Sereunio la Junta Directiva bajo la presidencia de
Dn Braulio Incera para tratar de dar un socorro a
los socios del dinero de los derechos que se habian
recaudado del mes de Febrero que ascendian á siete
cientas ochenta y dos pesetas con treinta y tres centimos
mas ciento treinta y tres pesetas quedó el Depositario
según recibo, hacen un total de pesetas nueve cientos
quince con treinta y tres centimos en la que se distri-
buyeron á siete pesetas con cincuenta centimos por ca-
da socio Yo habiendo de mas asuntos de que tratar seguí
por terminado este acta en la que yo el Secretario
certifico

Aguilino Bulillaga Braulio Incera

En la Villa de Colindres a veinticinco de Marzo
del año de mil nuevecientos diez y siete

Sesumió la Junta General bajo la presidencia de
Dn Braulio Incera para tratar de dar un socorro entre
los socios de quince pesetas cada individuo para pagarle
en esta primavera y acto seguido (y acto segundo) se acordó
que fuese una comisión al sindicato capedir mil siete
cientas pesetas en las que fueran distribuidas

Tambien se acordó que en la costera de Horcada where
en la venta de precios una peseta con treinta centimos de
diferencia en la roba arreglado si otras buntas podria pasar,
y de esta no estar conformes en los precios se acordó que
podrian formar junta los patrones y armadores de las
mismas embarcaciones y que podrian benderlo en otra
bunta y pagaran el $\frac{1}{10}$ º de sus pescas y los que ben-
dan sus pescas aque paguen las derechos como en años
anteriores

Tambien se acordó que los vapores defen una soldada
en fondo de la parte de la gente y en las barchillas de-
gen un $\frac{1}{2}$ º de soldada lo mismo en primavera que en
Otoño y los que se dediquen en los botes paguen el ter-
mino medio y Malayeras fueran nombrados D^r José
Echevarria, Aurelio Revuelta, y José Bengoechea, y
acto segundo se leyó una carta de la sociedad libre de
pescadores de Bermeo con un chequie de uen pes-
tas para las Viudas de D^r José ^{Fabio} Tumura y los hijos
de D^r Pedro Fernandes que pedecieron en la noche
de 25 de Octubre dedicandose a la pesca del cangrejo y
en la que fueron distribuidas; y el que no obedeciese
a los talayeras que arriba indica seran multadas como
marca Del reglamento y para el tribunal su premio fuer-
ron sombrados D^r Fernando Fernandes, Manuel Echevarria,
Spirian Pouillo, Damaso Ibiro y Domingo Brigido.

Los habitantes de mas asuntos de que tratar se dio por terminado esta acta en la
que yo el Secretario certifico Braulio Incera
Alquimia Subillaga

En la Villa de Colombia a treinta de
Abril del año de mil nuevecientos diez e viele
se reunió la Junta de patrones y armada-
dores bajo la presidencia de D^r Paulino San
Emeterio y se acordó poner bandera general para
todas las embarcaciones de esta sociedad y para
resaltar a la pesca de la malla por esfirla los
fabricantes por exceso de pesca y secondo que todo
el que salaria que fuese castigado con la multa
y toda la pesca

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar
se dispuso terminado esta Acta en la que yo el Se-
cretario certifico

Agustín Gutiérrez



Paulino San Emeterio



En la Villa de Colindres del año de mil nuevecentos diecisiete

Sereunio la Junta de patrones y armadores bajo la presidencia de D^r Bravilio Incera para tratar de la multa que se le impuso al Vapor Carmen por no obedecer á los ordenes que seacordó el dia treinta de Abril para no salir á la pesca de la malla por esquivar los fabricantes y seacordó mandar al tribunal supremo y acordaron se le castigase con la multa de cuarenta pesetas por cada dia que faltó á la desobedencia.

Tambien seacordó que toda embarcación que baya á puerto forastero á perder sus pesas porque el 1% esto es reflejado en los precios de venta, y tambien seacordó con los patrones y armadores que el que haga lido á puerto forastero debe el 1\$1.⁰ y las embarcaciones que vendieren las pesas absurdamente en diferencia de precios seran y quitará en los demás precios, y tambien seacordó que no podra ninguna embarcación perder la pesca absurdamente; únicamente tendrá que pararla y mandar hacer otra nueva benta.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta en la que yo el Secretario batifíos

Bravilio Incera

Aquilio Villalba

En la Villa de Colindres á siete de Junio del año
de mil nuevecientos diez y siete

Sereunio la Junta de patronos bajo la
presidencia de D^r Paulino L^e Meisterio para tratar
del IBI de soldada segun consta en Acta folio 141
y acordaron una vez que los Vapores nos dejarán
la soldada al hacer la primera partida se negan
las Varquillas adejar el IBI de soldada y solamente ha-
cordaron adejar lá 10 pesetas á cada socio de cota en
la primavera y en la ostera de Boedo Bonito á
5 pesetas por cada socio y el que no pague durante
las osteras mencionadas se les castigara con dos pesetas
y cincuenta centimos para beneficio de la sociedad
Yos habiendo de mas asuntos de que tratar se-
dio por terminado esta Acta en la que yo el se-
cretario certifico

Eguillor Zubillaga Brando Inove

Hernández Bravandón

José Solana

En la Villa de Colindres a treinta de Junio del
año de mil nuevecientos diez y siete

Sesumió la Junta general en segunda convocatoria
por no asistir en la primera la mayoría bajo la presidencia
de D^r Braulio Iniesta y se acordó que se cobre a Esteban
Pernel y a Blas Oteverría (muer) el 3/^o el lugar
del 4/^o que arreglados y también se acordó que se cobre a
dies pesetas por cada socio en la costera de primavera y en
la de Verano a cinco pesetas y serán responsables, y el que
no las cobre los patrones, y a quienes harían a más pesetas
de multa por no cobradas; y al Vapor Carmen que de una
efectiva la multa de cien pesetas por desobedencia las dos
veces que salió a la pesca de la malla estando la ban-
dera puesta, y también se acordó que los patrones que no se
arreglen a lo que consta en esta Acta se les castigara con
la multa de veinticinco pesetas para beneficio de esta
sociedad.

Los habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por termina-
do esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Braulio Pernel

Braulio Iniesta

Esteban Pernel

José Solana

En la Villa de Colindres á veintidós de Noviembre
he del año de mil nuevecientos diez escribió
Sereunio la Junta de Patones y Camaderos rajo la
presidencia de D^r Braulio Iñesta y se acordó nom-
brar atalayeros de los vapores á D^r Braulio Iñesta
y á D^r Marcelino Bustillo y el que no obedeciere á
á esta sera multado con la cantidad de cincuenta pe-
setas; y de las embarcaciones de los gasolineras fueran
nombrados atalayeros Blaseniria y D^r Alvaro
José Echavarria Salas, y el que no obedeciere á dichos
señores seran multados con cuarenta pesetas y de los
barquillas fueran nombrados atalayeras D^r José M^a
Echavarria y D^r Amaro Solar y el que no obedez-
ca á estos señores seran multados en treinta pesetas
Y no habiendo de mas asuntos de que tratar sedrá fa-
termurado esta Acta en la que yo el Secretario Cen-
trífugo

Aquilino Luhillaga

Braulio Iñesta

José Solana

Miguel Rendón

En la Villa de Colindres á dies de Diciembre del
año de mil nuevecientos diez y seis

Serenois la Junta de patrones y promotores rafio la presencia de Dr Braulio Inca para hacer la liquidación de las cuentas por no haberlas podido hacerlas hasta el ultimo dia del mes de Noviembre y despues de examinarlas dieron un resultado con rotas y derechos la cantidad de pesetas mil trescientas ocho con cero un centimo, y tambien se acordó nombrar una comisión por el Medio Durante para que fuesen a Santander donde Puan, y fueran nombrados Dr Braulio Inca, D^r Marcelino Echeraria y Dr Sturelio Reynetta, y a continuación se leyo una carta del cabildo de Mariano de Bermeo de la sociedad de San Pedro para saber si podian mandar alguna cantidad para los naufragios que padecieron este verano en el torpedamiento y por una minoridad acordaron remitir por valor de cincuenta pesetas = por igualacion del torpedamiento, asido por haber estallado la caldera del Vapor Santo Tomás ala altura de puerto de Portuga, en la que naufragaron dos Bernianos. Los habiendo de mis asuntos de que tratar salio por terminado esta Acta en la que yo el secretario certifico Aquilino Subillaga

Braulio Inca

Toré Solana

Sturelio Reynetta

En la Villa de Colindres á veinticinco de Diciembre del año de mil novecientos dieciocho.

Sesumió la Junta general bajo la presidencia de Dⁿ Braulio Inca quién amonestó á los socios que votaran para hacer la elección de la nueva junta Directiva segun marca el artículo diez del Reglamento y siguientes, capítulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades anteriores se procedió á la elección siendo elegidos por mayoría de votos Dⁿ presidente Dⁿ Fernando Fernández, vicepresidente Dⁿ Ramón Solan, Vocales Dⁿ Manuel Echevarría, Dⁿ José Benjóchena y Dⁿ José M^a Echevarría, y no se habiendo de mas asuntos de que tratar decidí por terminado esta Acta el la que yo el Secretario certifico

Español Lumbilla

Braulio Inca

Aurelio Prendes José Solana

En la Villa de Colindres veinte duciebre de Dicembre
del año de mil nuevecientas diez y siete

Sereunio la junta General raso la presidencia de D^r Braulio
Inceria para tratar del Abogado D^r Eduardo Durante
y seacordó por unanimidad que siga cobrando como
en años anteriores

Los habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por
terminado esta Acta en la que yo el Secretario certi-
fico

Braulio Inceria

Braulio Inceria José Solana

Eusebio Remetta

En la Villa de Colindres a cinco de Marzo del año de
mil nuevecientas dieciocho

Sereunio la junta general raso la presidencia de D^r
Fernando Hernández para dar un socorro entre los socios
a quince pesetas, que se adjudicaron mil setecientas
pesetas al sindicato, y también seacordó en junta
general que el Abogado que traigan las embar-
caciones la primera renta sea a las nueve de su
mañana y los precios se acuerden segun bengan las em-
barcaciones, y el Resto de la Pesca que queda pa-
ra la segunda renta sera a puntiñito todo el resto
segun baya llegando a la bertha,

Tambien seacordó de tener aqui los primeros días
y en el momento que seba un exceso de precios toda
embarcación queda libre para llevar sus pescas a
otras puertos y pagaran el 4% de sus pescas y tendra
la obligación de presentar sus polizas, y los vapores
que quediquen desde el primera dia quedan ob-
ligados a pagar el 4% y estalijeras fue-
rán nombradas José Bengoechea, Eusebio Remetta
al folio 151

En la Villa de Bolívar á primeros de Enero del año
de mil nuevecientos dieciocho

Sereunis la junta entrante y saliente como lo marca el regla-
mento capítulo cuarto, artículo 26 para dar posesión de sus re-
petidos cargos, la junta saliente, á la nueva mente nombrada
y escamadas por ambas las cuentas hasta el final de Diciem-
bre del año de mil nuevecientos diecisiete & resultó haber un
liquido á favor de la sociedad quinientas veinticis presetas
con setenta y seis centavos y estando conforme tanto la una como
la otra, toma posesión del cargo de dicha sociedad la nue-
va directiva, y esta acordó que en lo sucesivo todos los de-
rechos que se recuieren en esta sociedad sean entregadas al
Sindicato para mejor amotizar y evitar de tener deposi-
torios, y cuya cantidad que arriba menciona fue entregada
al Sindicato

Los habiendo de mas asuntos de que tratará sediz por termi-
nado esta Acta en la que yo el Secretario de que certifico
Aquilino Buhilla

Fernando Fernández

Mario Zorravera

José Bergachia

Bautista Encera

José M. Echevarría y Aurelio Reynalta

José Solanda

ta, y José Echeraria, y para los Vapores y Gasolina el Vapor
Chenillas y las multas y qual que en años anteriores se cobren
Yos habiendo de mas asuntos de que tratar sedis por terminado
esta Acta en la que yo el Secretario de que certifico

Aguilino Bulillaga

Fernando Fernandez

Ramon Solar

Wenceslao Eckerron

José M. Scheradza

20

En la Villa de Colindres a treinta de Abril del año
de mil nuevecientos diez y ocho

Sesimis la Junta directiva bajo la
presidencia de Dr Fernando Fernandez para examinar
las cuentas del mes de Marzo y Abril y dar un re-
sultado de mil doscientas veintiocho pesetas con cero
tres centimos en que dicha cantidad se entrego al Fin-
dico

Yos habiendo de mas asuntos de que tratar sedis por
terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Bulillaga

Fernando Fernandez

Ramon Solar

José Bengoechea

José Bengoechea

José M. Scheradza

En la Villa de Bolinches á nueve de Junio del año
de mil nuevecientos dieciocho

Seruió la Junta Directiva raso la presidencia de Dn
Fernando Fernández para examinar las cuentas del mes de
Junio y dan un resultado de cinco mil ciento cincuenta y cuan-
tos pesetas con ochenta y cinco centimos y con la liquidación
del mes de ²Marcos Mil y ³Mayo hacen un total
de seis mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta
y ocho centimos y dicha cantidad arriba mencionada
esta en poder del sindicato

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dis-
puso terminado este acta en la que yo el Secretario de
que certifico

Aquilius Guillaya

Fernando Fernández

Celedonio Solar

D. José Bengoechea

Mariñez Esteban

Pere M. Sáenz Morón

En la Villa de Bolinches á treinta de Junio del
año de mil nuevecientos dieciocho

Seruió la Junta Directiva raso la presidencia de
Dn Fernando Fernández para examinar las cuen-
tas y dan un resultado de ochomil seiscientas sesen-
ta y siete pesetas con o siete centimos, y de gastos pa-
gados á las embarcaciones mil seiscientas cincuenta

y siete

pesetas con cincuenta y siete centimos y al liquidar
seis mil nuevecientas nueve pesetas con sesenta y
tres centimos que hacen un total de ochomil veinti-
cientas sesenta y siete con (vente) veinte centimos, que
dando un liquido a favor de la sociedad de mil ciento
veintieth con veintiun centimos una cantidad ultima
mencionada esta en poder del sindicato

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dis-
puso

terminado esta Acta en la que yo el Secretario de que certifico
Appulius Villalba

Fernando Fernández y Ramón Dolan
Torre del 11^o Edificio de la Torre Tom Pregatua
Casa de Extremadura

En la Villa de Colindres á diecisiete de Noviembre
del año de mil nuevecientos dieciocho

Serviendo la Junta general bajo la presiden-
cia de Dⁿ Fernando Fernández para examinar las
cuentas y vistas estas hacen un total para pagar los dere-
chos de mil nuevecientas ochenta y dos pesetas con
cincuenta y seis céntimos quedando empoder del simbo-
lato ochocientas noventa y ocho pesetas con veinticinco
céntimos y también se acordó que los derechos que tiene
en su poder el socio Fernando Roulle de su Vapor del
11^o quiera a entregado de puertas forasteras, que los alcance
y que con sus derechos se pague el 2^o de los das vapores

También se acordó que los socios que están en débito
se leste de prórroga hasta el 31 de Diciembre para pagar y
si por casualidad hubra necesidad de dar un socorro no
tendrán derechos a percibir nada hasta terminar la deuda.

También se acordó de que fuese una comisión donde
el Boticario al terminar este año para tratar á que
de recho tienen los socios á los medicamentos que entran
en la igualdad y de los derechos de las embarcaciones en im-
barcadero y qual que en años anteriores, y para la bandera
de vapores fue nombrado Dⁿ Lino Roulle y el que no
oleadas en dicha bandera se les cobrara cien pesetas y
para las barchillas fueron nombrados

y á estas sera la mul-
ta de cincuenta pesetas y de los socios que bayan en
bancos forasteros pagarán del término medio de las embar-

que les correspondan de esta sociedad, y tambien se acordó que desde esta fecha queda abierta la Venta para vender las pescas y dejar los derechos.

Los habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga

Fernando Fernández a Ramón Solar
Pere M. Scherardia José Breyoche
Damaso Botrevaria

En la Villa de Colindres a veinticinco de Diciembre
del año de mil nuevecientos dieciocho

Servicio la Junta General rajo la presencia de Dr Fernando Fernández quien informo a los socios si que votasen para hacer la elección de la nueva junta Directiva según marca el artículo diez del Reglamento y siguientes capítulos tercero y cuarto cumplidas las formalidades anteriores se procedió a la Elección siendo elegidos por mayoría de votos presidente Dr Tomás San Román Vice presidente Dr Santos Fernández votales Dr José Breyoche, Dr Angel Bustillo y Dr Damaso Híjarro.

Los habiendo de mas asuntos de que tratar
sedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario
certifico

Aguilino Subillaga

Fernando Fernández a Ramón Solar
Pere M. Scherardia José Breyoche
Damaso Botrevaria

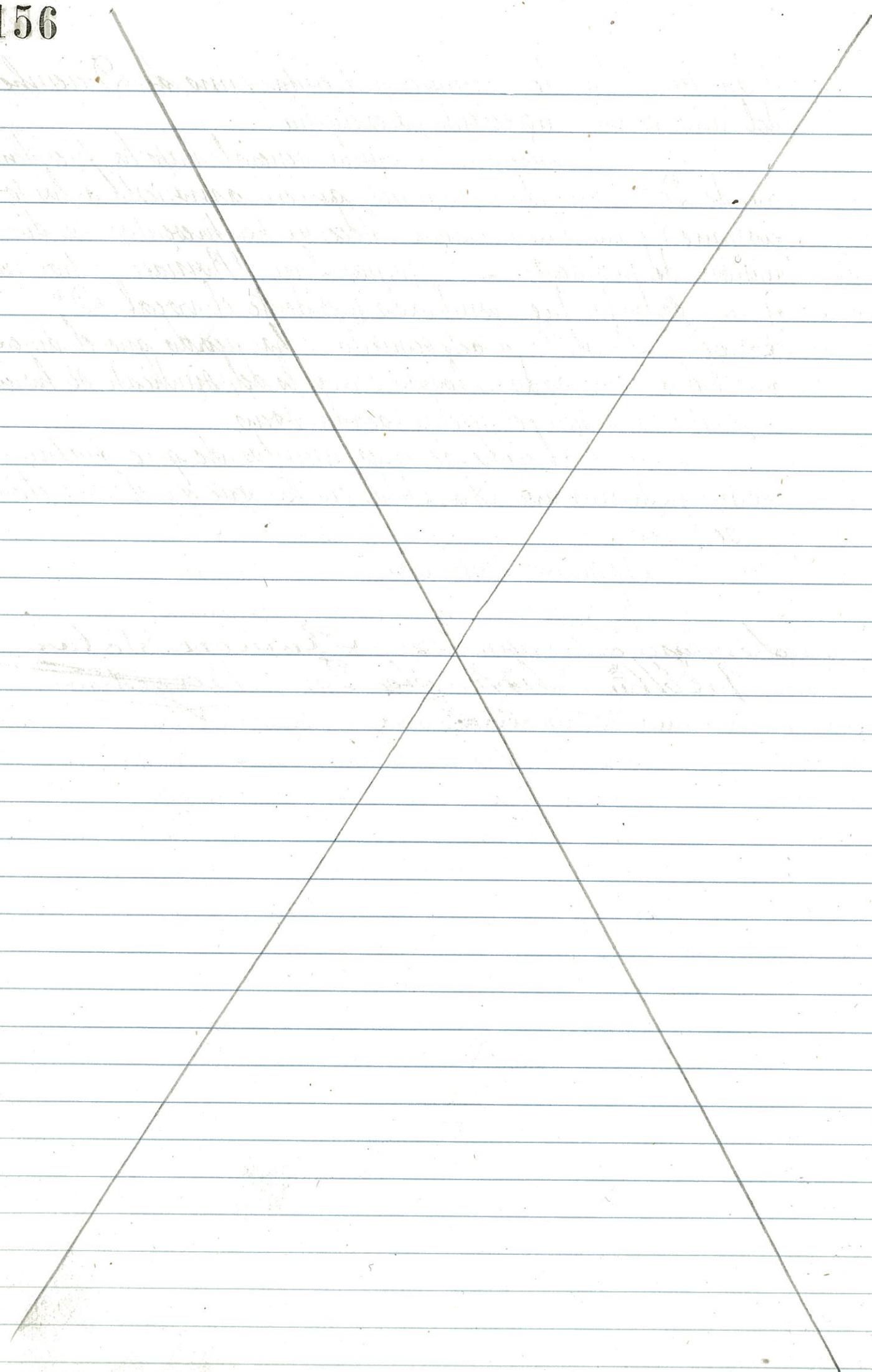
En la Villa de Bolívar a treinta y uno de Diciembre
del año de mil nuevecientos dieciocho

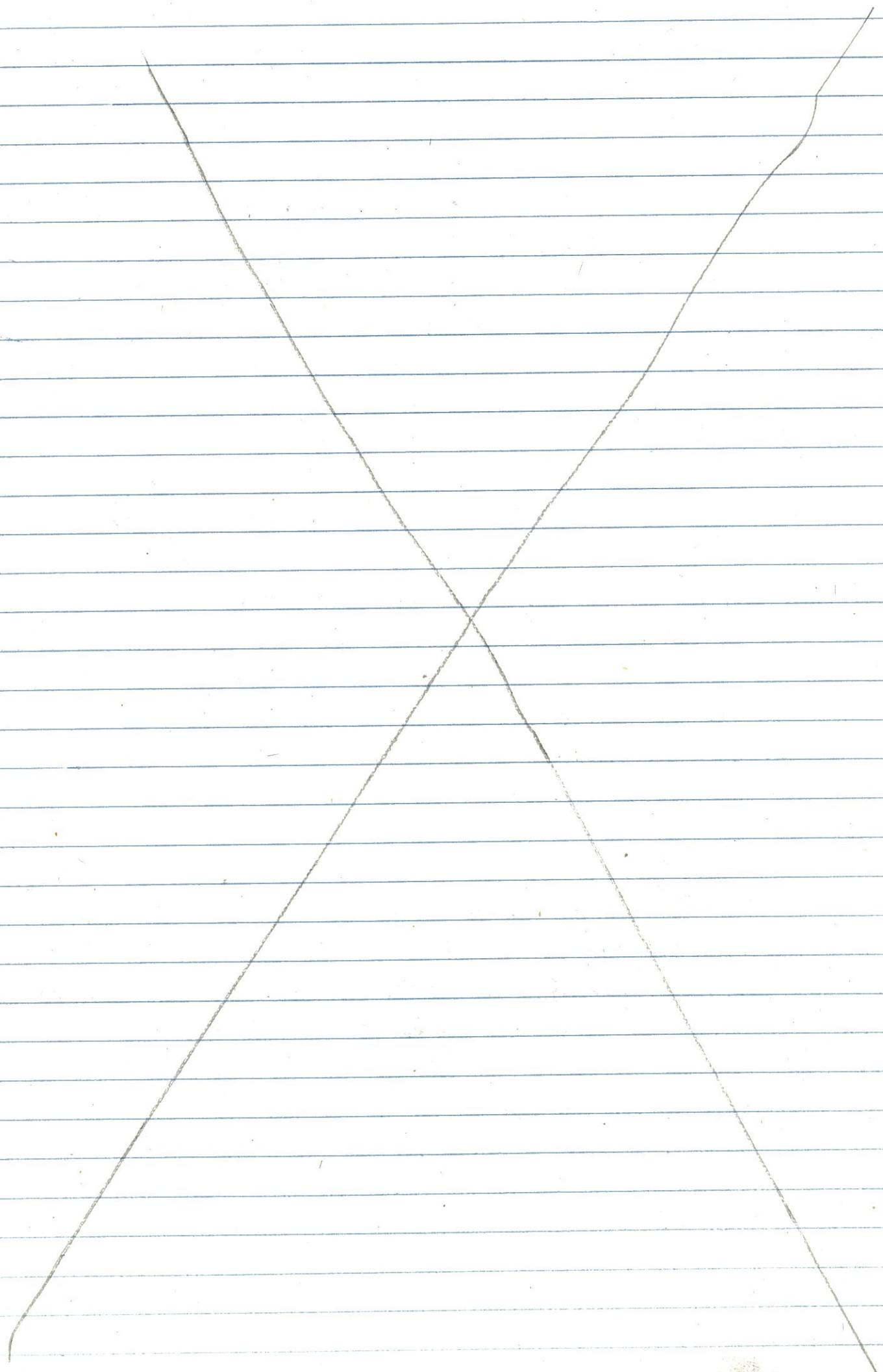
Seremis la Junta general rajo la presiden-
cia de Dr. Fernando Fernández quien renunció a los so-
cios (que) para hacer nueva Elección por presentar la di-
misión de presidente Dr. Tomás San Roman y por ma-
yoría de votos fue nombrado presidente el vocal Dr.
Angel Bustillo y acto seguido se ha acordado que el dinero
que había recaudado en fondo y mas lo del sindicato se haría
un reparto de quince pesetas cada socio

Yus trataba de mas asuntos de que tratar
serán portentuoso esta acta en la que yo el Secretario
bendijo

Aquiles Subtilaga

Fernando Fernández Ramon Solar
José M. Solá Porrúa José Bergoeing
Horacio Gutiérrez





En la Villa de Colindres a uno de Enero del
año de mil nuevecientos diecinueve

Terminó la Junta entrante y saliente co-
mo marca el Reglamento capítulo cuarto artículo 26 para
dar posesión de sus respectivos cargos la junta saliente
á la nuevamente nombrada y exsaningadas por am-
bos los cuentas hasta el final de Diciembre de mil
nuevecientos dieciocho resulta haber un liquido á
favor de la sociedad de dos mil ciento sesenta y tres
pesetas con sesenta y seis centimos mas nueve cuentas
pesetas que tenía el sindicato hacen un total de
tres mil sesenta y tres pesetas con sesenta y seis centimos
quedando á favor de la sociedad de trescientos sesen-
ta y seis pesetas estando conformes tanto la una como la
otra y adjunto con la comisión que fue nombrada á
D^r Braulio Unceta y D^r Santos Echavarria tanto
posesión del cargo de dicha sociedad la nueva direc-
tiva

Uno habiendo de más asuntos de que tratar se dirá
por terminado esta Etapa en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Buhillaga

Fernando Fernández Ramón Solá
Pte. M^z Gobernación José Brugada
Manuel Etxavarria
Angel Brattellis Santos Fernández
Damaso Ibáñez José Brugada

En la Villa de Colindres a primos de Febrero
del año de mil nuevecientos diez y nueve.

Seremos la Junta de patrones y armadores bajo
la presidencia de D^r Angel Bustillo y segundo que se
nombrase una comisión para pedir un socorro al sindica-
to y fue nombrada la junta directiva y en la que presto
mil sietecientas pesetas para repartirlas entre los socios
mas cincuenta y nueve pesetas de los fondos de la sociedad ha-
cen un total de mil sietecientas cincuenta y nueve que fue-
ron distribuidas entre los socios, y acto seguido fueron nom-
brados para el tribunal supremo D^r Julian Rocillo
D^r Baldomero Echevarria, D^r Simeon Rocillo, D^r
Marcelio Revuelta y D^r Ramon Solar

Tus labores de mas asuntos de que tratar sedio
por terminado esta Acta en la que yo el Secretario
certifico

Aguilino Subillaga

Angel Bustillo Santos Fernandez
Ricardo Cabrejas Dámaso Ferro
Jose Bengoechea

En la Villa de Colindres a veinticinco de Febrero
del año de mil nuevecientos diez y nueve

Seremos la Junta de patrones y armadores
bajo la presidencia de D^r Angel Bustillo y secun-
do que se nombrase una comision para pedir
un socorro al sindicato y fue nombrada la junta
directiva y en la que presto mil ochocientas pesetas
en la que fueran distribuidas

Tus labores de mas asuntos de que tratar sedio
por terminado esta Acta en la que yo el secretario certi-
fico

Aguilino Subillaga Santos Fernandez Dámaso Ferro
Angel Bustillo Ricardo Cabrejas
Jose Bengoechea

En la Villa de Bolíbres a dieciocho de Marzo
del año de mil nuevecientos diecinueve

Seruius la Junta General rajo la presidencia de Dⁿ Angel Bustillo y se ha acordado que fuere una comisión al Líndicato a pedir mil ochocientos pesetas en las que fuerán distribuidas entre los socios, y acto seguido se ha acordado que toda embarcación que salga si la pesca desde primers de Enero dese el 40% tratando las pescas a este puerto y toda embarcación sea de maquinaria o de remo que ibaya a tender sus pescas a Santona ó Barco flagara el 10 por 1% y mas cien pesetas de multa no quedando con abeja y para acredecerlo tendrá que presentar sus compromisantes, y los Vapores que pesquen desde el habla de Quinchos hasta la de Castros tendrá que traer sus pescas a esta benta no siendo fuerza mayor que solo impida y para Ofalayes fueron nombrados D^r Luis Afarza, D^r Paulino San Emeterio, y Severiano Solorzana y toda embarcación que no obedecia a cualquiera de estos sera multada con la pena de años anteriores es decir para las barquillas uno habiendo de mas amarras de que trataran sedio por terminado esta acta en la que yo el Secretario testifico Aquilino González

Angel Bustillo
Pascual Babieza
Santos Fernández
Jose Brugada
Damaso Perea

En la Villa de Colindres a ocho de Agosto de mil
nuevecientos diez aniversario

Sereunio la Junta General rajo la presidencia de
Dⁿ Ángel Bustillo y se ha acordado que fuese una comisión
al sindicato a pedir mil ochocientas pesetas en las que
fueran distribuidas entre los socios,

Yos habiendo de mas asuntos de que tratar sedio por
terminado esta acta en la que yo el Secretario certifico

Aguilino Subillaga

Ángel Bustillo

Santo Tomás

Ricardo Barbero

José Brangochava

Damaso Herrero

En la Villa de Colindres a veinticuatro de Agosto
del año de mil nuevecientos diez aniversario

Sereunio la junta de Capitanes rajo la
presidencia de Dⁿ Ángel Bustillo y se acordó que
se pidiesen mil ochocientas pesetas al sindicato de
los zapadores que tenía la sociedad en la que fueran
distribuidas a quince pesetas

Yos habiendo de mas asuntos de que
tratar sedio por terminado esta acta en la que yo el
Secretario certifico

Aguilino Subillaga

En la villa de Colindres á once de Noviembre del
año de mil nuevecientas diecinueve

Seremos la Junta general bajo la pre-
sidenzia de D^r Angel Bustillo y se acordó que se compre una
campana y se ponga en la reosta para avisar a los compa-
ñones, y una balanza para pesar las pescas; y acto se-
guido se acordó que para 2 Malaceras de Vapores pue nom-
brado Cirjaco Rodillo y D^r Angel Bustillo, y para
las Gasolineras D^r Santos Fernández, y D^r P. Bismarck
Herreria, y de las Vangullas siempre estando sujetas
á cualquier bandera y toda embarcación que desobedezca
rá sera multada con cien pesetas es decir como en años
anteriores y toda embarcación que salga a cualquier clase
de pesca pagara el 8% y el que baya á Puerto formo
toso pagara el 4% y de los socios de esta sociedad
todo el que sea cabeza de familia y este útil para
á la pesca y no sea solo no tendran derecho los hijos
á pagarles ni el médico ni Botica esta sociedad

En tratiendo de mas asuntos de que
tratar se dio por terminado esta Acta en la que
yo el Secretario certifico

Aquiles Louhillaña

C. Santos Fernández

Damaso Ferro

Picardo Bobadela

José Brugacha

En la Villa de Colindres a veinticinco de Diciembre del año de mil nuevecientos diez cumple

Seremis la Junta General rajo la presidencia de Dⁿ Angel Bustillo quien amonestó a los socios a que votasen para hacer la elección de la nueva Junta Directiva segun marca el artículo diez del Reglamento y siguientes capítulo tercero y cuando cumplidas las formalidades anteriores se procedió a la Elección siendo elegido por mayoría de votos presidente Dⁿ Ciriacos Rocillo Vice Presidente Dⁿ Francisco Fernández vocales, Dⁿ Francisco Osorio, D^r Aurelio Gaviedes y D^r Jacinto Chevarría.
Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta Acta en la que yo el Secretario certifico.

Aguilino Gutiérrez

Ciriacos Fernández
Damaso Merino

Ricardo Gaviedes

José Bergesea

Ciriacos Rocillo
Francisco Osorio
Aurelio Gaviedes,
Jacinto Chevarría

Francisco Fernández
Jacinto Chevarría

En la villa de Colindres á treinta de Diciembre del
año de mil nuevecientos diez cumple

Sereunio la Junta general vaya
la Residencia de Dⁿ Angel Bastillo y se acordado
que al secretario de esta Sociedad se le paguen cu-
atro pesetas diarias todo el año, y á la que hace
la limpieza de la casa renta se le paguen seventa
y cinco pesetas y acto seguido se acordó de los socios que
anotados avantes que son Ramiro Planes, Apolinar
Tucera, Luis Tucera, Luis Íñiguez, y Pasc. Labrador,
se les paguen á diez pesetas a cada uno y no tendrán
derechos Luis Íñiguez solamente tendrá derechos á diez
Pesetas despues de transcurri un año acordar des-
de esta fecha y los otros aníba indicados, tendrán derecho
a pagar á diez pesetas los indicados y mientras no paguen
dicha cantidad no tendrán derechos á ser socios y Pasc.
Lorenzo sea socio el año que viene, y acto seguido fue
la Junta entrante y saliente al sindicato á efectuar las
cuentas liquidando las cuentas y quedó esta sociedad
en deuda al sindicato ochocientas ochenta y cuatro pese-
tas con noventa centimos

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se dio
por terminado esta acta en la que yo el Secretario
bautizo

Aquilino Subillaga

Francisco Socillo Tomás Chevarria
Eduardo Cariedas
Francisco Osorio

Francisco Lernandez
Pasc. Chevarria

En la Villa de Bolundes a siete de Enero del año
de mil novecientos veinte

Serevieron la Junta entrante y saliente y acordaron
que todo socio que se dedique a otros particulares no ten-
drán derechos a ningún beneficio de esta sociedad por
no dedicarse a nádegas de esta sociedad y no
puedan reclamar los beneficios que estos deban querer
Los habiendo de mas asuntas de que tratar se dio por
terminada esta acta en la que yo el Secretario certifico

Ignacio Subillaga

Ciriaco Proollo Santos Fernández
José Brugada Domínguez Ferro
Aurelio Carrizelos Francisco Osorio
Raúlito Etcheverría Ricardo Cebrián

Francisco Fernández

En la Villa de Bolundes a seis de Enero del
año de mil novecientos veinte

Sereviv la Junta General rajo la presiden-
cia de D^r Ciriaco Proollo y segundo que fue-
se una comisión al sindicato agrícola a pedir
mil ochocientas pesetas en la que fueron distri-
buidas entre los socios a quince pesetas y no
habiendo de mas asuntas de qdlo tratar se dio
por terminado esta acta en la que yo el Se-
cretario certifico

Ignacio Subillaga

Ciriaco Proollo

Aurelio Cebrián Francisco Osorio

Francisco Fernández
Raúlito Etcheverría

En la Villa de Bolívar a diecisiete de
Enero del año de mil nuevecientos veinte
Sereunio la junta general rafó la
presidencia de Dn Ciriacos Rocillo y se acordó
que fuese una exhibición al Sindicato Agrícola
al pedir dos mil pesetas para distribuirlas en
tre los socios a quince pesetas y no habiendo
de mas asuntas de que tratar se dio por termi-
nado esta acta en la que yo el Secretario
certifico

Ayudante Subllaga
Ciriacos Rocillo

Franco Orovio
Francisco Fernández
Dávila Claviedra
Facundo Edicarriz

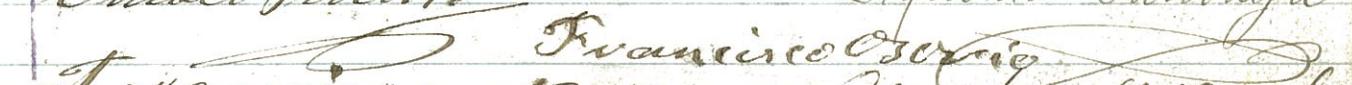
En la Villa de Colindres á cuarto de Marzo del año de mil nuevecientos veinte.

Serenísimo la Junta de pataches y arnadores bajo la presidencia de Dn Ciriacos Procille y se acuerda que se deseje en todas las costeras el 10% de cualquier clase de pesca, y en las marineras en Puerto y en Embocadura se dese que un cuarto de soldada toda embarcación que lleve menos de siete tripulantes y las que lleven de ocho para arriba de para media soldada del acuerdo del cuarto de soldada y de la media que cada embarcación se obliga á dejar sera con el fin sera destinado á socorrer á los socios que hayan cumplido su retiro de la edad reglamentaria y para los embalados que fenga esta sociedad, y las embarcaciones que hagan á bender sus pescas a Santander pagaran el 2% para el resto y las que hagan á bastos lo mismo y las que hayan á Santona y Laredo pagaran el 6% y para Atalayeros fueran nombrados para los vapores Dn Francisco Hernández, y para las Gasolineras Dn Manuel Herranz, y para las Vangullas Dn Ciriacos Torre, Dn José Echevarría, y Dn Baldomero Brígido, y en el momento que una Vangulla ponga la bandera tendrán la obligación las lotas dos Atalayeros con testar al poner bandera al primero y el que no aga caso de hacer esta observación sera multado con cien pesetas, y las multas de las vanguardias se conservaran y qual que años anteriores

No habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado este Acta en la que yo el Secretario certifico

Ciriacos Procille

Aquilius Zubillaga

 Francisco Otero
Francisco Hernandez y Angelio Cavedes
Jaenito Echevarria

En la Villa de Colindres á diecisiete de Marzo del año de mil novecientos veinte

Sereunio la Junta de patrones y propietarios rajo la Presidencia de D^r Ciriacos Brocillo y se acordó que fuese una comisión al Sindicato Agrícola á pedir dos mil pesetas para distribuirlas en entre los socios

Tus habiendo de mas asuntos de que tratar sedis por terminado esta Acta en la que yo el Secretario batifio
 Ciriacos Brocillo Agustino Burillaga
 Francisco Orozco

Francisco Fernández
 Aurelio Lavedez

En la Villa de Colindres á cinco de Abril de mil novecientos veinte

Sereunio la Junta de patrones y propietarios rajo la presidencia de D^r Francisco Fernández por acuencia de D^r Ciriacos Brocillo y se acordó que fuese una comisión al Sindicato Agrícola á pedir dos mil pesetas para distribuirlas en entre los socios

Tus habiendo de mas asuntos de que tratar sedis por terminado esta Acta en la que yo el Secretario batifio

Agustino Burillaga
 Ciriacos Brocillo
 Francisco Orozco
 Francisco Fernández
 Aurelio Lavedez
 Fausto Colverria

En la villa de Colindres á trece de Abril del año
de mil nuevecientas veinte

Serviendo la Junta de Patrones
y Oidores vaya la presidencia de D^r Ciriacos Rociillo y
Acordado que se cobre la multa de cient pesetas á D^r
Marcelino Estevanía, á D^r Arturo Fernández, á D^r
Julian Rociillo, y á D^r Francisco Híeno por no obedecer
á la bandera, y de esta fecha en adelante se cobre el que no
obedezca á dicha bandera se cobrará dos cien pesetas de
multa y cient pesetas mas al patrón de la chancillería
Tno. Patrón de mas asuntos de que tratará sedis por terminado
esta Acta en la que yo el Secretario certifico
Aguilino Bulillaga

Ciriacos Rociillo

Francisco Rovio

Francisco Lizaranetx

Anselmo Carrizales

Joséinto Estevanía

En la villa de Colindres a diez y ocho de Mayo de
mil nueve c

En la Villa de Bolívar a veintimil de Junio del
año de mil nuevecientos veinte

Servimmo la Junta general bajo la presidencia
de Dⁿ Ciriacos Rocillo y se acordó que de la recapitación
del 1/4 de soldada y de las 1/2 soldadas de las embarcaciones
que importaron Cincuenta mil doscientas ochenta y una pe-
setas con diez centavos que se rebajaseen de estas cantidad
quinientas pesetas como donativo que hace esta sociedad
a D^r Edwards Durante por los buenos servicios y con-
portamientos queiso durante la enfermedad de la gripe
como regalo para la causa de Beneficencia

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por
terminado esta Acta en la que yo el Secretario
certifico

Aguilino Subillaga
Ciriacos Rocillo Guvelio Cavieres
Francisco Orozco
Francisco Fernández

En la Villa de Bolívar a siete de Junio del
año de mil nuevecientos veinte

Servimmo la Junta General bajo la pre-
sidencia de Dⁿ Ciriacos Rocillo y se acordó que las em-
barcaciones que se dediquen a salinera y vendan sus pro-
ductos en pueblas forasteras paguen el 2% y las que lo han
gano aqui paguen el 3% y las idénticas de imber-
paguen como en años anteriores y para playeras de
Vapores Ciriacos Rocillo

y para las Gasolineras fueron nombrados Domingo
Briñido, y Santos Fernández y cualquiera que
no obedeza se le impone de multa cincuenta
pesetas

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio
por terminado esta Acta en la que yo el Secretario
certifico Aguilino Subillaga Guvelio Cavieres
Ciriacos Rocillo Francisco Orozco Francisco Fernández
Facundo Echeverría

En la Villa de Bolívar a diecisiete de Noviembre
del año de mil nuevecientas veinte

Seruió la Junta Directiva bajo la pre-
siderencia de Dⁿ Ciriacos Rocillo y Seacordo por
motivo de una junta general del Siete del mismo
que se celebró y se expuso un comunicado fidiendo
un socorro de naufragio del Vapor de Maraca
q y no quedando en solución nada acordó la jun-
ta directiva darle un socorro de cien pesetas
cuya cantidad lo llevó Roman el patrón del
barco

Los habiendo de mas asuntos de que tratar se-
dis por terminado esta acta en la que yo el secretario
certifico

Aguilino Subillaga
Ciriacos Rocillo Francisco Gómez

Francisco Fernández
Durelio Lavié das
Facinto Echevarría

En la Villa de Bolívar a veinticinco de Diciembre del año de mil nuevecientos veinte

Percurrió la Junta General bajo la presidencia de Dⁿ Ciriacos Rojillo quien amonestó a los socios a que votasen para hacer la elección de la nueva junta Directiva según marca el artículo diez del Reglamento y siguientes capítulo tercero y cuarto, cumplidas las formalidades anteriores se procedió a la elección siendo elegido por mayoría de votos presidente Dⁿ Víctor Túroza Vicepresidente D^r Santos Hernández Vocales D^r Chindres Pascual, D^r José Solana, y D^r Ricardo Barredes

Tras habiendo de mas asuntos de que tratar pedio por terminado esta Acta en la que yo el Secretario testifico

Eguilino Subillaga

Ciriacos Rojillo

D Francisco Orón

D Francisco Fernández

Avelio Gutiérrez Tacinto Sáezvarria

En la Villa de Bolívar a primeros de
Diciembre de año de mil nuevecientas veintiuno

Sereunio la junta saliente para dar posesión
a la nueva junta y visto los cuentos y conformes
resultan haber hasta fin de año un fondo a fa-
vor de la sociedad de trescientas sesenta y cuatro
pesetas con cincuenta y cinco céntimos mas una
libreta del la caja de ahorros del sindicato agrícola
con un fondo de pesetas cincos mil sietecientas
once con noventa centimos cuyo fondo es del
cuarto de soldada que la sociedad destinó para bene-
ficio de ancianos y enfermos cuya cantidad y fondos
con esta fecha pasan a poder del Depósito

Los trámites de mas asuntos de que
hablar sedis por terminado esta acta en la que yo el
secretario certifico

Aquiles Subillaga

Victor Herrera

Dantos Fernández

José Solano

Friedrich Babicela

Inday Díaz

En la Villa de bolívar a dieciocho de Enero
del año de mil nuevecientos veintiuno

Servicio la Junta General rajo la presidencia
de Dⁿ Víctor Gómez para tratar de proponer la pla-
za de Secretario que se callaba cuando hubiere pre-
sentado para dicho cargo tres solicitudes y por unanimi-
dad se acordó fuese admitido el que mas pescas
pusiera y no excediera su sueldo de cuatro pesetas
diarias con la obligación de proponer a los con-
trahedores que quedan obligados a pagar sus pescas
en el local de esta sociedad todos las semanas,
obien sean los sábados y a los pescadores el resto
todos los domingos y de no ser así serán castigados
con la pena de multa que la Junta les im-
ponga, y acto seguido se acordó que todo indi-
viduo que sea pescador y pretenda inscribir
como socio temporal que hubiere a la pesca
de ultima embocadura de esta sociedad por lo me-
nos cuatro años y ser menor de treinta años
pues de no reunir dichas condiciones no podrá
ingresar como tal socio ni tendrá derecho a
ningún beneficio tocante a los llamados repartos
solo tendrá derecho a Medicos y Boticas.

tambien se acordó que todos los repartos que
se den sean repartidos por embotellaciones de
ultima cada obligación del patrón de dar
nota de las soltadas que tengan en su em-
botellaje y si dicen mas numero de soldadas
que hubiere o incluyera multas que no fueran
socios serán castigados con cincuenta pesetas

Y los habiendo de mas aruntas de que tales se dio por
terminado esta acta en la que yo el secretario de
que certifico

Ayudante Subillaga

En la Villa de Molindres á primero de febrero de mil nuevecientos veintiuno.

Se reunió la junta directiva bajo la presidencia de D. Victor Inecra, para acordar de un reparto, y acordado se nombró junta de patronos y armadores, segun lo establece el Reglamento, y se nombró una comisión que fué la junta Directiva para tir al Víndicato Agrícola a pedir el préstamo la cantidad de pesetas dos mil para dicho fin, lo cual se distribuyó por barcos, á razón de quince pesetas por socio, á los muchachos á razón de lo que ganaban en la costura del chicharro, y como el numero de socios excedía á la cantidad pedida hubo que pedir al Depositario de el dinero de caja doscientas cincuenta pesetas para completar el reparto, también se trato de admitir como secretario, por haber pedido la dimisión voluntaria el anterior, á D. Antonis Galderas segun acuerdo de la general en el Acta, folio 174. el qual presenta un documento de fianza, o garantía que le pone D. Mariano Otaño, y con el sueldo de tres pesetas con retención y cinco céntimos diarios, el mas temprá posección de dicho cargo el dia de la fecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta acta, en la que yo como secretario escriui



Nota, Tribunal que la junta Directiva nombra segun el Reglamento en su artículo cincuenta y siete que son los socios, siguientes, Presidente Marcelino Echevarria, Victor Torre, Santiago Puebla, Julian Roaillo y Matias Brígido, para ventilar las cuestiones de esta Sociedad, con los socios

Vale

En la Villa de Colindres a 21 Febrero de
mil nuevecientos veintiuno.

Se reunio junta de patrones y armadores
bajo la presidencia de D. Victor Incera
para tratar de los asuntos siguientes:
 1º Por unanimidad se acordó que todo
socio que no se dedica á la mar ó sea á
la pesca de barra para ofierra, devan-
gue en la Sociedad el término medio que
se pertenezca de los derechos que hayan
devengado los que en la actualidad se
dedican á la pesca de besugo, Sardina
y Congrio para lo cual quedan obligados
los patrones de las embarcaciones que se
dedican a dichas faenas de pesca, á
presentar una relación de los tripulan-
tes que navegan en sus barcos, para
comprobar por lista los que no se dedi-
can á la pesca. A efecto seguido se pro-
cedió al nombramiento de ~~los~~ talayeros
según el Reglamento, capítulo once,
artículo cincuenta y uno, y por unani-
midad, fueron nombrados, para los
vapores de manjua. D. Victor Incera.
para vapores de Sito D. Braimundo
Olivares, para los motores D. Andres
Salas, D. Jose Maria San Roman,
y D. Manuel Herreria, y para los bargu-
nos de bela D. Baldomero Brigido.
D. Luis Oyarza, y D. Sabriano Solar.
Los cuales quedaron conformes bajo
juramento, el cumplir su mandato se
que en lo marca el Reglamento en su capi-
tulo once, artículo cuarenta y nueve,

incurriendo segun acuerdo en la multa de
 cien pesetas el Atalayero que fuera denun-
 ciado por otro, o por cualquier socio por
 incumplimiento a su deber, 3º tambien se
 acordó que los derechos que los barcos devan-
 ginen á la Sociedad en la costera de prima
 verassa el diez por ciento de las pescas ven-
 didas en esta Sociedad, los que vendan sus
 pescas de Santander para el Oeste el cuar-
 tro por ciento, de Castro para el Este, el
 mismo cuarto, y siendo Santona ó Garedo
 el seis por ciento, guardando en la obligación
 todo patron de ingresar en la Sociedad
 un cuarto de soldada de sus ganancias siem-
 pre que su dotación no exceda de siete tri-
 plantes, y excediendo de dicha dotación
 ingresara media soldada, cuyo ingreso lo
 estipula la Sociedad, para socorro de ancia-
 nos ó enfermedades cronicas, ó inutilidades.
 4º La multa ó pena impuesta para los infrac-
 tores ó desobedientes á la bandera, farol u otra
 señal cualquiera, puesta por los patronos ó
 atalayeros, segun el articulo cincuenta y tres
 de este Reglamento, sera, la de doscientas pts
 de multa, á la embarcacion con su dotación
 mas cien pts. ~~de multa~~, al patron por parte,
 y acto seguido se contoco a los patronos y
 armadores segun el Reglamento en su capitulo
 segundo. articulo ocho punto segundo, el darle
 un reparto a los socios de quince pts. para lo
 qual se nombró una comision, que recayo en la
 junta directiva para gestionar del Sindicato
 Agricola un prestamo de pesetas dos mil dos
 cientos lo qual con esta misma fecha se
 presento á dicho Sindicato, Y no habiendo

mas asuntos que tratar se dio por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico, Fachado: de multa. Vale

Antonio Caldera



D. Víctor Induráin
Casta

José Induráin

En la villa de Polientes a 8 de Abril del año mil nuevecientos
diez y nueve

Se reunió la junta de patrones y armadores bajo la
presidencia de D. Víctor Induráin, según lo marca el
Reglamento en su Capítulo segundo - Artículo ocho —
punto segundo — para tratar de hacer un reparto el
cuál por unanimidad fue aprobado. y nombrado la
comisión para gestionar el dinero se presentó la junta
Directiva al Sindicato Agrícola, a buscar a préstamo dos
mil doscientas pesetas que fueron distribuidas el dia diez
a los vienes a razón de quince pesetas cada uno. Y no
habiendo más asuntos que tratar se da por terminada
esta acta en la que yo Secretario certifico —

Antonio Caldera

Víctor Induráin
Induráin

Antonio Caldera

En la Villa de Polinches a 15 de Abril de mil nuevecientos
ventiuno -

Se reunió la junta Directiva, bajo la presidencia de
D. Víctor Urcera, para resolver un conflicto ocurrido entre la
compañera Fernanda Villera, para la fábrica de Salan-
zón, Arredondos y Rocillo, resultando que después de com-
prada la pesca no quiere recogerlo, por lo cual visto las
pruebas las cuales recaen en contra de la Fernanda, de
acuerdo la junta castigan a dicha Salazón a el retiro de
vota por un mes, y luego si creyera conveniente seguir com-
promiso en esta Sociedad tendrá que poner la fianza que
la junta le asigne, para responder a sus compras, no pudi-
endo ninguna otra persona comprar para dicha fábrica
Y no abiendos mas asuntos que tratar se da por
terminada esta Acta en la que yo Secretario cor-
tifio

Antonio Galdeas

Víctor Urcera

Andrés Perea

En la villa de Colindres a 12 de Mayo de 1921

Dante mi el Presidente se presento Gerardo Torre Ynastillas autorizado por la Junta Directiva para ejercer de atalayero suplente en la banca motor del atalayero

Dardes Salas el cual se encontraba confor
mo a denunciarme que el dia 12 del Actual se
encontraba en el punto acordado por los pa
tronos denominado el faro del Caballo,
para acordar en dias dudosos si se pone
bandera o no, y no llegando a reunirse
los otros dos atalayeros para tomar sus acu
erdos y pareciendole el tiempo malo puso
la bandera, para tierra lo cual los otros
atalayeros no contestaron a la señal y se
fueron a la mar sin arbolar señal ningui
na en contra, a lo cual les siguieron los
motores siguientes, Atalayeros Jose H^a. S.
Roman Manuel Herreria, Ramon Salcines
Manuel Echavarria Ramon Cesar Angel
Torre Paulino S. Emeterio. reunidos el tri
bunal encargado de fallar o imponer la
multa, segun el reglamento, capitulo doce.
punto tercero. vista y oidas las dos partes,
encontrando algunas contradicciones de ambas
partes condena a los denunciados en cuento
cincuenta pts minimo reconociendo que segun
son sus declaraciones no son merecedores de
el total de la multa segun consta en el
acta folios ciento setenta y seis y setenta y
siete, lo cual se le comunica por si hubieran
necesidad de recurrir al tribunal encargado
de deferir la condena segun el reglamento,
capitulo doce. Artículo cincuenta y siete,
que son nombrados por la junta directiva.

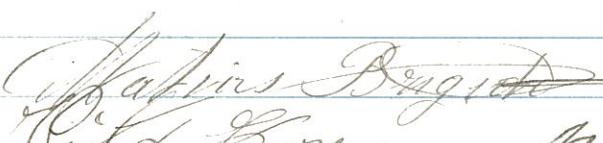
según el reglamento en su artículo cincuenta y
seis, siendo elegidos Marcelino Echevarria
Matias Brígido Victor Forre Julian Rocillo
y Santiago Rocillo para componer el tribu-
nal de el cual actuara de presidente Marcelo
Echevarria por ser mayor de edad, y ha
biéndoles sido comunicado la multa a los
infraactores recurrieron el apelación al tribunal
encargado de definir según el artículo cincuenta y
seis, el cual fue llamados a junta y visto
la causa condena a la misma multa que
tienen impuesta por la pinta directiva ó sea
la de ciento cincuenta pesetas haciéndolas efecti-
vas para el dia veintimil de este, y de no
hacerlo así podra el presidente retenerla de
las pescas que tengan entregadas en esta
Sociedad. Y no abiendo más que tratar se da
por terminada esta acta en la que yo secretario
certifico.

Antonio Caldera



Victor Forre

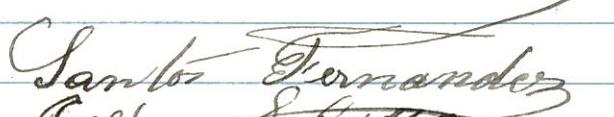
Andres Peral



Matias Brígido



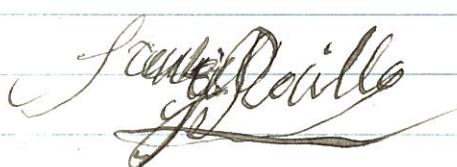
Julian Rocillo



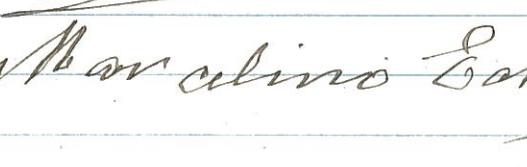
Santos Fernandez



Jose' Solana



Santiago Rocillo



Marcelino Echevarria

En la villa de Colindres a diez y ocho de Mayo de mil
nueve cientos veinti uno.

Se reunió la junta directiva para resolver
una contrabandera que tenían Francisco Híerro
y Manuel Herrera. Ramón Sotar Ramón Salinas
José M. L. Roman y Manuel Echeverría y
Paulino J. Emeterio a los cuales se les condenó
por el tribunal supremo a la multa siguiente
a Francisco Híerro con 100 pts a Manuel Herrera
ciento veinti cinco Ramón Sotar cien pts Ramón
Salinas ciento a José M. L. Roman ciento
veinti cinco pts a Manuel Echeverría 115 pts
y a Paulino J. Emeterio ciento veinti cinco
pts. Y no habiendo mas que tratar se da por
terminada esta acta en la que yo Secretario
certifico.

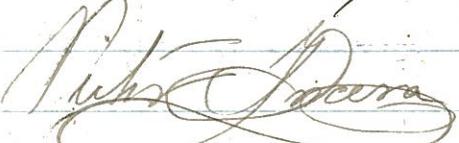
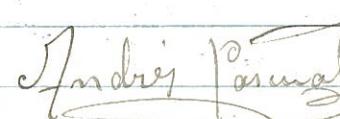
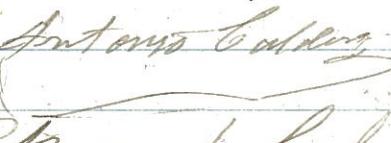
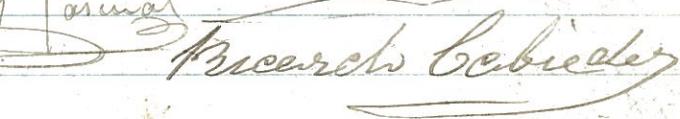
Victor Gómez *Antonio Landa*
José L. Pascual *Pedro Gómez*
José Solana

En la villa de Colindres a veinticinco de Junio de mil
nueve cientos veinti uno.

Se reunió la junta de patronos y armaderos
para estipular el salario que diariamente tienen
los ancianos y por unanimidad fue acordado el
que sea una peseta diaria cobrada semanal, y el
reparto íntegro como los demás socios, y el socio que
cayra enfermo y necesitase mas de treinta días
en cama tienen derecho a una peseta como
los ancianos, y acto seguido se trato el hacer
un reparto de quince pesetas cada socio.
Y no habiendo mas tratar se da por termi-
na este acta en la que yo Secretario certifico.

En la villa de Colindres a veinti uno de Septiembre de mil nueve ciento veinti uno.

Se reunió junta general bajo la presidencia de D. Victor Yáñez y se acordó 1º por unanimidad hacer un donativo de 100 pts para los soldados de Melilla 2º se trato de una petición que hacia Bautista Herasaveitia sobre el acto folio ciento ochenta y dos, creyendos tener derecho a una peseta diaria durante su enfermedad y no creyendo prudente dicha junta a que tuviera derecho anuló dicha acta por no estar conforme en los términos que esta redactada, y acordó que cuando un socio este enfermo y sea la enfermedad que le obliga hacer cama, ó, no se le pregunte al medico la duración de dicha enfermedad y entonces una comisión se encargará de nombrar fecha para darle una peseta diaria y 3º Vista la falta de la recaudación que existe en la entrega del cuarto de soldada por no haberlo entregado los patronos. se nombró una comisión que fueron Ramon Solar, Ciriaco Rocillo, Sacristán Echevarria y Charbel Revuelta, para en unión de la directiva ejecutiva dicha cuenta, para que la directiva autorizada por la general haga el descuento a los que no hubieren entregado, lo mas pronto que tengan pesetas en esta Sociedad. Y no habiendo mas que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico.

En la villa de Eclindres a 25 de Diciembre de mil
nueve cientos veintiuno.

Se reunió la junta general bajo la presidencia
de D. Victor Yucera para elegir por votación
los nuevos cargos de la sociedad segun el reglamento.
En el capitulo cuarto articulo diez y seis, a los cuáles
se convocó el presidente a que votaran, resultan
do elegidos para dichos cargos para presidente
Ramiro Ybañez, Vicepresidente Francisco Osorio, y
Vocales Baldomero Brígido, Aurelio Zaviedes, y
Ramon Solar, presentado en el mismo acto
Fernando Recillo protestando de la elección, por
no estar constituida la mesa como marca el
reglamento en su capitulo cuarto, articulo vein-
tiaturo y encontrando justificada su protesta
quedó anulada la elección, hasta el dia veinti-
séis del mismo mes que se celebrara con
las formalidades que tiene el Reglamento en
su capitulo, y no habiendo mas asunto que
tratar se da por terminada esta acta en la
que yo secretario certifico.

Victor Yucera *Aurelio Zaviedes*
Andrés Posual *Pascarello Babedez* *José Solache*

En la villa de Eclindres a 26 de Diciembre de mil nueve
cientos veinti uno

Se reunió la junta general bajo la presidencia de
de D. Victor Yucera para hacer la elección de la
nueva junta directiva segun marca en el articulo
diez del Reglamento en su capitulo tercero y cuarto
cumplidas las formalidades anteriores se procedió
la elección siendo elegidos por mayoría de votos Pre-
sidente D^r Aurelio Revuelta Vicepresidente D^r José
Bengoechea y Vocales D^r Ramon Salcines D^r Ramon
Solar y D^r Luis Gutiérrez.

Y no habiendo mas que tratar se da por terminada
esta acta en la que yo Secretario certifico.

Vicente Pucera *Andrés Paranal* *Aduan Baldon*
Ricardo Gutiérrez *José Polana*

En la villa de Colindres a primero de Enero de mil
nueve ciento veintidós

Se reunió la junta saliente para dar posesión
a la nueva entrante y visitas las cuentas y con
formes resultan haber hasta fin de año un fon-
do a favor de la Sociedad de cuatro mil un pt
con trece ct mas una mas una libreta en el
Sindicato agrícola un fondo de pesetas siete mil
veintas treinta con cuarenta y siete ct cuyo fondo es
del cuarto de soldada que la sociedad destina para
beneficios de anciano y enfermos cuya cartillas
y fondos con esta fecha pasan a poder del
depositario.

Y no habiendo mas que tratar se da por terminada
esta acta en la que yo Secretario certifico.

Vicente Pucera *Andrés Paranal* *Aduan Baldon*
José Polana *Ricardo Gutiérrez*

Antonio Revuelta

Ramón Solari

Ramón Salines

Luis Gutiérrez

Nota tribunal que la junta directiva nombra segun
el reglamento en su articulo cincuenta y siete que
son los socios, siguientes. Marcelino Echevarria. Paulino.
S.º Emeterio. Severiano Sotar. Paulino L. & Jose H.
S.º Roman y Manuel Echevarria para ventilar las
cuestiones de esta sociedad con los socios.

Talce

En la villa de Colindres a siete de Encro del año mil
novecientos veinti dos.

Se reunio la junta de patronos y armadores
bajo la presidencia de D. Marcelo Revuelta para
ventilar si se correspondia darse el 2% al T.
de Bruno y acordaron darsele mas todo barco
que venga de otro puerto ó acerse a la mar
en este puerto Tenga derecho a pasar un año
para ser socio desde el primer dia que ven-
ga y se acordó tambien imponerle una multa
al Presidente ó alguno de la junta salien-
do responsable de esto el marido los ptos con
cuinientas pts y no habiendo mas que tratar
se da por terminada esta acta en la que yo
Secretario certifico. Sebastian Gaviedes
Marcelo Revuelta

En la villa de Colindres a ocho de Marzo del año
mil noviecientos veinti dos

Se reunio la junta general bajo la presi-
dencia de D. Marcelo Revuelta para
tratar de los derechos que habian de
dejar los jiribos y se acordó el que
al venir se la mar tendrian que pagar
en la venta para anatar las jiribas
y las cabras y el que seria cinco pts por
cada jibia y otros cinco pts cada docena

de cobras y acto seguido se leyó el acta
 folio 182- sobre la petición que hacia
 Bautista Moriocheita y se acordó el darle
 una peseta desde el tiempo que estuvo
 enfermo trascurrido el mes que marca
 el acta 182- y no habiendo mas que tratar
 se da por terminada esta acta en la que
 yo Secretario certifico Sebastián Cárriedes
Anselmo Preuelt

En la villa de Colindres a once de Mayo del año
 mil nueve cientos veinti dos.

Se reunió la junta de patrones y armado
 ros bajo la presidencia de D. Aurelio R.
 para nombrar ala yeseros y resultaron de
 motores José Bengoechea, Ramon Sola, y
 Marcelino Echevarria. de barguillas Angel
 Bustillo, Emilio Echevarria y Antonia
 Ariola de vapores de seito. el S. Cayetano
 y de manjua el d. Jose y todo el que
 no obedeciera a la bandera tendrá la
 multa de setenta y cinco pts mas todos
 los patrones de los barcos que no entre
 quen el $\frac{1}{4}$ de soldada integral tendrán
 una multa de veinticinco pts y no habien
 do mas que tratar se da por terminada
 esta acta en la que yo Secretario certifico
Anselmo Preuelt

Sebastián Cárriedes

En la villa de Colindres a diez y nueve de Marzo del
año mil novecientos veintidos

Se reunió la junta general bajo la presi-
dencia de D. Aurelio Revuelta para tratar
del dinero que hay en el Sindicato del
1/4 de Soldada y acordaron que la junta
directiva y una comisión de la Sociedad
que fueron Santos Fernández José Pascual
Facundo Schevarria y Leonardo S. Roman
puedan hacer de ello lo que les sea con-
veniente a la sociedad y no habiendo
mas que tratar se da por terminada
esta acta en la que yo secretario
certifico Sebastián Caviedes
Muñoz Revuelta

Ramón Solar
Luis Gutiérrez

En la villa de Colindres a veinti cinco de diciembre
de mil novecientos veintidos

Se reunió la junta general bajo la pre-
sidiencia de D. Aurelio Revuelta para elegir
por votación los nuevos cargos de la Junta
según el reglamento capítulo cuarto artículo
diez y seis, a los cuales convocó el presidente
a que votaran, y resultando elegidos para
dichos cargos para presidente Paulino S. Domínguez
y vicepresidente Braulio Yáñez Toales José
Bengoechea Ramón Solar y Ciriacio Roaillo.
No habiendo mas asuntos que tratar se da por
terminada esta acta en la que yo secretario

Certifico. Sebastian Coviedes

En la villa de Colindres a 4 de Enero de mil nueve
cientos veinti dos

Se reunió la junta general bajo la presidencia
de D. Aurelio Ruvalta con el fin de revisar
las cuentas y la general nombró una comisión
que fueron Leonardo S. Roman Lacinto
Echavarria Francisco Osorio Fernando Rocillo
y Bautista Iriolaveitia para dicho fin
y no habiendo mas asuntos que tratar se da
por terminada esta acta en la que yo Of.
secretario certifico Sebastian Coviedes

En la villa de Colindres a diez y ocho de Enero
del año mil nueve cientos veinti tres

Se reunió la junta saliente y entrante
con la comisión nombrada para revisar
las cuentas y quedando de ellas
la comisión conforme se hizo con
go la entrante quedando un fondo
a favor de la Sociedad de doscientos
seintadiez Pts con veintidós ct mas un

devoto al $\frac{1}{2}$ de solitaria No aniamos de decir mil
 Pto q no haviendo mas asuntos que tratar
 se da por terminada esta acta en la que yo
 secretario certifico Sebastián Carrizel

En la villa de Colindres a doce de Enero de mil novecientos veinti tres

Se reunió la junta general bajo la presidencia de D. Paulino Someterio y primero se presentó D. Fernando Rocillo como concejal del Ayuntamiento de Colindres y puso en conocimiento de los socios sobre lo que en el Ayuntamiento se había sobre el terreno que tiene el pueblo en la sierra y se nombró una comisión para que pidieran una cantidad de carros para la Sociedad cerrarla y cultivarla por su cuenta y dicha comisión hablaría en el Ayuntamiento sobre la enseñanza en Colindres para proveer una escuela graduada y para protestar de que venga al pueblo la Guardia Civil la comisión nombrada fueron Víctor Yucera, Fernando Rocillo, Leonardo L. Rovira, Ciriano Rocillo, Nicolás Yucera y Bautista Yeriolauqui y acto segundo se leyó unos artículos acordados por la junta directiva y se aprobaron los siguientes.

1º Que ningún socio podrá faltar ni maltratar de boca a ninguno de los que componen la junta directiva ni en la calle ni en la

Taberna siendo asuntos de la Sociedad y si hubiera alguno que faltara seria castigado por lo primero con la multa de cinco Pt y se le descontaría del importe de las pescas pertenecientes al barco donde nasegare.

2º Aviso a los socios de esta Sociedad que si se podía que ninguna mujer pueda ni parar la venta ni pesar las pescas y si acaso alguna mujer vendria a ayudar al tripulante patron o dueño no podría hablar nada sobre el peso de las pescas y si faltare a alguno de la Junta o secretario se le impondrá la multa de dos Pt cincuenta ct sabiendo responsable el marido padre o hijo que sea socio.

3º Todo socio mayor de edad y niños menores de edad hijos de los socios que se vean fugar dentro del portal de la venta serán castigados.

4º Que habiendo junta General dentro del local todo socio que deseara ablar tendrá que pedir la palabra poniendole de pies y todos los socios estarán en silencio atendiéndole y levitar que no haya escandalo ni jironcitos y si alguien no obedece a la campanilla o voz del Presidente sera castigado por lo primero con dos Pt cincuenta ct de multa.

5º Que en cuanto se llegue al puerto manda ya el patron apuntar la pesca y si para la ora de hacer la venta no lo apuntado se venderá lo de los barcos anotados y se le quedara la pesca sin vender y si luego vendria con palabras insultantes

será castigado.

6º)

7º) no se aprobaron.

8º) que se se impone a la junta Directiva una pequeña propina de 75 Pt por los gastos y trabajos que tienen que perder durante el año quedando obligados los de la junta a asistir a las reuniones no estando malos asistidos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar queda por terminada esta acta en la que yo firmo como certifico. Sebastián Carrascal
Paulino San Emeterio Botánico Ucera
José Bengoechea Linares Brocilla

En la villa de Bolíndez a veinti uno de Enero del año mil nueve ciento veinti tres
 Se reunió la junta de Patrones y armadores bajo la Presidencia de D. Paulino Sánchez y se nombró una comisión que fueron Jacinto Belverarri Braulio Ucera y Factor Ucera para que fueran a Santander donde un abogado para ir a la Redacción del Diario a rectificar un artículo publicado en dicho periódico y 2º se nombraron astilleros y remolcadores de Motores Factor Fernández Ramón Salines y Pedro Revuelta de Baquillas Emilio Belverarri Ventura Fernández Manuel Ucera y de Tapones J. José Buenaventura y Calmete y los astilleros en tiempo oportuno tendrán que estar en el Puerto a las cuatro de la tarde para que ninguno se avenga del puerto cosa que

los dispongan y en caso que el tiempo estaria bueno y saldrían las embarcaciones a la mar poniendole el tiempo luego malo y poniendole falso bandera tendrán derecho los atalayeros de dar visita a las demás embarcaciones y si al Junio 11 quedaria en la mar habiendo pesca sardina tendría decomisada la pesca y si dentro de las embarcaciones un 1% y 1/2 por 1% y no un 2% como se le estaba dando.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario oí Certifico Mas a los ancianos que les medio pedído acuerdos de la pesca diaria que cobran y no el predicho enero como se le estaba dando.

El secretario Sebastian Carrasco
Paulino San Emeterio Jose Fernandez
Ramon Solar Vizcarra Brocillo

En la villa de Colindres a primero de Marzo de mil nueve cientos veinti tres

Se reunió la junta Directiva bajo la presidencia de D. Paulino S. Secretario y acordaron nombrar un Tribunal Supremo para ventilar los asuntos con los Socios y nombraron a Nicolas Incera Almanzor Fernandez C. Fernando Fernandez Leonisio Diez y Francisco Osorio y despues nombraron una comisión como señala el acta folio 183 para el enfermo Andres Salas y acordaron darle una peseta desde el dia que cayo enfermo. Mas los ancianos que quedarse de alta no cobran la peseta tendrán que pasar luego la costura o sea los tres meses para luego darse de baja otra vez. No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario Certifico.

Sebastián Covicedo

Paulino San Emeterio

Ramón Solar

José Bergachos

Ciriaco Pascual

Ciriaco Pascual

En la villa de Bolíndez a veinti uno de Mayo del año de mil novecientos ciento tres.

Se reunio la junta general bajo la presidencia de D. Paulino San Emeterio sobre un escrito que mando D. Eduardo Larante como medico de la sociedad para subir el salario que tenia puesto a la Sociedad y acordaron nombrar una comisión que fueron Ciriaco Rocillo Jimilia no Echevarria Bautista Trickeyvita Leonard S. Román y José H. S. Román Y no habien mas asuntos que tratar se da por terminada esta acta en la que yo Secretario certifico. Sebastián Covicedo

Paulino San Emeterio

Ramón Solar

Ciriaco Pascual

José Bergachos

En la villa de Bolíndez a 1^o de Abril del año mil novecientos ciento veinti dos

Se reunio la junta directiva y abierta la sesión hora 10 de la mañana el Presidente hace constar que al presentarse al Gobierno Civil para el cumplimiento del ultimo Real decreto sobre asociaciones, no se ha hallado en el expediente el acta de constitución de nuestra Sociedad y como quiera que en los libros que aquí existen no alcanza tampoco a la fecha en que debió constituirse nuestra Sociedad es necesario proceder en este acto a la constitución de la misma por lo tanto se da por constituida con la

actual Junta Directiva que es la siguiente
 Presidente
 Vicepresidente
 Vocales

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenando se remitiera copia certificada de este acta al Gobierno civil el Secretario Sebastián Carrión
 Basilio San Emeterio José Bracamontes
 Ramón Solar Ciriaco Pobello

Nota. Habiéndose reunido los patronos el día diez y siete de Noviembre de mil nueve ciento veinticinco sobre la falta de dos atalayones acordaron que serían el mismo Arturo Fernández, Amador Solar y Severiano Solar de lo que yo el secretario certifico.

Sebastián Carrión